

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A E.S.P – ETB
VIGENCIAS 2010 Y 2011**

**PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2012
CICLO I**

SECTOR HABITAT Y SERVICIO PUBLICOS

MAYO DE 2012

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE
BOGOTA S.A E.S.P - ETB**

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Directora Sectorial	Adriana del Pilar Guerra Martínez
Subdirector de Fiscalización Servicios Públicos	Javier Alejandro Castro Gutiérrez
Asesor	Julián Darío Henao
Equipo de Auditoria	Jorge A. Rodríguez Meza (Líder) Carmen Felisa Arellano Mosos Patricia Pinto Camelo Elsa Casas Rodríguez Ángel Arcadio Morales Torres Arnulfo Velázquez

CONTENIDO

Pag.

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	6
2. ANALISIS SECTORIAL	12
2.1. EL ENTORNO DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES EN COLOMBIA POR LÍNEAS DE NEGOCIO	12
2.1.1. Telefonía Fija.	12
2.1.2. Servicio de Acceso a Internet.	13
2.1.3. El Mercado de la Telefonía Móvil.	16
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	17
3.1 VERIFICACION Y REVISION DE LA CUENTA	17
3.2 EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO	17
3.3 EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO – PEC	17
3.3.1. Programa Estratégico Televisión.	17
3.3.2. Programa Estratégico Desarrollo del Servicios IP.	18
3.3.3. Programa Estratégico Calidad para el Servicio.	18
3.3.4. Proyecto SOMOS.	18
3.3.5. Programa Modelo Operativo.	19
3.3.6. Programa Servicios Móviles.	19
3.4 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	19
3.4.1. Plan de Auditoría.	21
3.4.2. Mapa de Riesgos ETB.	22
3.4.3. Observaciones Relacionadas con las Evaluaciones de los Diferentes Componentes de Integralidad.	22
3.5 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	23
3.5.1. Principales Políticas y Prácticas.	24
3.5.2. Activo.	24
<u>3.5.2.1. Hallazgo Administrativo Propiedad Planta y Equipo.</u>	24
<u>3.5.2.2. Hallazgo Administrativo - Construcciones en curso.</u>	25
<u>3.5.2.3. Hallazgo Administrativo - Provisión inventarios.</u>	25
<u>3.5.2.4. Hallazgo Administrativo - Cuenta de responsabilidades.</u>	25
<u>3.5.2.5. Hallazgo Administrativo – Deudores.</u>	26
<u>3.5.2.6. Hallazgo Administrativo – Deudores.</u>	26
3.5.3 PASIVO.	26
<u>3.5.3.1. Hallazgo Administrativo - Créditos Diferidos.</u>	26
3.5.4. Patrimonio.	27

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

<u>3.5.4.1. Hallazgo Administrativo - Superávit por Valorizaciones.</u>	27
3.5.5. Ingresos.	27
3.5.6. Costos y Gastos.	28
<u>3.5.5.1. Hallazgo Administrativo - Gastos de Depreciación.</u>	28
<u>3.5.5.2. Hallazgo Administrativo - Gastos de Provisión.</u>	28
3.5.6. Control Interno Contable.	29
<u>3.5.6.1. Hallazgo Administrativo.</u>	29
<u>3.5.6.2. Hallazgo Administrativo.</u>	29
<u>3.5.6.3. Hallazgo Administrativo.</u>	29
<u>3.5.6.4. Hallazgo Administrativo.</u>	30
<u>3.5.6.5. Hallazgo Administrativo.</u>	30
<u>3.5.6.6. Hallazgo Administrativo.</u>	30
<u>3.5.6.7. Hallazgo Administrativo.</u>	30
<u>3.5.6.8. Hallazgo Administrativo.</u>	30
3.5.7. Concepto Control Interno Contable.	31
3.6. EVALUACIÓN A LA VIABILIDAD FINANCIERA Y DE GESTIÓN.	31
3.6.1. Activos.	31
3.6.2. Pasivos.	33
3.6.3. Ingresos por Venta de Servicios ETB.	38
3.6.4. Comportamiento Accionario ETB- A 2011.	41
3.7. CONCEPTO SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL – RSE Y AMBIENTAL.	42
3.7.1. Gestión Ambiental 2010 y 2011.	42
<u>3.7.1.4. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Fiscal por Pago de Interés de Mora Mes e Interés Deuda Acumulada.</u>	44
3.7.2. Responsabilidad Social Empresarial – RSE-.	48
3.8. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.	50
<u>3.8.1. Hallazgo Administrativo – Planeación de la Necesidad Para la Selección del Proveedor.</u>	50
<u>3.8.2. Hallazgo Administrativo – Selección Objetiva del Proveedor.</u>	52
<u>3.8.3. Hallazgo Administrativo – Requisitos para Adiciones y Prorrogas.</u>	53
<u>3.8.4. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria Contrato 4600010027.</u>	55
<u>3.8.10. Hallazgo Administrativo con Presunta Disciplinaria Contrato 4600004871.</u>	62
<u>3.8.34. Hallazgo Administrativo Contrato 4600007001.</u>	76
<u>3.8.37. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Fiscal – Proveedores de Servicios de Última Milla.</u>	78
<u>3.8.38. Hallazgo Administrativo Convenio interadministrativo 047 ente el Inpec</u>	81

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

<u>y ETB.</u>	
<u>3.8.47. Hallazgo Administrativo – Gestión de la Información Relacionada con los Elementos y Equipos en Bodega que se Encuentran en Transición.</u>	85
<u>3.8.56. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Fiscal Contrato 4600010881 Suscrito con la Firma Administración y Desarrollo del Talento Humano S.A.S.</u>	89
<u>3.8.79. Hallazgo Administrativo Contrato 4600010753.</u>	102
<u>3.8.81. Hallazgo Administrativo Contrato 4600010703.</u>	107
4. CUADRO HALLAZGOS DETECTADOS	111



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR A LA EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB**

Doctor
SAUL KATTAN COHEN
Presidente
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A E.S.P
Cra 7 No. 20 - 56
Bogotá D.C.

Respetado Doctor:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1421 de 1993, la Resolución Reglamentaria 007 y 033 de 2011 y demás normas concordantes, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A E.S.P - ETB, con el propósito de evaluar la gestión y los resultados alcanzados por la entidad, en la administración de los recursos públicos puestos a su disposición con fundamento en los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y el concepto de Control Interno, conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El

control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Es de importancia señalar la responsabilidad que tiene la administración en el contenido de la información suministrada y analizada por esta Contraloría, quien con fundamento en ella produce un informe integral que como se advirtió, contiene el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, el concepto sobre el Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

Concepto sobre Gestión y Resultados

En la siguiente tabla se encuentran consolidados los resultados de la evaluación de la gestión y resultados.

TABLA 1
CONSOLIDACION RESULTADOS EVALUACION DE LA GESTION Y RESULTADOS

VARIABLES	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
Evolución de la Empresa frente al sector	8	6
Auditoría de control sobre la Gestión Financiera	40	40
Auditoría sobre los resultados de la Gestión Contractual	30	16
Concepto sobre el Control Interno	10	6.5
Concepto sobre Responsabilidad Social Empresarial y Ambiental	12	12
SUMATORIA TOTAL	100	80,5

Fuente: Papeles de Trabajo, metodología para la evaluación de la gestión y resultados.

En función de la calificación de la tabla anterior se establece un concepto de gestión de FAVORABLE.

Concepto sobre Gestión y Resultados

Los resultados del examen nos permiten conceptualizar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, está soportada en un adecuado Sistema de Control Interno, pero requiere de avanzar en el adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición, pues se requiere la aplicación de criterios de economía,

eficiencia y equidad, en los procesos de contratación, necesarios para el cumplimiento de los planes y programas planeados, con las metas y objetivos propuestos, teniendo en cuenta que, aun cuando se trata de una empresa que se rige por el régimen privado no es una empresa particular por ende deben tenerse en cuenta los principios de la función administrativa.

Evaluación y Revisión de la Cuenta.

Una vez efectuada la correspondiente revisión de la cuenta anual de la vigencia 2011, por parte del equipo auditor, de acuerdo con el encargo de auditoría PAD 2012 Ciclo I Vigencia 2010 y 2011, se observó que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB reportó la información requerida en su forma y contenido, dando cumplimiento a los términos de rendición de sus cuentas; de conformidad con la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 y sus correspondientes resoluciones modificatorias.

Opinión Sobre los Estados Contables

Se evidenció que la información no es ágil, oportuna y confiable, debido a las falencias que presenta la entidad con el flujo de la información ya que todas las áreas no reportan oportunamente al área financiera los soportes correspondientes, con el fin de que esta efectúa de manera oportuna el registro de todos los hechos económicos ocurridos en el periodo así mismo la debilidades presentadas, en los procesos y procedimientos que se tienen en el manejo de la Propiedad Planta y Equipo, como inventarios y construcciones en curso, de otra parte la falta de claridad en el registro contable de la pérdidas sucedidas durante las vigencias de 2010 y 2011 y la no unificación de la información existente entre las áreas involucradas en dicho proceso, no permite tener certeza sobre los saldos reflejados en la cuenta de propiedad planta y equipo, ya que la entidad se encuentra en la depuración e identificación de saldos confiables para ser incluidos o retirados del sistema de información SAP, gestión esta que encuentra adelantando la entidad.

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables presentan razonablemente excepto por, todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa de Telecomunicaciones a 31 de diciembre de 2011, los resultados de las operaciones por el año que terminó en esta fecha.

Los hallazgos relevantes que soportan la opinión de los estados contables son:

- Hallazgo Administrativo Propiedad Planta y Equipo.

El efecto de lo descrito en el hallazgo es no tener unos activos reales y depurados, que muestren la realidad económica de la empresa de donde afecta la Depreciación acumulada y Gastos de Depreciación, Provisión y Gastos de Provisión.

- Hallazgo administrativo - construcciones en curso y provisión inventarios.

Lo descrito en el hallazgo no deja reflejar los hechos económicos de la Empresa de Telecomunicaciones a 31 de diciembre de 2011.

- Hallazgo administrativo - cuenta de responsabilidades.

Lo descrito en el hallazgo deja entrever que las áreas de la entidad funcionan como repúblicas independientes lo que conlleva a que en los estados contables de la entidad no se refleje la realidad económica de la misma.

- Hallazgo administrativo - créditos diferidos.

Conlleva a que la entidad no efectúa cruces depuraciones y demás gestiones necesarias con el fin que todos los hechos económicos queden registrados en la vigencia que corresponde.

- Hallazgo administrativo - superávit por valorizaciones.

La entidad debe tener datos reales sobre su Propiedad Planta y Equipo, afectando en el mismo valor su cuenta correlativa.

- Hallazgo administrativo - gastos de provisión.

Lo descrito en los anteriores hallazgos demuestra que ETB no tiene la realidad económica de todas sus operaciones al cierre de la vigencia.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 31 hallazgos administrativos, de los cuales 4 de ellos tienen alcance fiscal corresponden a hallazgos con alcance fiscal en cuantía de \$1.039.980.148,79, que se trasladaron o trasladarán a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y 2 tienen alcance disciplinario, de los mismos se correrá traslado al órgano competente.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a las vigencias 2010 y 2011, se fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Seguimiento plan de mejoramiento

La administración de la ETB cumplió con todas las observaciones que se encontraban en el plan de mejoramiento consolidado, las mismas fueron cerradas en su totalidad y no se cuantificaron beneficios del control fiscal.

Adriana del Pilar Guerra Martínez
Directora Técnica Sector Hábitat y Servicios Públicos
2. ANALISIS SECTORIAL

2.1. EL ENTORNO DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES EN COLOMBIA POR LÍNEAS DE NEGOCIO.

2.1.1. Telefonía Fija.

Según el informe trimestral de las TIC - Cifras cuarto trimestre de 2011, publicado en febrero de 2011, a diciembre de 2011, existían en Colombia 7.126.730 líneas en servicio, lo que representa un decrecimiento del 0,8% frente a diciembre de 2010, esto equivale a una disminución de 59.435 líneas, como se aprecia en la siguiente tabla:

TABLA 2
LINEAS EN SERVICIO POR OPERADORES

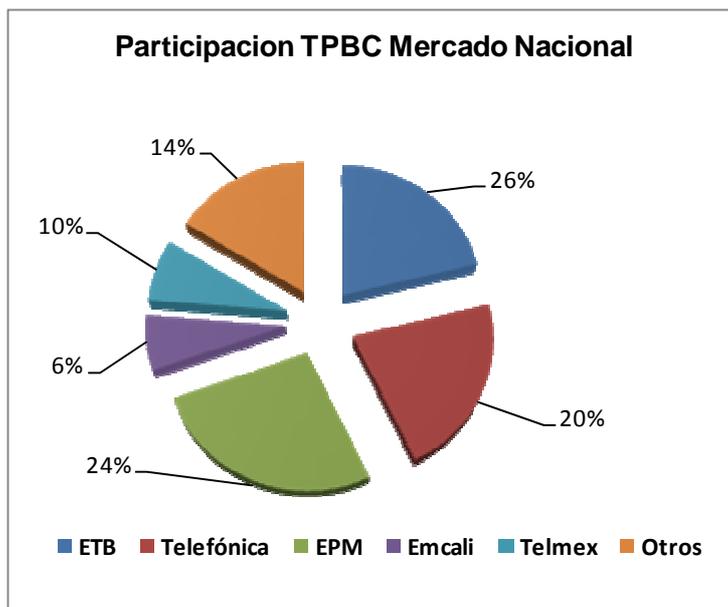
TELEFONIA PUBLICA BASICA CONMUTADA - TPBC					
Diciembre de 2011					
OPERADOR			PARTICIPACION	Var. Absoluta	Var. %
	2010	2011	2011	2010/2011	2010/2011
ETB	1.522.901	1.852.531	26%	329.630	21,6%
Telefónica	1.558.175	1.437.467	20%	-120.708	-7,7%
EPM	1.923.103	1.692.070	24%	-231.033	-12,0%
Emcali	480.168	445.227	6%	-34.941	-7,3%
Telmex	536.468	736.082	10%	199.614	37,2%
Otros	1.165.350	963.353	14%	-201.997	-17,3%
TOTAL	7.186.165	7.126.730	100%	-59.435	-0,8%

Fuente : Informe trimestral de las TIC IV trimestre de 2011.

Es de anotar que la ETB creció en número de líneas en servicio del período 2011 con respecto al 2010, en cerca de 329.630, mientras que Colombia Telecomunicaciones, disminuyó en 120.708 líneas, sin embargo, también se presenta un incremento en líneas en servicio en 199.614 liderado por TELMEX.

La disminución de número de líneas, se ve impactada por la sustitución y/o preferencia de los usuarios del mercado de los fijos a los móviles. Al finalizar el período 2011, los abonados móviles alcanzaron una cifra aproximada de 46,2 millones, liderados por el operador Comcel.

La siguiente gráfica, muestra la distribución de líneas en servicio por operador a diciembre 31 de 2011.



GRAFICA 1

Fuente: Informe trimestral de las TIC IV trimestre de 2011

El 86% de las líneas en servicio están distribuidas entre cinco operadores, presentando la siguiente distribución: ETB con una participación del 26%, ubicándose como el primer operador, le sigue EPM y Telefónica, sin embargo, es líder en Bogotá, con un 73%. Colombia Telecomunicaciones 20%, UNE - EPM el 24%, Telmex el 10% y Emcali con un 6%.

Para enfrentar la competencia en el mercado de línea telefónica y banda ancha, la ETB estableció un abanico de ofertas con productos empaquetados a través de los servicios de Triple Play, incluyendo el servicio de televisión satelital, en asocio con la firma Direct Tv, fortaleciendo la estrategia comercial de estos servicios, enfatizando la fortaleza en su tecnología, calidad y la disponibilidad del servicio.

2.1.2. Servicio de Acceso a Internet.

Colombia a diciembre de 2011, alcanzó 6.140.271 conexiones dedicadas a internet, tanto de acceso fijo como móvil, de esas 6.140.271 suscripciones, el 78,8%(4.838.534 corresponden a internet banda ancha) , mientras que el 21,2%, 1.301.737 son conexiones de velocidad efectiva de bajada 2G, según el informe trimestral de las TIC¹- cuarto trimestre de 2011, lo que representa un incremento del 71,4% frente a diciembre de 2010, que en términos absolutos equivale a un aumento de 1.756.090 nuevas suscripciones, es decir, que por cada 100 habitantes a diciembre 31 de 2011, el número de suscriptores de internet fue de 9,6². Las nuevas conexiones se aprecian en la siguiente tabla:

TABLA 3

DISTRIBUCION SUSCRIPTORES INTERNET(ACCESO FIJO + MOVIL)								
A diciembre 31 de 2011								
OPERADORES	TOTALES	INTERNET DE ACCESO FIJO		INTERNET	TOTALES	VARIACION		PARTICIPACION
	2010	DEDICADO	CONMUTADO	MOVIL	2011	ABSOLUTA(2010-2011)	RELATIVA(2010-2011)	
ETB	500.543	561.162	33	40.570	601.765	101.222	20,22%	9,80%
TELEFONICA	1.343.561	612.332	8.844	1.504.429	2.125.605	782.044	58,21%	34,62%
TELMEX	591.955	847.278	0	0	847.278	255.323	43,13%	13,80%
EPM	704.690	923.193	1.111	118.749	1.043.053	338.363	48,02%	16,99%
TIGO	375.899	0	0	564.320	564.320	188.421	50,13%	9,19%
COMCEL	444.244	0	0	560.045	560.045	115.801	26,07%	9,12%
EMCALI	79.570	79.370	14	0	79.384	-186	-0,23%	1,29%
UNITEL	9.766	9.081	9.796	0	18.877	9.111	93,29%	0,31%
EDATEL	304	86.583	203	0	86.786	86.482	28448,03%	1,41%
METROTEL	174	65.880	141	0	66.021	65.847	37843,10%	1,08%
AVANTEL	17.087	70	0	620	690	-16.397	-95,96%	0,01%
OTROS OPERADORES	316.388	146.219	228	0	146.447	-169.941	-53,71%	2,39%
TOTALES	4.384.181	3.331.168	20.370	2.788.733	6.140.271	1.756.090	40,06%	100,00%

Fuente: Informe trimestral de las TIC- IV trimestre de 2011

Analizada, la tabla anterior, se concluye que Telefónica creció en 782.044 suscriptores a internet con respecto al 2010, igualmente UNE-EPM creció en 338.363 suscriptores, Telmex aumentó en 255.323, mientras que la ETB, lo hizo en 101.222 suscriptores, lo que significa que al final del periodo de 2011, los operadores Telefónica y EPM, lideran este mercado, mientras que la ETB, quedó ubicada en el cuarto lugar, sin embargo, es líder en Bogotá en cuanto al acceso fijo con una participación del 50%.

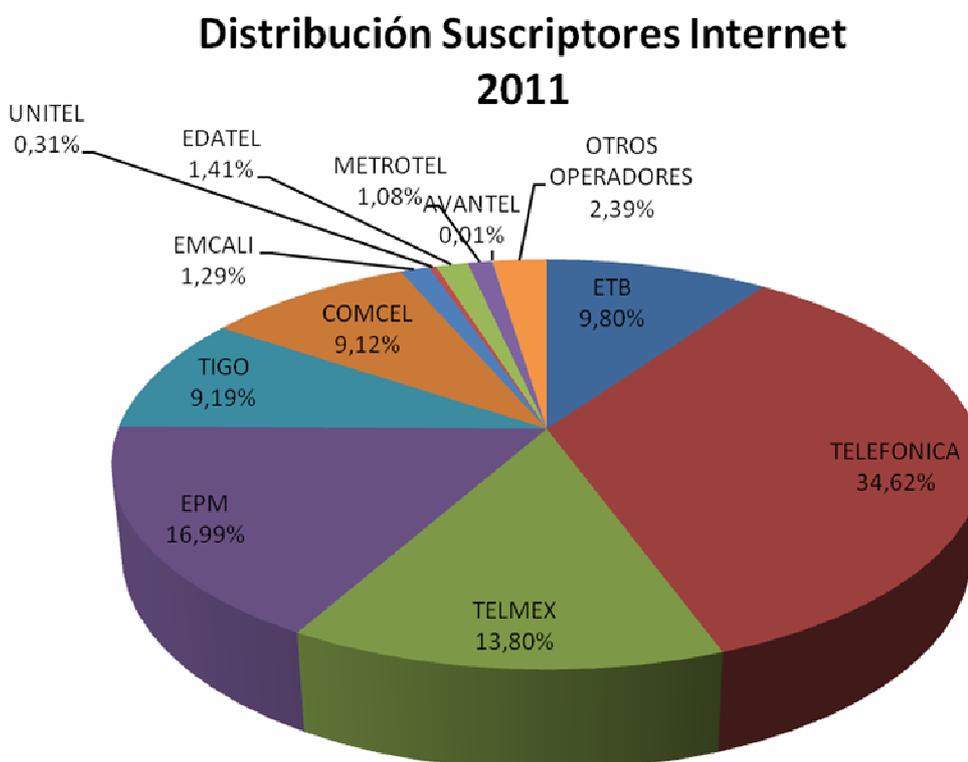
Los suscriptores a internet están distribuidos principalmente en cuatro operadores, presentando el siguiente comportamiento: Telefónica con el 34,62%, UNE-EPM tiene una participación en el mercado del 16,99%, con un total de 3.168.658 nuevas suscripciones tanto de acceso fijo como a móvil, Telmex el 13,80%, ETB el 9,80% , TIGO con 9,19% y Comcel participan con un 9,12% cada uno con accesos móviles y el restante, osea el 6,48%, esta distribuido en otros pequeños

¹ TIC: Tecnologías de Información y Comunicación

²Fuente : Adecintel- Asociación de Propietarios de Cabinas y Cafés Internet de Colombia

operadores.

La siguiente gráfica, muestra la participación en el mercado de suscriptores a internet por operador a diciembre de 2011.



GRAFICA 2

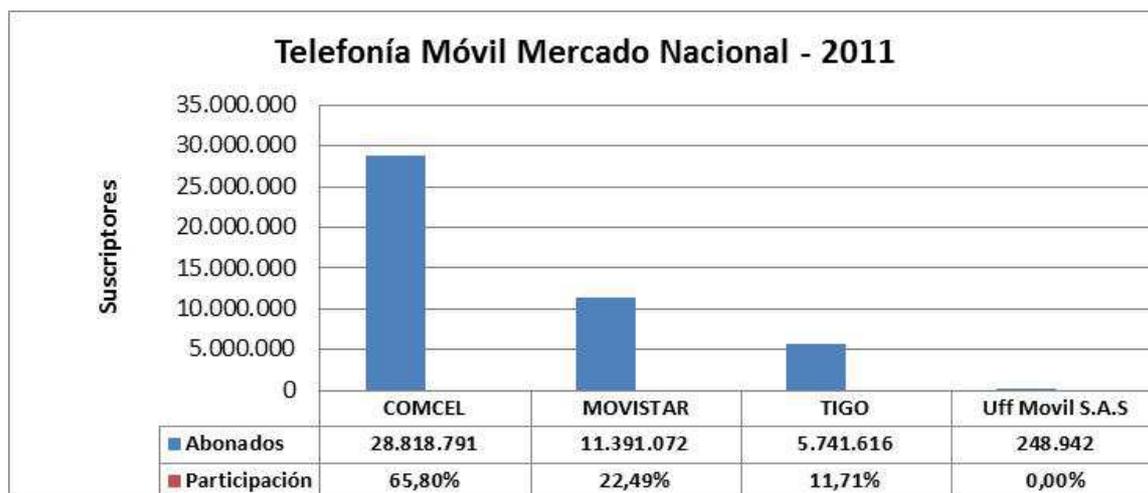
Fuente: Informe Trimestral de las TIC-Cifras cuarto trimestre de 2011.

La participación por generación móvil está concentrada en tecnología 3G y 2G, de los 2.788.733 conexiones móviles, Telefónica lidera el mercado con una participación a nivel nacional del orden del 53,9%, seguido por Tigo con el 20,2%, Comcel con el 20%, mientras que la ETB con el 1,4%, o sea con 40.570 conexiones móviles, a través de la red móvil de TIGO.³

³ Fuente: Informe Trimestral de las TIC – cifras cuarto trimestre de 2011

2.1.3. El mercado de la Telefonía Móvil.

Según las tendencias a nivel mundial, el número de suscriptores de este servicio, sigue incrementándose, así, para el cuarto trimestre de 2011 el número alcanzado fue de 5,3 miles de millones, del cual el 89,15% utiliza tecnología GSM/UMTS⁴, y el resto utiliza tecnología CDMA⁵. En Colombia para el año 2011, la telefonía móvil ascendió a 46,2 millones, presentándose un aumento de 3,8% respecto del año 2010. La mayor participación la tuvo COMCEL con 65,8%, Telefónica móvil participa con el 22,49%, y Colombia Móvil (TIGO), tuvo una participación del 11,71%, como se aprecia en la siguiente gráfica:



GRAFICA 3

Fuente: Informe Trimestral de las TIC-cifras cuarto trimestre de 2011.

⁴ GSM/UMTS: (sistema global para comunicaciones móviles). Es un sistema estándar para comunicación utilizando teléfonos móviles que incorporan tecnología digital.

⁵ CDMA: Acceso múltiple por división de código: Estándar digital que soporta velocidades de datos de alrededor de 14,4KBPS vía conmutación de paquetes y vía conmutación de circuitos.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. VERIFICACION Y REVISION DE LA CUENTA.

Se realizó la evaluación de la cuenta anual de 2011 rendida por la ETB, de conformidad con las Resoluciones Reglamentarias 029 y 034 de 2009 y el Encargo de Auditoría PAD 2012 Ciclo I Vigencia 2010 y 2011, observándose que cumple en su mayoría con la información requerida en su forma y en contenido.

3.2. EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO.

Se efectuó el seguimiento a los 3 hallazgos que hacían parte del plan de mejoramiento, obteniéndose una calificación de 2 de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá; en consecuencia, se concluye que el plan de mejoramiento se cumplió.

Los hallazgos del plan de mejoramiento quedan de la siguiente forma:

TABLA 4
CONSOLIDACION PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA	NO. HALLAZGO	ESTADO DE LA ACCIÓN	CALIFICACION	OBSERVACIÓN
2011	2.5.9.1	Cerrada	2	Debe retirarse del plan de mejoramiento.
2010	2.3.1	Cerrada	2	Debe retirarse del plan de mejoramiento.
2010	2.5.1.1.	Cerrada	2	Debe retirarse del plan de mejoramiento.

3.3. EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO – PEC.

3.3.1. Programa Estratégico Televisión.

Se observaron avances en la ejecución de las tareas necesarias para sacar adelante la prestación del servicio de televisión, entre ellas la evaluación de diferentes alternativas para poder tener la habilitación regulatoria, sin embargo dichas acciones deben concretarse para que se inicie el desarrollo de la infraestructura técnica, aprovisionamiento y posterior labor comercial.

ETB tiene planteado el modelo de negocio, con la definición del CAPEX y OPEX, una vez se inicie el proceso de desarrollo y operación de la infraestructura y posterior venta debe controlarse que los beneficios y costos planteados en dicho

modelo se materialicen.

Una vez que el servicio salga al mercado se podrán realizar las mediciones que permitan evaluar la relación beneficio/costo del programa.

3.3.2. Programa Estratégico Desarrollo de Servicios IP.

La ETB avanzó en la planeación y desarrollo de nuevos productos/servicios de valor agregado adicionales a los servicios básicos hasta ahora prestados. De ellos solo el producto de seguridad administrada inició en el 2011, quedando pendiente los otros que estaban planteados, una vez que los productos salgan al mercado y alcancen el tiempo de maduración necesario, se podrá evaluar el impacto sobre los ingresos y la correspondiente acogida por parte de los clientes de ETB, desde el punto de vista de retención y llegada de nuevos clientes.

3.3.3. Programa Estratégico Calidad para el Servicio.

ETB desarrolló los diferentes subprogramas que hacían parte del programa estratégico, principalmente con el mejoramiento de procesos que afectan directamente el nivel de satisfacción de los clientes.

Se observaron que los indicadores como el churn línea básica, churn banda ancha, nivel de satisfacción de usuarios se encontraban dentro de los niveles que se habían propuestos. De otro lado se verificó la realización de encuestas a los diferentes clientes que permiten conocer más de cerca las necesidades y expectativas de los mismos, sin embargo, en la información suministrada se ve que el uso de las mismas fue principalmente para la medición de indicadores y no se evidenciaron documentos en los cuales se plantearan nuevas estrategias, producto de los resultados de las encuestas, de forma tal que los resultados obtenidos no sean debido a la dinámica automática del mercado sino por su gestión adelantada.

3.3.4. Proyecto SOMOS.

El proyecto SOMOS recientemente inicio su puesta en producción, una evaluación preliminar permitió identificar que el modelo de negocio planteado para el mismo se encontraba desactualizado, pues los costos incurridos en la ejecución del mismo han aumentado, el tiempo propuesto para puesta en producción ha cambiado, por consiguiente los beneficios inicialmente planteados y el tiempo en

el cual debían darse se han modificado, por tanto se requiere una evaluación y revisión más profunda de los hechos y situaciones alrededor del mismo.

3.3.5. Programa Modelo Operativo.

Los logros de este programa no deben ser medidos como el cumplimiento o no del contrato relacionado con el mismo, sino con los resultados tangibles que se planteen una vez que la ETB lo implemente. En la fecha de evaluación del contrato aún se encontraba en ejecución por tanto sería importante una evaluación posterior a la aplicación del nuevo modelo operativo con el objetivo de la medición de beneficios alcanzados por la ETB.

3.3.6. Programa Servicios Móviles.

Uno de los proyectos más relevantes de este programa es Voz Móvil, el cual durante el 2011 se encontraba en la fase de planeación, aprovisionamiento de la infraestructura técnica y desarrollo del modelo de negocio. En el mes de abril de 2012 el servicio fue lanzado oficialmente, lo cual significa un retraso de dos meses frente a lo planeado. La evaluación posterior será en función del cumplimiento de los ingresos y clientes proyectados, es decir, del modelo de negocio y de las acciones que realice la ETB para lograr la penetración del mercado y los beneficios/costos que ello implica.

3.4. EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La ETB, conforme al artículo 55 de la ley 1341 de 2009, ha adoptado su política de Control Interno. Su última modificación se dio a través de la Directiva 586 de 2011, alineada con el estándar internacional, Informe COSO – Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission-, mediante el cual se define el Sistema de Control Interno como un proceso que integra componentes interdependientes e interrelacionados entre sí, que implementados adecuadamente proporcionan seguridad razonable.

Al interior de la ETB, opera de la siguiente forma:

Responsables:

Diseño, divulgación y supervisión: representante legal.

Operacionalización: los responsables de cada área o proceso.

Evaluación: Auditoría Interna y Externa.

Estructura:

A partir de cinco (5) componentes:

1. Ambiente de control
2. Administración de riesgos
3. Actividades control
4. Información y comunicación
5. Monitoreo.

La ETB, tiene 11 auditores, dos de ellos certificados CIA⁶ y 11 acreditados como evaluadores de calidad. También el área está optimizando la función de auditora con miras a obtener la certificación CIA del proceso emitida por The Institute of Internal Auditors (THE IIA).

En cumplimiento del artículo 45 de la ley 964 de 2005, cuenta con un comité conformado por tres miembros de la Junta Directiva, cuyas funciones principales son supervisar el cumplimiento del programa de auditoría interna y velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la ley.

Además cuenta con mecanismos de control que se evidencian desde la Junta Directiva, las dependencias en la que son responsables del mapa de riesgos y la auditoria corporativa quien audita y evidencia no conformidades las que son asumidas por los responsables de área.

Su plan de riesgos, está bajo los parámetros del Balance Scorecard. Por ello se evidencia un plan de auditoría de todas y cada una de las áreas de la empresa, además de esta actividad debe concluirse con una matriz de riesgos, que constituye en el mapa de riesgos, los valorados en extremo, alto, medio y bajo. La criticidad que se toma es de los siguientes valores:

0 a 1% criticidad bajo
1,01 a 9,99% criticidad media
10 a 29,9% criticidad alta

▪ ⁶ Programa de certificación internacional de auditores internos –CIA-

30 a 100% criticidad extrema

3.4.1. Plan de Auditoría.

Para la vigencia de 2011 la Vicepresidencia de Auditoría Corporativa, presentó un plan de auditoría teniendo en cuenta la alineación estratégica en lo siguiente: resultados del negocio, enfoque del cliente, procesos internos, aprendizaje organizacional, normativas y seguimiento.

Revisadas las auditorías se requirió sobre:

- Ampliación del alcance de la auditoría Gestión de Ventas Comercial incluyendo el proceso de Aprovisionamiento Técnico. R/: *“La ampliación del alcance de la Auditoría Gestión de Ventas comercial incluyendo el proceso de Aprovisionamiento Técnico, se encuentra en etapa del informe preliminar con las áreas, motivo por el cual no se ha calificado el control interno.”* Oficio No 000275 del 16 de febrero de 2012.
- Ante el *“Riesgo Corporativo Pérdida de Información Fraude”* de la Auditoría Calidad de Datos realizada en el mes de mayo de 2011, y con una calificación de Control Interno *“Inadecuado”*, ¿Cuál es la situación actual de la calidad de datos? En la respuesta hacen aclaración a los riesgos de pérdida de integridad de la información y fraude. Para el primero ponen de manifiesto las acciones a seguir y con respecto al segundo argumentan que el riesgo de fraude es inherente al proceso y su mitigación se realiza permanentemente a través de la plataforma NIKIRA, la cual permite realizar detecciones tempranas de consumos atípicos, eventualmente relacionados con fraude. Acciones que permiten mejorar de forma directa el control interno de este proceso y prevenir con altos niveles de efectividad el fraude en telecomunicaciones.
- Las acciones de plan de mejoramiento de la auditoría *“Cumplimiento leyes contra la explotación infantil”* atienden al riesgo corporativo regulatorio y jurídico.
- Con respecto a la inversión para el proyecto *“Desarrollo de productos voz móvil”* asciende a los \$2.631.334.453. *“Se han finalizado las pruebas regulatorias exigidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el desarrollo informático sobre la Plataforma de SIEBEL se encuentra implementado y listo para la salida a producción.”* Oficio No 000275 del 16 de febrero de 2012.

- Forma en que ETB ha controlado los riesgos analizados por la Auditoría Corporativa en el año 2011 y ha emprendido las acciones de mejoramiento del caso (respuesta punto 6), para el proyecto “*Desarrollo de productos-voz móvil*”. Para los 11 riesgos señalados, la ETB ha emprendido las acciones del caso y realizado gestión pertinente, sin embargo la demora en la salida SOMOS ha impactado la salida del servicio OMV.

3.4.2. Mapa de Riesgos ETB.

Para la vigencia de 2011, presenta un mapa de riesgos para todas y cada una de sus dependencias y procesos.

Por otro lado en respuesta al requerimiento 130200-ETB-CE-028, el líder de Riesgo Corporativo, sustenta las acciones de ocho (8) de los 10 (diez) riesgos, y pone de manifiesto, que para los riesgos “*Pérdidas de ingresos por facturación*” y “*No pago de la acreencia*” remitirá respuesta posteriormente.

La acción propuesta para el riesgo “*Pérdidas de ingresos por facturación*” responden que la migración de la facturación al Sistema Revchain, lo que evitará realizar tareas manuales y por ende minimizar errores. Presentan avances en el 2011 acerca de la migración de los productos de Datos e Internet al sistema de Facturación Revchain, tarea que finalizó en el mes de diciembre del mismo año.

3.4.3. Observaciones Relacionadas con las Evaluaciones de los Diferentes Componentes de Integralidad.

3.4.3.1 Evaluación de Medio Ambiente

- No presenta base de datos del consumo de energía, agua y residuos sólidos.
- Deficiente seguimiento y supervisión de los contratos, no se evidencian actas de liquidación de la contratación en medio ambiente ni los informes de supervisión.

3.4.3.2. Evaluación a la Contratación

- El manual interno de contratación de ETB, como instrumento de control para la administración, en cuanto modificaciones, adiciones y prórrogas se

refiere, presenta aspectos muy generales en su artículo 30, es realmente amplio e indefinido, adoleciendo de reglas y criterios orientados a lograr una gestión más eficiente para que la contratación se realice en el menor tiempo posible y con la menor inversión de recursos, no fija límite de tiempo ni valor, hecho por el cual la decisión de prorrogar y adicionar es facultativa del ordenador del gasto, so pretexto de cubrir necesidades técnicas y aún más complejas, aspectos que se deberían tener en cuenta en la etapa precontractual, es decir, antes de la suscripción de los contratos. Hecho que vislumbra el desconocimiento de los principios de la función Administrativa descritos en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente en lo que tiene que ver con la legalidad, eficiencia y eficacia.

- De otra parte, el proceso de planeación de las vicepresidencias ejecutoras presentaron debilidades, reflejadas en la justificación para optar por el procedimiento de contratación, evitando de plano la invitación pública, optando por la privada y la directa, toda vez que, la decisión no es clara ni objetiva al momento de definir la necesidad, los términos del contrato y las obligaciones son amplias sin alcance definido, prestándose para ambigüedades en la ejecución contractual.
- Así mismo, el no analizar con profundidad lo descrito en la norma interna de ETB que hace referencia a la planeación de las compras y las inversiones en su artículo 7 y el no tener claridad sobre la complejidad técnica de lo que se pretende contratar, conlleva a la no aplicación del principio de libre concurrencia que consagra el artículo 4 del citado Manual, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 que exige la Invitación Pública en razón a la cuantía, con el fin de garantizar la participación del mayor número posible de proveedores en procura de mejores ofertas.
- Igualmente, se observó debilidad en el reporte de la información que existe en las dependencias evaluadas, porque al responder las solicitudes efectuadas dentro del proceso auditor, hubo necesidad de disponer de tiempos adicionales para poder contar con la respuesta que se requería. Esto no es admisible puesto que lo solicitado corresponde a la gestión realizada por la empresa.
- Falta organización de la documentación correspondiente a los contratos revisados, ocasionando demora en el análisis de la información.

3.5. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

La ETB, ha venido sufriendo ajustes de acuerdo a la reglamentación del nuevo marco sectorial definido por la ley 1341 de 2009, algunos de los ajustes está en la

expedición de la ley 1430 (Reforma Tributaria) la cual determina que los servicios de acceso a internet para usuarios residenciales de estratos 1, 2 y 3 se encuentran excluidos de IVA a partir de enero de 2011.

Para la prestación de los servicios públicos de la sociedad podrá desarrollar igualmente todas las actividades conexas y complementarias con dicho objeto.

Con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los estados contables a diciembre 31 de 2010 y 2011 y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable de conformidad con las normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones gubernamentales vigentes, se evaluaron las cuentas Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Ingresos y Gastos. La evaluación se llevó a cabo a través de pruebas selectivas a los registros y documentos soportes.

3.5.1. Principales Políticas y Prácticas.

Para el proceso de identificación, registro preparación y revelación de los estados contables la ETB, no está obligada a reportar información de acuerdo al Catálogo General de Cuentas adoptado por la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios, esta utiliza los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, para las empresas de servicios públicos mediante Resoluciones 222 de julio 5 de 2005 y 356 del 5 de septiembre del 2007 de la Contraloría General de la Nación, la 6572 del 4 de septiembre de 2001 de la Superintendencia de Servicios Públicos.

3.5.2. Activo.

Al verificar la cuenta de Propiedad Planta y Equipo del 16 a 31 de diciembre de 2011 presentaba saldo de \$1.685.905 millones, equivalentes a 34.00% del total del activo la cual presenta incertidumbre debido a lo siguiente:

3.5.2.1. Hallazgo Administrativo Propiedad Planta y Equipo

Se evidencia que en los activos de la entidad figuran activos de menor cuantía, los cuales a 31 de diciembre de 2011 estaban pendientes de depreciarse al 100% y llevarlos al gasto manteniendo un inventario controlado de los mismos por valor de \$18.430.431, lo que conlleva a no tener unos activos reales y depurados, que muestren la realidad económica de la empresa de donde afecta la Depreciación acumulada y Gastos de Depreciación (cuentas 1685-5132). Lo descrito

anteriormente incumple con lo establecido en el decreto 3019 de 1989 en su artículo 6., Estatuto Tributario artículo 158-3 y en los en los numerales 4.2.5.3 y 4.2.6.12 del Plan de Contabilidad General Establecido para Servicios Públicos.

3.5.2.2. Hallazgo Administrativo - Construcciones en Curso.

Al verificar la cuenta de construcciones 1615 en curso que a 31 de diciembre de 2011 ascendía a \$34.248,6 millones, se evidencian contratos terminados y liquidados desde la vigencia de 2004, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 por valor de \$2.306,1 millones, los cuales no han sido contabilizados en sus cuentas correspondiente, de otra parte estos activos y bienes adquiridos en dichos contratos no se les ha realizado la depreciación correspondiente por lo tanto afecta sus cuentas correlativas, los gastos de depreciación y la utilidad del ejercicio. Lo descrito anteriormente no deja reflejar los hechos económicos de la ETB a 31 de diciembre de 2011. En consecuencia, se incumple lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública numeral 7 ítems 104,105, 106, 108, 113; numeral 8 ítems 115, 116, 117 y 122; numeral 8 ítem 128 y 129.

3.5.2.3. Hallazgo Administrativo - Provisión Inventarios.

Al verificar la cuenta 1695 Provisión la cual a 31 de diciembre de 2011 muestra saldo de \$2.638.5 millones, la cual presenta incertidumbre de \$ 608 millones, en inventarios, plantas y ductos maquinaria y equipo muebles y enseres, al no tener certeza sobre los bienes dados de baja por pérdidas y demás conceptos manejados dentro de la entidad, afectando en el mismo valor su cuenta correlativa (5131 Gastos de Provisión). Lo descrito anteriormente conlleva a que no se refleje la realidad económica de la los estados contables a 31 de diciembre de 2011. Por lo tanto se incumple con lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública, numeral 8 Ítems 117 y 116 y numeral 9 Ítem 129 y128.

3.5.2.4. Hallazgo Administrativo - Cuenta de Responsabilidades.

A 31 de diciembre de 2011, esta cuenta 1961 refleja un saldo de \$2.145.8 millones, la cual presenta incertidumbre debido que a la misma fecha se observan equipos de mayor y menor cuantía, que fueron objeto de siniestros y hurtos, que según el corredor de seguros ascienden a \$449 millones, equivalentes al 40% del valor de las pérdidas por valor de \$1.122,4 millones, como costo histórico de los mismos, aunque los bienes se dan de baja por valor neto de los mismos, la ETB se encuentra en la vigencia de 2012 adelantando los trámites que conduzcan a identificar y depurar las pérdidas con el fin de proceder a dar de baja los mismos.

Afectando por consiguiente la cuenta correlativa, de Provisión de Responsabilidades, Gastos de Provisión. Lo descrito anteriormente deja entrever que las áreas de la entidad funcionan como repúblicas independientes, lo que conlleva a que en los estados contables de la entidad no se refleje la realidad económica de la misma. Por lo tanto se incumple con lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública Numeral 7 ítems 104,105, 106, 108, 113 y Numeral 8 ítems 115, 116, 117 y 122.

3.5.2.5. Hallazgo Administrativo – Deudores.

Al verificar la cuenta Otros Deudores (14119998) que a 31 de diciembre de 2011 ascendió a \$215 millones, cuenta sobrestimada en \$201. millones, al contabilizarse cartera de gobierno y subestimada en el mismo valor la cuenta (14111173). Lo que conlleva a que no se tengan las cuentas depuradas. Por lo tanto se trasgrede lo establecido en el numeral de Contabilidad Pública, numeral 8 ítems 117 y 116 y numeral 9 ítem 129 y 128.

3.5.2.6. Hallazgo Administrativo – Deudores.

Al verificar la cuenta 1411 que a 31 de diciembre de 2011 ascendió a \$458.688,4 millones, valor este que se encuentra sobrestimado debido a que se registra cartera de difícil recaudo por valor de \$16.030,5 millones, subestima en el mismo valor la cuenta 1418 cartera de difícil recaudo, lo que conlleva a que no se efectúa una depuración de las distintas cuentas con el fin que al cierre del periodo reflejen correctamente su saldo. Por lo descrito anteriormente se trasgrede lo establecido de Contabilidad Pública, numeral 8 ítems 117 y 116 y numeral 9 ítem 129 y 128.

3.5.3. PASIVO.

Durante el período 2011, se refleja un saldo de \$2.391 millones, que con relación al período 2010 presenta un incremento de \$144.291 millones, equivalente al 6.42%, siendo el rubro más representativo Acreedores, pasando de la vigencia 2010 de \$6.510 millones a \$61.471 millones en 2011 representando un incremento del 844.19%.

3.5.3.1. Hallazgo Administrativo - Créditos Diferidos.

A 31 de diciembre de 2011 la cuenta 2913 Provisión para contingencias ascendía a \$6.584,97 millones de los cuales el ingreso a constitución de responsabilidades

presentaba a la misma fecha saldo de \$1.586,3 millones, valor este que presenta incertidumbre debido que al efectuar el cruce con su cuenta correlativa 1961 responsabilidades internas que a la misma fecha presenta saldo de \$1.707,79 millones, diferencia que debe ser aclarada al igual que la provisión para responsabilidades (cuenta 1966), solamente se efectuó \$35 millones, conllevando a que la entidad no efectúa cruces depuraciones y demás gestiones necesarias con el fin que todos los hechos económicos queden registrados en la vigencia que corresponde. En consecuencia se incumple con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Numeral 7 de la información contable pública en los ítems 104, 105,106,108,113 y numeral 8 Principios Contables Ítems 115,116,117.

3.5.4. Patrimonio.

El patrimonio de la entidad presenta disminución de 2.27% al pasar de la vigencia de 2010 de \$2.626.817 millones a \$2.567.240,7 millones en la vigencia de 2011.

3.5.4.1. Hallazgo Administrativo - Superávit por Valorizaciones.

A 31 de diciembre de 2011, el saldo de esta cuenta asciende a \$266.572,7 millones, el cual presenta incertidumbre, debido a que la ETB al cierre de la misma vigencia no tenía claro el inventario de sus activos, los cuales carecen de un proceso y procedimiento adecuado, depuración, identificación, que le permita a la entidad, tener datos reales sobre su Propiedad Planta y Equipo, afectando en el mismo valor sus cuenta correlativa (1991Valorizaciones). Por lo tanto se trasgrede lo establecido en el numeral de Contabilidad Pública, numeral 8 Ítems 117 y 116 y numeral 9 Ítem 129 y128.

3.5.5 Ingresos.

Los ingresos operacionales a 31 de diciembre de 2011, presentan una disminución del 2.1% al pasar de \$1.467.027 millones durante la vigencia de 2010 a \$1.436.663,5 millones en el año de 2011, disminución está representada básicamente en la disminución de la causación de los ingresos por consumo local y de larga distancia, no obstante al cierre de cada vigencia refleja en sus estados contables valores por facturar por estos conceptos y los cuales en la siguiente vigencia son ajustados de acuerdo con la facturación real, situación que impide tener certeza sobre los mismos.

Los ingresos no operacionales presentan un aumento del 33% al pasar de

\$172.480 millones durante la vigencia de 2010 a \$229.836,6 millones en el 2011, situación que se da debido a que en la cuenta de recuperaciones se realizó la contabilización de la cartera castigada por la entidad por valor de \$56.171,8 millones y la causación de multas y sanciones, venta de material reciclaje y otros conceptos que se manejan dentro de la cuenta 48.

3.5.6. Costos y gastos.

A 31 de diciembre de 2011, los gastos de operación ascendieron a \$1.167.251 millones, se ven afectados por el registro de la depreciación acumulada realizada a los activos de menor cuantía y al no registro de la depreciación acumulada de los contratos liquidados de vigencias, como el no registro de toda la provisión de la pérdida de todos los activos perdidos, factores que afectan la razonabilidad de los costos y gastos y a la vez la utilidad operacional.

3.5.5.1. Hallazgo Administrativo - Gastos de Depreciación.

Al verificar los gastos de depreciación (cuenta 5132) a 31 de diciembre de 2011, los cuales ascendieron a \$10.261,7 millones, presentan incertidumbre en \$8.888,5 millones, afectando en el mismo valor la cuenta correlativa Depreciación Acumulada, debido a que no se registraron en la misma la depreciación de los bienes que se encuentran en registrados en construcciones en curso. Por lo descrito anteriormente se incumple con lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública numeral 7 ítems 104,105, 106, 108, 113 y numeral 8 ítems 115, 116, 117 y 122.

3.5.5.2. Hallazgo Administrativo - Gastos de Provisión.

A 31 de diciembre de 2011, la cuenta ascendió a \$49.476,3 millones, cifra que se ve afectada en la incertidumbre en \$618 millones por los registros efectuados a, inventarios, Plantas y Ductos, Maquinaria y Equipo, al igual que los Muebles y Enseres, afectando sus cuentas correlativa, debido a que la empresa no cuenta con un sistema de información que permita gestionar y mantener actualizado el inventario de equipos de telecomunicaciones, ni un procedimiento interno que deje generar el paquete de su inventario, tanto en los bienes trasladados como instalados, de otra parte los equipos en poder de los instaladores no tienen control alguno. Lo descrito anteriormente conlleva a que sus registros no fueron realizados, sobre una base real de sus inventarios debidamente valorados, ajustados depurados y cruzados con los respectivos registros contables. Todo lo

anterior demuestra que no se tiene la realidad económica de todas sus operaciones al cierre de la vigencia de 2011, ya que se evidencio por parte de este ente de control, que la ETB, se encontraba en el proceso de terminación del inventario durante la vigencia de 2012. Por lo descrito anteriormente se incumple con lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública numeral 7 ítems 104,105, 106, 108, 113 y numeral 8 ítems 115, 116, 117 y 122.

3.5.6 Control Interno Contable.

Una vez evaluado el Control Interno Contable durante el desarrollo de la auditoria, se establecieron las siguientes debilidades:

3.5.6.1. Hallazgo Administrativo.

La ETB no cuenta con un procedimiento actualizados entre Contabilidad y distintas Gerencias, para dar de baja los bienes por obsolescencia, por traslado o baja, por pérdidas, ya que cada vez que se instale un equipo de comunicaciones se debe remitir a contabilidad el acta de recibo o entrega de los mismos para que sea esta gerencia quien asigne un número de inmovilizado, lo que dificulta que la ETB tenga controles ágiles y oportunos que permitan efectuar cruces entre las misma dependencias, menos hacer un seguimiento que conlleve a determinar oportunamente el estado de los mismos. Lo anterior no permite que la entidad tenga un inventario real de su Propiedad Planta y Equipo.

3.5.6.2. Hallazgo Administrativo.

Los canales de comunicación entre las distintas gerencias y la gerencia de contabilidad e Impuestos es deficiente, toda vez que no se remite toda la información realizada por esta y la sucedida durante el periodo contable, oportunamente por las diferentes gerencias que ejecutan tareas de instalación, traslado o reubicación de equipos y liquidaciones de contratos reporten las novedades a contabilidad, para que ésta realice la actualización en todos sus registros contables, con el fin de que la información financiera muestre la realidad económica de la entidad al cierre de cada periodo.

3.5.6.3. Hallazgo Administrativo.

La ETB, no cuenta con un sistema de información que permita gestionar y mantener actualizado el inventario de equipos de telecomunicaciones, ni un

procedimiento interno que permita generar el código individual, la etiqueta de marcación del inventario que permita mantener controles oportunos de los equipos instalados o trasladados.

3.5.6.4. Hallazgo Administrativo.

La gerencia de inventarios no reporta oportunamente a contabilidad todos los hechos sucedidos durante la vigencia para que esta actualice sus estados contables durante el periodo en que ocurren los hechos.

3.5.6.5. Hallazgo Administrativo.

No se evidencian controles oportunos, en los procesos, cruces y depuración de la información contable con las distintas gerencias que intervienen en el proceso contable como es el caso del inventario de los bienes devolutivos y en servicio se encuentran fraccionadas siendo manejados en cada gerencia lo que dificulta efectuar un seguimiento ágil y oportuno al mismo en su verificación de los faltantes y sobrantes que resultan del levantamiento de los mismos.

3.5.6.6. Hallazgo Administrativo.

Los bienes de menor y mayor cuantía no son manejados de forma integrada en la misma dependencia, lo que conlleva a que no se tenga una dinámica eficiente en su registro y mucho menos determinar las pérdidas de los mismos.

3.5.6.7. Hallazgo Administrativo.

El asesor de seguros funciona como área independiente en el proceso de las pérdidas de los distintos equipos o bienes que tiene la ETB, en donde se corre el riesgo que las distintas áreas no reporten a la aseguradora todas las pérdidas ocurridas durante el período ya que contabilidad se alimenta de la información manejada por el área de seguros.

No se realiza cruce ni seguimiento entre contabilidad y el corredor de seguros. La información de las pérdidas de los activos fijos deben ser controladas por la ETB y efectuar un seguimiento oportuno a las mismas.

3.5.6.8. Hallazgo Administrativo.

No se evidencia una depuración de la cartera de la entidad ya que al cierre del

periodo contable vigencia 2011, existía registrada cartera de difícil recaudo, registrada en cartera corriente, situación que conlleva a correr el riesgo de estar efectuando gastos de provisión sobre una cartera incobrable.

3.5.7. Concepto Control Interno Contable.

El control interno contable, al sumar las calificaciones de los rangos de 0 y 1, se obtiene un 55%, sobre el total de 45 respuestas dadas por la ETB para el formato correspondiente, de donde se deduce un control interno eficiente, con observaciones.

3.6. EVALUACIÓN A LA VIABILIDAD FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

3.6.1 Activos.

La situación financiera de la ETB, se observa bajo los discretos resultados presentados en 2010 y 2011. La mayor fuente de recursos proviene de tres productos como son; telefonía fija-cargo básico, ventas de servicios de datos e internet y cargo de larga distancia.

Los activos totales de la entidad en el 2011 ascienden a \$4.957.880 millones, un 1,74 % mayor a lo registrado en el periodo anterior. Respecto al total de activos, el activo corriente corresponde a un 21,36% y de los activos de largo plazo ejercen mayor participación la “Propiedad Planta y Equipo” con 34 % y el “Fondo Pasivo Pensional” 18,92%.

**TABLA 5
BALANCE GENERAL DE LA ETB A 2010 Y 2011**

ACTIVOS	2011	2010	(Valores en miles de \$)	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Disponible e Inversiones Temporales	456.427.885	189.266.526	267.161.359	141,16%
Cartera Comercial	305.452.328	318.502.314	(13.049.986)	-4,10%
Deudores varios	153.236.064	145.299.024	7.937.040	5,46%
Inventarios	9.383.852	13.312.840	(3.928.988)	-29,51%
Fiducia Pensiones	127.052.939	130.357.488	(3.304.549)	-2,53%
Otros Activos	7.538.497	9.908.127	(2.369.630)	-23,92%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.059.091.565	806.646.319	252.445.246	31,30%
NO CORRIENTE				
Propiedad planta y equipo	1.685.905.319	1.811.905.559	(126.000.240)	-6,95%
Inversiones a largo plazo	97.350.890	103.127.761	(5.776.871)	-5,60%
Deudores	245.253.875	266.089.495	(20.835.620)	-7,83%
Fondo pasivo pensional	937.879.775	853.316.931	84.562.844	9,91%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Intangibles	216.323.437	201.148.821	15.174.616	7,54%
Diferidos	418.022.552	397.574.584	20.447.968	5,14%
Obras en propiedad ajena y otros activos	31.480.479	49.140.248	(17.659.769)	-35,94%
Valorizaciones	266.572.745	384.216.757	(117.644.012)	-30,62%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	3.898.789.072	4.066.520.156	(167.731.084)	-4,12%
TOTAL ACTIVO	4.957.880.637	4.873.166.475	84.714.162	1,74%

Fuente: Información de la ETB.

Se observa en la tabla anterior, que la cuenta “*Disponible e Inversiones Temporales*”, se registra en \$456.427 millones, de los cuales corresponde \$442.180 millones en bancos y \$14.247 millones en inversiones financieras. Presenta una variación absoluta en \$267.161 millones, como consecuencia de aumento del efectivo en cuentas de ahorro en \$242.213 millones entre junio y diciembre/2011.

“*Propiedad Planta y Equipo*” en 2011, se registró en \$1.685.905 millones, con una disminución de \$126.000 millones. La disminución que se presenta es contable debido al aumento en las depreciaciones de “*Redes, líneas y cables*” por \$106.187 millones y en “*Plantas y Ductos*” por \$72.767 millones. En términos reales es importante anotar que algunos activos presentan aumento por inversiones en adquisición de “*Líneas y Cables, y Servicios Telemáticos de Valor Agregado*” por \$123.899 millones.

De otra parte los pasivos corrientes se valoran en \$691.836 millones, y corresponden a 13,95% respecto al total de activos. La mayor variación de estos pasivos corrientes corresponde al aumento del 60,90% en acreedores varios. La mayor obligación de esta variación corresponde a una cuenta por pagar a los accionistas por dividendos decretados por \$60.963 millones.

Los pasivos de largo plazo se registran en \$1.698.803 millones en la vigencia 2011, aumentando en 1,10% respecto al periodo anterior.

Inversiones Financieras y Liquidez

En la vigencia 2011 el portafolio de ETB terminó en \$14.181 millones, diversificado con inversiones a través de: Encargos Fiduciarios \$10.295 millones, e Inversiones en Dólares -Time Deposit por \$3.885 millones. El promedio invertido mediante encargos fiduciarios ascendió a \$8.102 millones y generó en el 2011 una rentabilidad promedio del 3,7% anual, y la inversión en dólares creó un rendimiento de \$28,6 millones, más la valorización a tasa TRM vigente en cada fecha de vencimiento.

En cuanto a las inversiones en dólares, se realizaron en plazos cortos entre 15, 30 y 90 días, con tasas de rentabilidad entre el 0,35 % y 1,90% y valorados con la tasa de cambio al vencimiento de cada papel y/o al corte de cada mes.

Estas operaciones presentan pérdidas al igual que también registran ganancias al vencimiento liquidadas a tasa representativa del mercado (TRM), son operaciones que tienen como medida amparar el fondo especial de autoseguro para reposición de bienes no amparados por pólizas de seguros.

Se verificó que la empresa mantuvo un alto grado de liquidez, a diciembre de 2010 estaba en 1,43 y para finales del 2011 esta se incrementó a 1,53, lo cual le permitió diversificar el portafolio al contar con mayores flujos de recursos, explicado además, en que por cada cien pesos \$100 de deuda, la empresa cuenta con \$153 de respaldo en recursos de corto plazo, esta liquidez está favorecida principalmente por efectivo en bancos que termino al final del 2011 en \$456.427 millones.

3.6.2. Pasivos.

TABLA 6
BALANCE GENERAL DE ETB A 2010 Y 2011

	2011	2010	(Valores en miles de \$)	
			VARIACION	
PASIVOS			ABSOLUTA	RELATIVA
Obligaciones Financieras Nacionales	23.604.418	23.368.015	236.403	1,01%
Operadores y Proveedores	105.217.939	65.859.676	39.358.263	59,76%
Acreedores varios	191.343.570	118.918.051	72.425.519	60,90%
Pensiones	127.052.939	130.357.488	(3.304.549)	-2,53%
Provisiones y Contingencias	52.632.982	82.075.276	(29.442.294)	-35,87%
Impuestos y otros	88.104.683	58.411.569	29.693.114	50,83%
Recaudo a favor de terceros y otros	103.880.384	87.023.852	16.856.532	19,37%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	691.836.915	566.013.927	125.822.988	22,23%
LARGO PLAZO				
Obligaciones Financieras Nacionales	275.909.443	279.399.277	(3.489.834)	-1,25%
Proveedores Nacionales - Incobrables	2.568.380	2.584.105	(15.725)	-0,61%
Deuda pública Externa	1.549	25.681	(24.132)	-93,97%
Otros Acreedores	61.471.120	6.510.450	54.960.670	844,19%
Pensiones	893.030.225	893.374.286	(344.061)	-0,04%
Cesantías	12.516.246	12.230.035	286.211	2,34%
Contingencias	123.482.329	124.975.754	(1.493.425)	-1,19%
Impuestos Diferidos	300.883.644	335.264.700	(34.381.055)	-10,25%
Ingresos e intereses Diferidos	28.940.074	25.970.681	2.969.395	11,43%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	1.698.803.013	1.680.334.969	18.468.044	1,10%
TOTAL PASIVO	2.390.639.928	2.246.348.896	144.291.032	6,42%

Fuente: Información de la ETB

Se observa con importancia el alto volumen de obligaciones por pagar de “Impuesto Diferido” en los últimos años y que a diciembre de 2011 se registra en \$300.883 millones, al requerir explicación a la empresa, comunica que, se ha venido aplicando métodos de depreciación acelerada sobre aproximadamente 30.000 activos para fines tributarios, esto ha permitido diferir el pago de impuestos, para su posterior cancelación, estas estrategias tributarias han contribuido a utilizar mayores recursos en financiación de inversiones de la ETB. En la actualidad se hacen ajustes y aplica diferencias entre lo contable y lo fiscal, estas diferencias se tienen en cuenta en el pago de impuesto, que se registra en la declaración de renta. Entre 2010 y 2011, este valor de impuesto diferido disminuyó en \$34.381 millones para ser incluidos en la declaración de renta para su efectivo pago a la DIAN.

Otro pasivo de importancia corresponde a pasivo pensional, que para el 2011 se registró en \$1.020.083 millones, de los cuales se encuentra amortizado en un 85,34%, el saldo de \$175.228 millones equivalente al 14,66%, está pendiente de amortizar, para que se haga equivalente al 100% del cálculo actuarial. Este pasivo está respaldado por el fondeo de recursos del patrimonio autónomo, con el propósito de garantizar el pago de los pensionados.

Deuda Financiera: se registra un estado de créditos financieros a 31 de diciembre de 2011, de \$299.527 millones, de los cuales corresponde a deuda interna \$299.513 millones y deuda externa \$13,8 millones.

En la vigencia se registra una leve disminución de capital por \$3.166 millones en deuda interna correspondiente a pagos de capital de los siguientes créditos; banco de occidente \$2.158 millones y crédito Leasing Bancoldex \$1.008 millones. Igualmente se cancelaron intereses por \$19.513 millones de los créditos financieros, con Davivienda, Banco Occidente, Banco de Bogotá, Caja Social, Bancoldex y Helm Bank.

TABLA 7
DEUDA PUBLICA A DICIEMBRE DE 2011

(valores en millones de \$)

CLASE DEUDA	SALDO A DIC./2010	AUMENTO CAPITAL	AJUSTES	PAGOS A CAPITAL	PAGO INTERESES	OTROS	SALDO A DIC./2011
INTERNA	302.680	0	0	3.166	19.513	0	299.513

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EXTERNA	37,7	0	0,5	23	3	0	14
TOTAL	302.718	0	0,5	3.189	19.516	0	299.527

Fuente: Informe de gestión a 2010 ETB, e informe deuda a 2011.

Costo de las Obligaciones Financieras

TABLA 8

(Valores en miles de \$)

COSTO DEUDA FINANCIERA	2011
Intereses pagados	\$19.516.145
Deuda financiera promedio 2011	\$300.993.114
COSTO DEUDA FINANCIERA 2011	6,48%

Durante la vigencia 2011 se cancelaron intereses por valor de \$19.516 millones, de este valor, los mayores pagos se registraron en junio por \$10.176 millones y en diciembre \$7.742 millones a los bancos de Bogotá y Davivienda. El costo de financiación de la deuda es de 6,48% promedio anual, comparado con las tasas del mercado, este costo se encuentra dentro del promedio de las tasas de interés para créditos bancarios comerciales.

TABLA 9
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

INDICADOR	2007	2008	2009	2010	2011
ENDEUDAMIENTO TOTAL	50,73%	49,07%	47,93%	46,10%	48,22%
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	5,14%	7,94%	6,45%	6,21%	6,04%

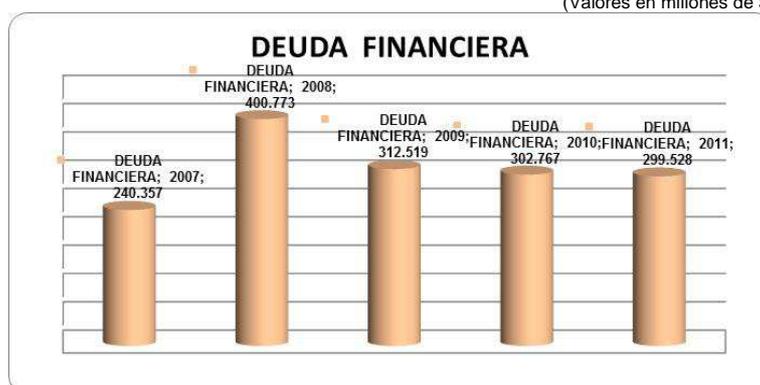
Fuentes: Estados financieros ETB

El endeudamiento total presenta un comportamiento moderado, se observa que entre 2007 y 2010 disminuyó notoriamente, sin embargo para el 2011 presenta una variación creciente a nivel del 48,22%, es importante mencionar que buena parte de este pasivo total corresponde al pasivo pensional el cual se encuentra fondeado en un 87% promedio, el incremento de pasivos corresponde a aumentos de obligaciones con los accionistas por \$60.963 millones, aumento en obligaciones tributarias por \$27.063 millones y aumento en obligaciones con acreedores e impuesto de seguridad en \$54.960 millones.

Respecto a obligaciones bancarias se observa un decrecimiento en el nivel de endeudamiento financiero por pagos a capital en \$3.166 millones. La Empresa presenta un índice bajo de deuda financiera que no genera riesgo en la capacidad de pago.

GRAFICA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA

(Valores en millones de \$)



GRAFICA 4

Fuente: Datos informes de gestión

Como se observa en la gráfica anterior los compromisos de créditos bancarios de ETB crecieron significativamente en el 2008 a \$400.773 millones, un 66,7% más que el periodo anterior, el incremento obedeció a nuevos créditos con: Banco Caja Social Colmena por \$20.000 millones para desarrollo de proyectos de inversión, Banco de Bogotá⁷, \$50.000 millones para con destino proyectos de inversión, Banco BBVA por \$83.914 millones de libre inversión y Davivienda por \$50.000 millones utilizados para incrementar el patrimonio autónomo de pensionados. Entre 2009 y 2010 la deuda financiera ha reducido por vencimiento de deuda al Banco Ganadero BBVA por \$83.914 millones y cancelación de crédito con el Banco de Bogotá por \$50.000 millones. Gran parte de estos créditos han sido dirigidos a financiar el fondo de pasivo pensional: en el 2006 \$80.000 millones con Banco de Bogotá, entre 2007 y 2008 \$72.106 millones con Davivienda, la ETB ha tenido que recurrir a créditos para cumplir estas exigencias pensionales.

Teniendo en cuenta respuesta de la ETB, se confirma lo dicho en el párrafo anterior de acuerdo a lo siguiente; Según anexos del Informe de Gestión y Financiero del 2008, pagina (81) sobre el crédito de \$50.000 millones con Davivienda se estipula en el literal (d), “Crédito para incrementar el patrimonio autónomo, con un plazo de 7 años, a una tasa de interés del DTF + 4,40 puntos”. Y el crédito con el Banco

⁷ Informes de gestión ETB.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de Bogotá se comenta en el literal (a) “Crédito otorgado por \$80.000 millones en el 2006 para incrementar el patrimonio autónomo”.

A diciembre de 2011 la deuda interna financiera no presenta disminuciones importantes, permanece casi constante y esta se registra en \$299.513 millones, como se observa en forma detallada en la tabla siguiente.

TABLA 10
SALDO DE CREDITOS BANCARIOS A 2011

(Valores en miles de \$)

ENTIDAD	TASA	VENCIMIENTO	2010	2011	VARIACIÓN
Banco de Bogotá S.A.	DTF+ 4,00	2013	46.875.000	46.875.000	0
Davivienda S.A.	DTF+ 3,88	2013	62.500.000	62.500.000	0
Davivienda S.A.	DTF+ 3,88	2013	22.106.962	22.106.962	0
Davivienda S.A.	DTF+ 3,88	2013	50.000.000	50.000.000	0
Banco de Occidente S.A.	DTF+ 4,00	2013	8.875.000	8.875.000	0
Banco BCSC S.A.	DTF+ 3,00	2011	20.000.000	20.000.000	0
Leasing de Occidente S.A.	DTF+ 4,00	2013	3.066.985	1.920.113	-1.146.872
Leasing de Occidente S.A.	DTF+ 4,00	2015	4.743.654	3.732.266	-1.011.388
Leasing Bancoldex S.A.	DTF+ 4,00	2014	2.880.393	2.219.526	-660.867
Leasing Bancoldex S.A.	DTF+ 4,00	2015	1.632.364	1.284.994	-347.370
Helm Bank S.A.	DTF+ 3,00	2016	80.000.000	80.000.000	0
Sobregiros			86.934		
			302.767.292	299.513.861	-3.253.431

De la deuda bancaria que se relaciona en la tabla anterior, se tomó una muestra de tres créditos con los siguientes bancos.

(Valores en miles de \$)

ENTIDAD CREDITICIA	VALOR	INTERESES PAGADOS
BANCO DAVIVIENDA	50.000.000	3.874.175
HELM BANK SERVICES	80.000.000	5.499.644
BANCO BCSC S.A.	20.000.000	1.019.564

Fuente: Informes de deuda y pago intereses a diciembre de 2011.

De acuerdo a verificación se observa que los intereses por pagar se liquidan a la tasa pactada, en el caso de Davivienda se efectuaron dos pagos, uno en junio por \$1.868 millones y otro en diciembre de \$2.006 millones, que corresponde a un total anual de \$3.874 millones, equivalente a un costo de deuda de este crédito del 7,7% anual.

Del crédito con Banco CSC, se liquidan intereses por pagar trimestralmente, se efectuaron tres pagos, en marzo, junio y septiembre, por \$1.019 millones, los intereses de diciembre se cancelaron en enero 02/2012 por \$373.8 millones, el costo promedio de este crédito fue de 7,0%.

Respecto al crédito Helm Bank, se liquida semestralmente los pagos, sin embargo se observa que en 2011, se efectuó un pago en junio/2011 por \$2.622 millones y de los intereses causados a diciembre se cancelaron el 2 de enero de 2012 por \$2.876 millones, en total se causó \$5.499 millones, correspondiente a un costo de este crédito del 6,9%.

De lo anterior se concluye que, la ETB en los próximos 4 años tendrá que proyectar recursos para el pago de estos créditos por su pronto vencimiento, o de lo contrario recurrir a refinanciación de deuda.

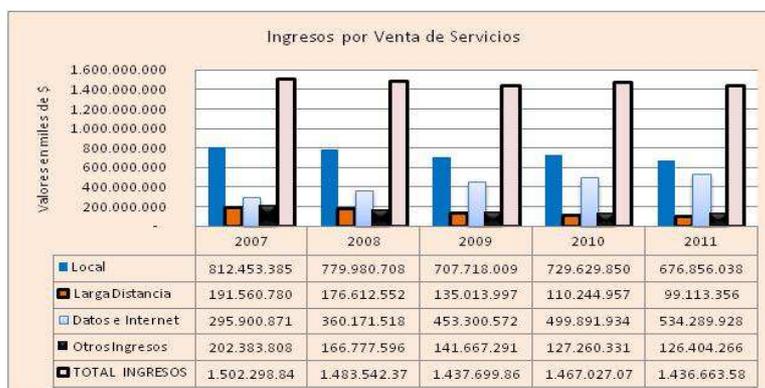
El total de deuda financiera de la ETB se registra por \$299.527 millones, lo cual representa un índice de endeuda financiera a pasivos del 12,5% y respecto al total de activos su peso es del 6,04%, estas obligaciones en el corto plazo no tienen mayor incidencia, por cuanto la entidad mantiene una liquidez que permite cumplir con las obligaciones bancarias.

En la verificación de datos, se analizó soportes contables, soportes de pagos, se tomó una muestra de tres créditos con, Davivienda, Banco BCSC y Banco Helm, se verificó tasas pactadas, con pagos de intereses y causados mensualmente, no se registran observaciones que induzcan a formular hallazgos.

3.6.3. Ingresos por Venta de Servicios ETB.

INGRESOS ETB

(Cifras en miles de \$)



GRAFICA 5

Fuente: ETB

Los ingresos operacionales por venta de servicios sigue en disminución, estos se ubican en 2011, en \$1.436.663 millones, 2,1% menor al periodo anterior, el mayor efecto se registra en el decrecimiento de ventas de Telefonía Local y de Larga distancia en, -7,2% y 10,1% respectivamente, el aspecto significativo se registra en el crecimiento de ventas de servicio de Datos Internet que aumento en 6,9% respecto al 2010, como se observa en la tabla siguiente.

TABLA 11
INGRESOS ETB 2010-2011

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO		(Valores en miles de \$)		
	A DICIEMBRE		VARIACION	
	2011	2010	Absoluta	%
INGRESOS	1.436.663.588	1.467.027.072	(30.363.484)	-2,1%
INGRESOS POR TELEFONIA	1.310.259.322	1.339.766.741	(29.507.419)	-2,2%
Local	676.856.038	729.629.850	(52.773.812)	-7,2%
Larga Distancia	99.113.356	110.244.957	(11.131.601)	-10,1%
Datos e Internet	534.289.928	499.891.934	34.397.994	6,9%
OTROS INGRESOS POR SERV. TELECOMUN.	108.533.687	115.719.942	(7.186.255)	-6,2%
Cargos de acceso	41.755.685	39.639.727	2.115.958	5,3%
Ingresos Minutos internacionales	20.439.328	27.485.054	(7.045.726)	-25,6%
Directorio, facturación, enlaces y otros	46.338.674	48.595.161	(2.256.487)	-4,6%
VENTA DE BIENES	17.870.579	11.540.389	6.330.190	54,9%
COSTOS Y GASTOS	1.167.251.595	1.224.062.748	(56.811.153)	-4,6%
UTILIDAD OPERACIONAL	269.411.993	242.964.324	26.447.669	10,9%
INGRESOS NO OPERACIONALES	229.836.646	172.480.191	57.356.455	33,3%
Intereses Financieros	27.272.011	22.907.524	4.364.487	19,1%
Recuperaciones	119.421.215	56.974.727	62.446.488	109,6%
Rendimientos Fiducia Pensiones	60.363.803	62.114.663	(1.750.860)	-2,8%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Otros	22.779.617	30.483.277	(7.703.660)	-25,3%
PENSIONES DE JUBILACION	149.164.133	237.068.360	(87.904.227)	-37,1%
GASTOS NO OPERACIONALES	133.763.173	55.280.836	78.482.337	142,0%
Intereses Financieros	24.100.026	27.890.018	(3.789.992)	-13,6%
Mesada	-	-	-	
Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	3.791.474	6.425.668	(2.634.194)	-41,0%
Provisión Calculo Actuarial y Cotización	-	-	-	
Otros	105.871.673	20.965.150	84.906.523	405,0%
UTILIDAD ANTES DE IMPTO DE RENTA	216.321.333	123.095.319	93.226.014	75,7%
Gasto / Ingreso por Diferencia en Cambio	(617.750)	(1.767.521)	1.149.771	-65,0%
Provisión Imporrenta	568.760	487.243	81.517	16,7%
Utilidad por Corrección Monetaria	37.527	877.775	(840.248)	-95,7%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	215.172.350	121.718.330	93.454.020	76,8%

Fuente: Informe suministrado por la ETB.

Dentro de los Ingresos No Operacionales se contempla ingresos en el 2011 por “*Recuperaciones*” en cuantía de \$119.421 millones con una variación creciente del 109,65% correspondiente a \$62.446 millones respecto a la vigencia anterior. El aumento de estos recursos por recuperaciones, obedece a ajustes contables por “*Provisión contingencias*” de \$34.548 millones, como consecuencia de cierre de esta cuenta por cuanto fue favorable para la empresa el litigio que tenía con COMCEL y la provisión de intereses que se tenía contabilizado por \$32.237 millones se ajustó como otro ingreso recuperable, que hace que la utilidad neta aumente. Se evidencia que estos ingresos por ajustes contables generan un impacto en la utilidad neta, sin embargo no es un ingreso real.

Otra de las cuentas que genera mayor incremento en estas recuperaciones es el Castigo de Cartera en el 2011 por \$56.171 millones, afectando contablemente el gasto y los ingresos en el mismo valor, por consiguiente esta conciliación quedó en ceros. Se concluye que estos ingresos y gastos no operacionales corresponden a ajustes contables que no generan flujo de efectivo, en tal sentido no afecta la utilidad neta.

TABLA 12
COMPORTAMIENTO EBITDA

AÑOS	2007	2008	2009	2010	2011
EBITDA	790.178.439	770.048.349	717.057.606	748.550.161	756.388.951
MARGEN EBITDA	52,60%	51,91%	49,88%	51,02%	52,65%

Fuente: Cálculos con base en datos de P y G de ETB 2007-2011

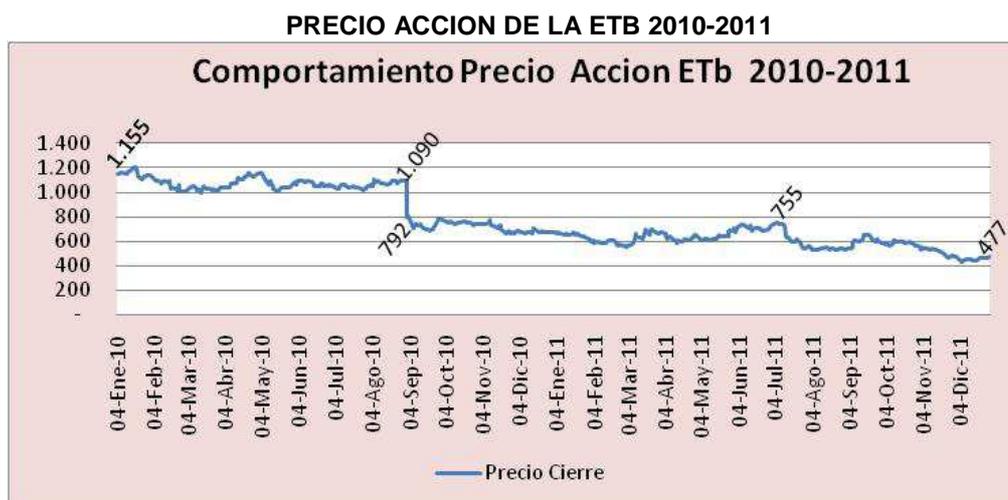
El indicador EBITDA muestra el comportamiento operacional de la empresa descontando los gastos de depreciación, amortización y provisión, que no

originan flujo de efectivo, lo cual hace que se muestre acumulación de caja suficiente para pagar los gastos no operacionales, intereses e impuestos, y genere un escaso resultado de excedentes de utilidad neta no para los dueños de la entidad. Este indicador expresa además la acumulación de caja resultante de la actividad operacional que para el periodo 2011 fue de 52,65%, equivalente a \$756.388 millones, superior al resultado de los últimos cuatro años. Se concluye que la ETB sigue obteniendo excedentes operacionales importantes, pero los altos costos laborales y pensionales impiden obtener una mayor utilidad neta.

La utilidad neta en 2011 fue de \$215.172 millones un 76,85 mayor al resultado del periodo anterior, sin embargo es importante mencionar que esta utilidad está influenciada por ingresos de ajustes contables, como se mencionó anteriormente.

3.6.4. Comportamiento Accionario ETB- A 2011.

Como se observa en la siguiente gráfica se muestra una tendencia decreciente en el precio de la acción entre enero y diciembre de 2011, sin embargo, en el mes de julio/2011, retomó un crecimiento ubicándose en \$755, pero a partir de agosto fue perdiendo valor y al final de diciembre terminó en \$477, esta evolución negativa de la acción tiene una correlación con las estrategias de posible venta de la ETB. La volatilidad creciente en el precio, se observa por la expectativa en la consecución de un socio estratégico y al no recibirse propuestas de inversionistas se fue creando desconfianza en el mercado de esta acción.



Fuente: Datos página internet accionistas

Otros efectos externos que inciden en la desvalorización de la acción, consiste en que la ETB se ha venido rezagando en oferta de productos, UNE empresa de Medellín ha obtenido progreso en el negocio de Triple-Play, que involucra internet, telefonía y televisión, igualmente UNE ha realizado inversiones en tecnología IPTV, televisión por internet, ponerse a tono con la competencia le significa a ETB grandes inversiones, lo cual es una estrategia que no solo está en manos de las directivas de la entidad, si no en las decisiones de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

3.7 CONCEPTO SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL –RSE Y AMBIENTAL.

3.7.1. Gestión Ambiental 2010 y 2011.

En el año de 2011 ETB presentó el PIGA de acuerdo a la NTC-ISO 14001:2004 en el marco del sistema integrado de gestión. *“La metodología usada en la formulación del Sistema de Gestión Ambiental –SGA- consistió en realizar un diagnóstico a través de la Revisión Ambiental Inicial –RAI- , en la cual se identificaron los requisitos legales aplicables y la situación ambiental actual. Posteriormente se identificaron los aspectos Ambientales Significativos –ASS-; se establecieron objetivos, metas y programas para controlar los ASS; se diseñaron procedimientos obligatorios del SGA teniendo en cuenta los elementos comunes al Sistema Integrado de Gestión –SIG-, del cual hacen parte los siguientes sistemas de la organización: Gestión de la Calidad SGC, Gestión Documental y Archivo SIGA, Gestión de Seguridad de la Información SGSI, Seguridad y Salud Ocupacional S&SO, Responsabilidad Social Empresarial RSE, Control Interno SCI y Control de Riesgos”.*⁸

Se evidencia que la ETB para la vigencia de 2010 y 2011, las clasifica de acuerdo a la Estrategia Ambiental y al Programa de Gestión Ambiental y reporta su cumplimiento. El seguimiento se realizó para las citadas vigencias como se puede observar en la siguiente tabla:

**TABLA 13
METAS PIGA 2010 y 2011**

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTE PIGA	CUMPLIMIENTO DE META
Uso eficiente del agua Uso Eficiente de la Energía Gestión Integral de residuos sólidos	No se cumplió la meta de actualización de la base de datos como se evidencia en el anexo No 1 allegado a este Equipo Auditor.

⁸ Oficio ETB No 000209 del 8/02/2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTE PIGA	CUMPLIMIENTO DE META
Con respecto a la contratación para el análisis físico, químico y bacteriológico del agua, disposición de los elementos obsoletos e inservibles.	Se gestionó contractualmente como se evidenció en los anexos allegados al respecto.
Criterios ambientales para las compras y gestión contractual.	Se evidencian correos electrónicos en los que se relacionan recomendaciones al respecto.
Extensión de prácticas ambientales.	Se evidencia registros fotográficos de las siguientes campañas: Plantación de árboles; Promoción de la campaña comunícate con la tierra: recicla tu celular, Promoción de la campaña en tus manos está el remedio: entrega de medicamentos; Promoción de la campaña enciende tu responsabilidad: entrega de pilas alcalinas.
Cultura ambiental.	Se evidenció los soportes de las siguientes acciones realizadas por la ETB: Desarrollo de talleres de sensibilización; creación de la red de apoyo ambiental; Entrega de mensajes medio ambientales utilizando herramientas virtuales y Celebración del III encuentro ambiental ETB.
Gestión del Aire y del ruido	Se evidenció la base de datos acerca de los resultados de las revisiones tecno mecánicas del 75% del parque automotor activo de la ETB.
Saneamiento ambiental	Se evidencia base de datos con respecto a la atención de los requerimientos al respecto.
Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	Las acciones referente a la Actualización de la normatividad ambiental vigente aplicable ETB; Formulación de la descripción institucional de los programas de gestión ambiental; Actualización de la matriz de aspectos ambientales de los procesos de ETB, Programación de las reuniones ordinarias y extraordinarias del COPIGA, están soportadas con los anexos anunciados por la ETB.

Fuente: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB S.A. ESP.

Las acciones realizadas sobre el tema se encaminaron a aspectos concernientes a uso eficiente del agua, de la energía, gestión integral de residuos y los criterios ambientales para las compras y gestión contractual, extensión de buenas prácticas ambientales, cultura ambiental, gestión de aire y del ruido, saneamiento ambiental y acciones en el Sistema de Gestión Ambiental. Se corroboró esta información y se encontró lo siguiente:

La información reportada para las vigencias de 2010 y 2011 se realizó con oportunidad acorde a lo establecido por la Contraloría de Bogotá.

3.7.1.1. Uso Eficiente del Agua.

El formulario 14114 CB-1112-2 USO EFICIENTE DEL AGUA, para la vigencia de 2011 reportó un consumo de 70700 M3 con un pago de \$275,9 millones.

La ETB para la vigencia de 2011 consumió 19.760 m3 menos que en el año de 2010, y los pagos por este concepto descendieron de \$347.690,61 a \$275.911,52 miles.

3.7.1.2. Uso eficiente de la energía.

En el Formulario: 14113 CB-1112-2: USO EFICIENTE DE LA ENERGIA se evidencia que de 68.590.097,89 kW en el 2010 se pasó a 67.171.424,21 kW en el 2011, pasando de \$18.198.479,42 a \$ 19.731.957,55 miles.

En la información allegada para confrontarla, se registra para la vigencia de 2011 un consumo de 46.329.188,27 kW y un pago de \$ 13.524.459.485,29. Lo anterior pone de manifiesto la falta de unidad en el manejo de la información por parte de la ETB.

3.7.1.3. Uso Eficiente de los Materiales - Residuos Convencionales.

En el Formulario : 14115 CB-1112-4: USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES, se evidencia que para 2010 se generaron 936.58m3 de residuos sólidos y se pagó \$ 168,715.16 miles, mientras que para el año de 2011 se generó 1,073.22m3, con pago de \$ 13,507.01, es decir, \$155.208,15 miles menos que el año anterior. Por otro lado en la base de datos que presenta la ETB del servicio de aseo presenta la siguiente información: generó \$591.521 M3 y pagó \$ 97.846.666 lo que difiere de la información reportada en SIVICOF.

La ETB lleva los registros del uso eficiente de la energía, uso eficiente del agua, uso eficiente de los materiales - residuos convencionales y el manejo de los residuos no convencionales, en cumplimiento del PIGA, presentando deficiencia en las bases de datos.

3.7.1.4. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Fiscal por Pago de Interés de Mora Mes e Interés Deuda Acumulada.

Condición: En el seguimiento realizado a la facturación del servicio de aseo, este ente de control evidencia que se pagó intereses de mora para las facturas de los

cortes de 01/01/2010 a 28/02/2010 por \$782.588,00 del concesionario Aseo Capital, para los concesionarios de Lime, Atesa y Ciudad Limpia no se pudo evidenciar los pagos toda vez, que no reposan en el archivo de la entidad las facturas originales, sino unas fotocopias en las que no se observan estos conceptos y para el corte de 01/01/2011 a 28/02/2011 se pagó \$ 1.893.152,00 . Una vez allegada la información por parte de la ETB (Gerencia de Servicios Generales y Administrativos) según oficio No 00823 del 18 de abril de 2012, a la pregunta 2: En la revisión de facturas allegadas por ustedes del servicio de aseo se evidencian los siguientes hechos:

- a. En las fotocopias de las facturas escaneadas para el período 01/07/2010 a 31/08/2010, no se evidencian los conceptos facturas para los operadores ATESA, CIUDAD LIMPIA Y LIMPIEZA METROPOLITANA, mientras que en las facturas de ASEO CAPITAL, fueron escaneadas de las originales: Explique las razones de esta situación toda vez que impiden realizar la verificación del caso. La ETB respondió:

“R/. Las facturas se recibieron inicialmente en formato original, sin embargo fueron devueltas las correspondientes a las empresas ATESA, CIUDAD LIMPIA Y LIMPIEZA METROPOLITANA “LIME”, en razón a que dentro de dicho cobro venían incluidos tres periodos (Marzo-Abril, Mayo-Junio y Julio-Agosto 2010) habiendo realizado ETB con anterioridad el pago del período correspondiente a marzo – abril de 2010; por tal motivo se solicitó facturar de nuevo solo los períodos que se encontraban pendientes de pago; es decir, mayo – junio y julio – agosto de 2010. Por la anterior y como no tenían el detalle delo facturado, para o incurrir en mayor generación de intereses.” Como se puede observar la ETB si está incurriendo en el pago de intereses de mora y de deudas anteriores.

A la pregunta: B. Explique las razones por las que para el período 01/07/2010 a 31/08/2010 para Aseo Capital se incurrió en sobrecostos para el pago de las facturas por \$782.588,00 por concepto de interés de mora mes e interés de la deuda acumulado y para el período 01/01/2011 a 28/02/2011 sobrecostos por \$1.893.152, también por los mismos conceptos que se pagaron a los cuatro operadores del servicio de Aseo. La ETB respondió:

“R/. Los pagos por intereses corresponde a:

- a. *Falta de radicación oportuna de la facturación por parte de las empresas prestadoras del servicio de Aseo, sumado a la incorrecta liquidación de los servicios prestados y aclarado en el literal anterior.”*

La ETB mediante memorando No 990100 del 18 de mayo de 2012 adjunta documentos DSGA-167/2012- 004483 del 17 de mayo de 2012 dirigido a LIME S.A. ESP solicitando reembolso por \$327.530; con oficio No DSGA-167/2012-004482 del 17 de mayo de 2012 dirigido a ATESA S.A. ESP solicitando el reembolso de \$691.610; con oficio DSGA-167/2012-004484 del 17 de mayo de 2012 a ASEO CAPITAL S.A. ESP por \$1.580.021; y con oficio No DSGA-167/2012-004485 del 17 de mayo de 2012 a CIUDAD LIMPIA S.A. ESP un reembolso por \$405.823. El reembolso solicitado a los operadores del servicio de aseo asciende a \$3.004.984, es de apreciar que se corroboraron los valores de las facturas y se adiciona el valor de la factura No. 11442039 de Aseo Capital por \$29.776,00 correspondientes al período 01/03/2010 a 30/04/2010. Por tanto y mientras no se reembolse dicho dinero a la ETB se configura un hallazgo fiscal por \$2.681.192,79 que corresponde al 88.35% de participación de Bogotá Distrito Capital.

Causa: Realizando revisión pormenorizada de las facturas del servicio de aseo de las vigencias de 2010 y 2011, se evidencia pago de interés deuda acumulada e interés de mora mes, por tres millones treinta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos (\$3.034.740). Según se observa a continuación:

TABLA 14
LIQUIDACIÓN DE INTERÉS DEUDA ACUMULADO E INTERÉS DE MORA MES

Cifras en pesos

Operador	Fecha	Interés de deuda acumulada	Interés Mes Mora	Total
Lime	01/03/2010 a 30/04/2010	1.732	77.272	79.004
Aseo Capital ⁹	01/03/2010 a 30/04/2010	21.242	8.534	29.776
Aseo Capital	01/07/2010 a 31/08/2010	268.565	514.023	782.588
Ciudad Limpia	01/07/2010 a 31/08/2010	8.063	99.890	107.953
Atesa	01/07/2010 a 31/08/2010	5.385	111.730	117.115
Lime S.A. ESP	01/07/2010 a 31/08/2010	-	64.356	64.356
Aseo Capital	01/01/2011 a 28/02/2011	282.367	515.066	797.433

⁹ Este valor inicialmente no se había incluido, sin embargo la ETB remitió la factura No 11442039 de Aseo Capital .

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Lime	01/01/2011 a 28/02/2011	64.677	119.493	184.170
Atesa	01/01/2011 a 28/02/2011	248.475	326.020	574.495
Ciudad Limpia	01/01/2011 a 28/02/2011	104.522	193.328	297.850
Total		1.005.028	2.029.712	\$3.034.740,00
El detrimento es de \$ 2.681.192,79 que corresponde al 88,35% de participación de Bogotá, D.C.				

Fuente: Facturas del Servicio de Aseo, ETB S.A. ESP. Vigencia 2010 y 2011 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB S.A. ESP

Criterio: Ley 610 de 2000 artículos 3 y 6.

Efecto: El hecho de no recibir la cuenta de cobro no libera al suscriptor y/o usuario de la obligación de atender su pago. Si no recibió la factura a su debido tiempo, debe ir a la empresa a buscarla y reclamar un duplicado para realizar el pago oportunamente y evitar la suspensión del servicio, de ahí que la ETB S.A. ESP pagó \$ 3.047.550,00, toda vez que la ETB incurrió por omisión en el pago de intereses moratorios por concepto de pago extemporáneo de facturas del servicio de aseo. Por el nivel de participación de Bogotá, D.C., del 88,35%, el detrimento asciende a \$2.692.510.

3.7.1.5. Residuos no Convencionales

En el Formulario: 14116 CB-1112-5: RESIDUOS NO CONVENCIONALES la ETB, presenta los residuos eléctricos y electrónicos y los residuos peligrosos. Para los primeros para la vigencia de 2011 no se reportó, mientras que para 2010 se reportó 18,040 kg: En los residuos peligrosos para 2010 se reportó 95,425 kg generados, mientras que para 2011 se reportó 45,260 kg generados, es de apreciar que para este último en el 2010 se pagó para su recolección y tratamiento \$ 1,414.50 miles, mientras que para 2011 no se registra pago alguno.

3.7.1.6. Material Reciclado.

En el Formulario: 14117 CB-1112-6: MATERIAL RECICLADO se evidencia que para 2010 se recicló 577,971.50 kg, mientras que para 2011 se recicló 322,828 kg.

3.7.1.7. Inversión en la Gestión Ambiental.

Para efectos de la evaluación se tomó la vigencia de 2011 y de esta forma conceptuar a nivel de la gestión ambiental y contractual que se gestionó al respecto.

**TABLA 15
INVERSIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL 2011**

CONCEPTO	VALOR (CIFRAS EN PESOS COL.)	OBSERVACIONES
Control integral de plagas	13.174.630,00	Contratos Nos 4600010297 y 4600011532
Análisis físico químico y bacteriológico del agua residual	7.390.188,32	Contratos Nos. 4600011125 y 460001002
Suministro de canecas	15.453.492,00	Contratos 4600010543 y 4600011161
Análisis físico químico y bacteriológico del agua potable	6.606.748,00	Contrato 4600011134
Tercer encuentro ambiental ETB mes ambiental por la protección a la naturaleza	63.131.812,00	Ejecutado por la Gerencia de Bienestar y Seguridad Industrial
Mantenimiento de redes hidráulicas y eléctricas de centrales, Centros de Servicio, Cades y RSUS	97.396.202,00	Ejecutado por la Dirección de Servicios Generales y Administrativos
Mantenimiento preventivo del parque automotor	402.469.689,00	Ejecutado por la Gerencia de Gestión de Recursos Financieros y Administrativos
Total	602.622.761,32	

Fuente: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB S.A. ESP

La inversión en gestión ambiental se ve reflejada en las metas del PIGA, tabla 15. Por otro lado se destaca el incumplimiento de las metas de la actualización de la base de datos del consumo de agua, energía y residuos sólidos.

3.7.2. Responsabilidad Social Empresarial – RSE-

La ETB en cumplimiento del de la Misión de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, que tiene como misión *“Generamos políticas y desarrollamos programas de relacionamiento con nuestros grupos de interés que contribuyan con el desarrollo sostenible de la compañía”*, la ETB presenta dos objetivos estratégicos

sobre RSE:

- Ser reconocidos como “Empresa Socialmente Responsable” por nuestros grupos de interés.
- Implementar transversalmente el sistema de Responsabilidad Social en ETB

Como se puede evidenciar en el informe de Resultados de la ETB, para la vigencia de 2011, ha impactado a los habitantes de Bogotá y de los sectores geográficos en los que presta el servicio con los diferentes programas que ha desarrollado, como el Programa Masificación de TIC:

- Bogotá Digital/Masificación de TIC, Ciudad Bolívar Localidad Digital y Cundinamarca Región Digital.

LA ETB ejecuta un plan de RSE teniendo en cuenta los aspectos internos y externos de la empresa, en los que tanto los empleados como la empresa abordaron programas que impactaron a los usuarios de las telecomunicaciones y la comunidad de beneficiaria del mismo.

Los avances y resultados obtenidos en el 2010 y 2011.

La ETB, pone de manifiesto el cumplimiento de las metas formuladas para la vigencia de 2010, las cuales sobrepasaron el 100%, excepto el acceso comunitario en Ciudad Bolívar que alcanzó el 91%.

Para la vigencia de 2010 los resultados son:

- 6.161 personas beneficiadas con el programa TELEEDUCACIÓN
- 118 portales interactivos (74 en Bogotá)
- 2317 Equipos de cómputo instalados para la comunidad
- 95.197 personas que iniciaron algunos procesos formativos
- 80.856 certificaciones generadas en: Actualización en informática, Web 2.0, Inglés, Contabilidad, Microsoft, E-learning, Espacios de creatividad digital, Animación Digital de la ONU, Internet Sano, Informática Básica, Power Point, TIC, Windows e Internet, Word.

Para la vigencia de 2011, la ETB, se focaliza en implementar la metodología de

Responsabilidad Social Empresarial, empleando la Guía Internacional ISO 26000 y los “Diez (10) principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; cuyo objetivo es la generación de una “cultura responsable” como plataforma para una gestión integral. Se inició en el mes de julio y presenta una ejecución del 80% a la fecha de elaboración del informe. Para su ejecución emplearon dos herramientas, dialogo de doble vía con los grupos de interés, donde se ha propiciado la participación colectiva para la construcción de gestión social en ETB, y la segunda, fue la realización de una encuesta por grupos de interés, con la norma ISO 26000 y los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Los grupos de interés gestionados de la ETB, están conformados por Trabajadores, Contratistas, Comunidad y Sector, 67% manifestaron considerar a la ETB como una empresa socialmente responsable.

La ETB para la vigencia de 2010 sigue la metodología de la Contraloría de Bogotá, para la vigencia de 2011 adopta la metodología de Responsabilidad Social Empresarial, que le permite realizar su aporte a la sociedad capitalina y en general a los sectores geográficos que está atendiendo.

Los gastos de la ETB relacionada con el desarrollo del RSE, para la vigencia de 2010 se comprometieron \$85.536.000 y para la vigencia de 2011 se comprometieron \$1.427.623.834 como se puede observar en la tabla 16.

TABLA 16
INVERSIÓN RESPONSABILIDAD SOCIAL VIGENCIA 2011

CONCEPTO	ESTRATEGIA	VALOR DE LA INVERSIÓN
Inversión en la reestructuración del Modelo de RS	Implementar transversalmente el Sistema de Responsabilidad Social	\$22.307.133
Inversión Social Portales	Masificación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), para contribuir con el desarrollo productivo y competitivo del país; a partir de la formación de habilidades, destrezas y competencias en el uso y apropiación de las TIC.	\$1.405.316.701
	TOTAL INVERSIÓN RSE	\$1.427.623.834

Fuente: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB S.A. ESP

3.8. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Del estudio a la documentación con sus respectivos anexos, así como de la entrevista con los supervisores de los contratos, se estableció lo siguiente:

3.8.1. Hallazgo Administrativo – Planeación de la Necesidad Para la Selección del Proveedor.

Los contratos 4600006254 y 4600007464 se adjudicaron por contratación directa y se observa cómo se han prolongado en el tiempo, desde el 2007 y cinco años después continúan ejecutándose, ampliando el plazo hasta el 2013 inclusive, convirtiéndose en contratos de tracto sucesivo alcanzando valores exorbitantes, adiciones que ascienden al 456% en cabeza de un único y exclusivo contratista, situación que se evidencia en forma reiterada en la contratación suscrita por la Compañía a través de las diferentes vigencias.

Se observa como la administración tramita un proceso por medio de una contratación directa basada en el supuesto de una menor cuantía y vemos que una vez iniciada la ejecución contractual hace uso del derecho que tiene para modificar y/o ampliar su objeto adicionando y prorrogando el contrato; alcanzando un valor final que supera el límite económico fijado para el procedimiento inicialmente seleccionado burlando la aplicación de un procedimiento más riguroso.

Hecho que demuestra, un grave desconocimiento de lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de ETB, directiva interna número 00546 de mayo 30 de 2008, artículo 7 que establece: **“PLANEACION DE COMPRAS E INVERSIONES.-** *Corresponde al Presidente, al Secretario General, a los Vicepresidentes y a los Gerentes, elaborar el Plan Anual de Compras y el Presupuesto de su dependencia, en los que se determinará en forma detallada los bienes y servicios que deba adquirirse y sean necesarios para el buen funcionamiento de ETB, de acuerdo con el Plan Estratégico aprobado por la Junta Directiva.....”* de lo cual se infiere que es un deber preciso de cada Vicepresidencia y demás dependencias, identificar y determinar la necesidad que la empresa pretende satisfacer, analizar alternativas de satisfacción, describiendo claramente el objeto a contratar con sus especificaciones esenciales, evitando la ejecución de recursos sin el cumplimiento de la finalidad concreta mediante la suscripción de contratos.

Es así que, el no analizar con profundidad el artículo 7 descrito en la norma interna

de ETB y no tener claridad sobre la complejidad técnica de lo que se pretende contratar, conlleva a la no aplicación del principio de libre competencia que consagra el artículo 4 del citado manual, e ignorar lo dispuesto en el artículo 16 que exige la Invitación Pública en razón a su complejidad y cuantía, con el fin de garantizar la participación del mayor número posible de proveedores en procura de mejores ofertas evitando dependencia contractual. En consecuencia, se genera un hallazgo de carácter administrativo con incidencia disciplinaria por el incumplimiento a lo normado en directriz interna y preceptos del artículo 209 de la Constitución Nacional.

3.8.2 Hallazgo Administrativo – Selección Objetiva del Proveedor.

Se observó de la evaluación a la muestra de contratos que la administración previo a la firma del documento contractual, justifica frecuentemente la escogencia del contratista con la siguiente disposición descrita en el manual interno de la entidad, artículo 17 ETB, podrá requerir la presentación de una única oferta de bienes o servicios para celebrar un contrato cuando “ 1) *El facultado para contratar así lo decida por razones de conveniencia técnica, financiera, jurídica o estratégica*” y “4) *Se trate de contratos de prestación de servicios profesionales que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del proveedor*”.

Sin embargo, en los contratos números 4600006254, 4600010027, 4600010753 no se logró identificar de forma cierta, clara y real el aspecto que identifica las razones técnicas o de estrategia, así como las condiciones especiales de los contratistas.

Se entiende que ETB, es una empresa competitiva y que al buscar la entrada a nuevos mercados, hace que la expansión de la misma, no dependa únicamente de la demanda de los productos que tiene sino también, de los recursos con que dispone, la administración debe actuar conforme a una estrategia fundada en verdaderas necesidades que pretenda satisfacer, por ello la conveniencia financiera o estratégica así como las calidades especiales deben predicarse del servicio que va a prestar el contratista y del valor requerido y presupuestado, concentrados en el hecho de que los recursos son fuente de ventaja competitiva y ésta depende de cómo se utilizan y gestionan los mismos.

En este orden de ideas, pese a que ETB cuenta con una relación de proveedores, no debe concentrar la prestación del servicio bajo las premisas descritas en los numerales 1 y 4 del artículo 17, negando la posibilidad de adquirir otro en iguales

o mejores condiciones de diversa índole. Así como, ingeniar la creación de procesos que no tengan dependencia exclusiva de un único proveedor, debido a que el manejo de la información al no tener límites permite que se aumente el poder de negociación propendiendo a prorrogar en tiempo y adiciones en forma reiterativa y excesiva.

Además de lo expuesto y desde otro punto de vista, podemos argumentar que de conformidad con lo dispuesto en la Circular Conjunta No.034 de octubre 28 de 2011, firmada por el doctor Alejandro Ordoñez Maldonado, Procurador General y doctor Jaime Raúl Ardila Barrera, Auditor General de la Nación, frente al tema específico de la gestión contractual de una entidad NO sometida al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, cita un aparte de la Providencia proferida en marzo 10 de 2005 del Consejo de Estado, al respecto, expresa lo siguiente: *“A pesar de que se trata de entidades que dada su naturaleza..... también están obligadas a administrar sus recursos de manera eficiente y transparente, y en materia de contratación, no se hallan exentas del deber de cumplir con el principio de la selección objetiva, eligiendo como sus contratistas a quienes presenten las ofertas más favorables, incluyendo en la valoración de tal favorabilidad el precio de las mismas; por ello, en la medida en que vulneren tales principios en forma grave, estarán así mismo incurriendo en una violación a los derechos colectivos de la moralidad administrativa y el patrimonio público.”*

Del texto se desprende que la entidad debe garantizar la transparencia de la selección del contratista, por ende su idoneidad, de tal manera que la decisión sea por la oferta más favorable para los intereses de la empresa, basada en el principio de igualdad en correlación con el principio de libre competencia.

En estas condiciones, no obstante proceder de conformidad con la normatividad interna que rige la gestión contractual de la compañía, se observa, que el sentir de los numerales 1 y 4 del artículo 17 de la norma en cita, no están orientados a garantizar la imparcialidad en la selección del proveedor y la igualdad de todos los que quieren participar en el proceso contractual que en últimas es la esencia expresada en el artículo 209 de la Constitución Política, por lo cual se estarían desconociendo estos postulados de la Función Administrativa en este procedimiento. Situación por la que se configura un hallazgo de carácter administrativo.

3.8.3. Hallazgo Administrativo – Requisitos para Adiciones y Prórrogas.

Conforme a los contratos evaluados y las normas aplicables en la Empresa, observamos que, si bien es cierto la contratación se rige por normas de Derecho Privado, también lo es que ésta, está amparada por los principios constitucionales de la Función Administrativa, artículo 3 de la ley 489 de 1998 y 13 de la ley 1150 de 2007, que impone la obligación en esta práctica de aplicar los principios de la Función Administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y por ende actuar dentro del marco jurídico que los concretan esto es, bajo el postulado de la Moralidad Administrativa.

Aunado a lo anterior, partiendo del hecho que los ejecutores del gasto cuentan con un Manual Interno y/o instrumento ágil que ilustra de forma clara el proceder de la Compañía en materia de contratación y advirtiendo que la actividad contractual es una manifestación del ejercicio de la Función Administrativa, es imperativo que los procesos de selección, celebración y ejecución de los contratos se deban sujetar a los principios del artículo 209 de la Constitución Política.

Así la situación, se evidenció que el artículo 30 del Manual Interno de Contratación de la empresa, directiva interna número 00546 del 30 de mayo de 2008, que a la letra dice: *“PRORROGA, ADICION Y MODIFICACION DE LOS CONTRATOS.- Los contratos que celebre ETB podrán prorrogarse, adicionarse o modificarse por el facultado para contratar, previa justificación escrita”*; no concreta los principios que rigen la Función Administrativa, no se evidencia en su espíritu el estímulo a las buenas prácticas en aras de lograr que la gestión sea eficiente para que la contratación se realice en el menor tiempo posible y con la menor inversión de recursos, el citado artículo no establece límite de tiempo ni valor, es realmente amplio e indefinido, dejando al libre albedrío del facultado para contratar, la decisión de prorrogar y adicionar por el tiempo y valor que a bien él prefiera, fomentado la falta de planeación y de priorización de sus objetivos.

Adicionalmente, se está perdiendo la naturaleza del principio de eficacia consagrado en el artículo 4 del Manual Interno de Contratación de la empresa, por cuanto, así mismo, se pierde la oportunidad de seleccionar a otro proveedor que ofrezca servicios en iguales o mejores condiciones técnicas y financieras para la compañía, y/o de reevaluar la conveniencia de continuar o no con la ejecución del contrato.

A manera de ejemplo, sobre lo enunciado nos permitimos citar los contratos números, 4600004002 el cual se firmó por 9 meses y esta prorrogado por 7 años con adiciones que alcanzan un porcentaje del 560% de pagos realizados,

quedando pendientes los que faltan hasta su terminación y el contrato 4600008791, cuyas adiciones ascienden al 370% con prórrogas hasta por 5 años, después de haber sido pactado por un año y el contrato 4600008671 (TCS Solutions Center – SAP) del que no se suministraron las razones por las cuales los productos/servicios que se obtuvieron con las adiciones al contrato no hicieron parte del procesos inicial de selección del contratista, el contrato 4600006254, que inicialmente comenzó por siete meses y tiene prórroga y adición por más de 5 años, el contrato 4600004871 con valor inicial de \$894.000.751 y que se adicionó hasta un valor total de \$19.550.999.242,90 es decir un 2187%.

Circunstancia que deja ver claramente que lo descrito en el artículo 30, no está conforme a lo que significa para la Función Administrativa el principio de eficiencia en tratándose del logro de las metas con la menor cantidad de recursos y/o obtener mayores resultados con mínima inversión, en correlación con lo consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, específicamente en lo relacionado con la maximización de los resultados o beneficios con la menor cantidad de recursos al menor tiempo posible y principio de eficacia, en el entendido de concentrar los esfuerzos en actividades y procesos que realmente deban llevarse a cabo para el cumplimiento de los objetivos formulados, además mencionado artículo promueve que no se realice la planeación adecuada de las necesidades de ETB y permite saltarse los procesos de selección objetiva de los proveedores. En consecuencia la situación se presenta como un hallazgo administrativo.

3.8.4. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria Contrato 4600010027.

El contrato 4600010027, suscrito en enero 28 de 2010, por un término de 7 meses, con la firma M&M Abogados Asociados Ltda., Representante legal Carlos Malangón Bolaños, por valor de \$161.000.000 más IVA de \$25.760.000, para un total de \$186.760.000, a pagar en mensualidades de \$26.680.000, objeto contractual *“Brindar asesoría legal en la definición del negocio jurídico que permita la implementación de las propuestas identificadas como acciones clave para la optimización de costos y gastos de la compañía, dentro de los proyectos adelantados por ETB para tal fin”*. El documento contractual se suscribió conforme a directrices establecidas en el artículo 17 numeral 4 del manual de contratación de la compañía, es decir, atendiendo las calidades o condiciones especiales del proveedor, solicitud efectuada por la administración mediante memorando de fecha 28 de enero de 2010, el contrato se liquidó el 26 de noviembre de 2007. Revisados los soportes,

se observó que el documento contractual se suscribió sin contar con el certificado de constitución legal de la empresa contratista.

En la carpeta del contrato se encuentran 7 actas de recibo del servicio de cada mes, en donde se informa haber recibido los productos entregados por el contratista en cumplimiento de las obligaciones exigidas y se ordena el correspondiente pago mensual, pero no reposan antecedentes o informes ni documentos escritos que respalden los conceptos entregados por el mismo; anexo a las actas se encuentran las facturas de cobro motivo por el cual se ordena el pago correspondiente a cada mensualidad por valor de \$26.680.000 con IVA. Con el fin de verificar la gestión y cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas que justificaron estos pagos al contratista, se solicitó mediante oficio número 057 del 18 de abril de 2012 la siguiente información:

- 1.- Remitir a este ente de control, el soporte técnico, económico, legal y el perfil especial que demuestra la exclusividad del contratista, así como las condiciones y calidades especiales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 numeral 4 del Manual interno de Contratación citado en los documentos soportes del contrato.
- 2.- Si la firma contratista tenía Certificado de Cámara y Comercio, igualmente poner a disposición para su correspondiente evaluación.
- 3.- Poner a disposición y/o en donde se pueden evaluar los productos finales consistentes en los informes entregados por el contratista que evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta que en la carpeta del contrato reposan únicamente las actas de recibo del servicio.

Frente a estas preguntas la ETB responde que no cuenta con información diferente a la que se encuentra en la contrato. Por tal razón no tiene documentación que pueda dar respuesta a las inquietudes.

Este ente de control considera que es una situación irregular el no contar con el producto final o los antecedentes de los conceptos exigidos al contratista con ocasión a la ejecución del objeto contractual, toda vez que, es prueba fehaciente el documento escrito que expresa el cumplimiento de las obligaciones pactadas, informes que debieron ser objeto de estudio y beneficio para el área que los requirió, por ende, por haber sido recibidos a satisfacción por el interventor para justificar el pago mensual, se deduce que éstos deben reposar en los archivos de

esa dependencia o en las vicepresidencias que los solicitaron en su oportunidad.

Adicionalmente, se debió verificar su utilidad o valor agregado, así como, con la suscripción de este contrato, ¿Cuál fue el costo beneficio para la Compañía?; en contrario sensu se estaría incurrido en omisiones que comprometen al responsable disciplinaria y fiscalmente.

Los hechos relatados conllevan a determinar que hubo negligencia por parte de la persona asignada por ETB para ejercer la interventoría y seguimiento al contrato, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con los requerimientos y condiciones establecidas en el documento, por lo tanto la actuación del supervisor no satisfizo las necesidades de interés de la compañía por vulnerar los principios de eficiencia, eficacia y postulado de moralidad administrativa.

Sobre el particular el artículo 209 de la Constitución Política indica que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”* en concordancia con lo previsto sobre la moralidad administrativa para la guardia y custodia de los dineros públicos.

Así mismo, lo anotado no atiende lo descrito en la ley 610 de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, que en su artículo 3º, sobre la gestión fiscal, señala: *“Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales”.*

Y artículo 6º que hace referencia al daño patrimonial al estado, que establece: *“Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al*

cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”.

En consecuencia, al no presentarse pruebas de que los productos y servicios pagados fueron realmente prestados, se presenta un presunto daño fiscal al patrimonio de Distrito Capital, por el valor total del contrato 4600010027, correspondiente a la suma de \$165.015.907 en función de la participación que tiene el Distrito en la ETB del 88,3572%.

3.8.5. Contrato 4600007464.

En relación al contrato de consultoría número 4600007464 suscrito el 10 de abril de 2008, con LILIAN SIMBAQUEBA Lda., con un valor inicial de \$208.800.000 con IVA, cuyo objeto era *“Aumentar la recuperación de cartera al segmentarla y al hacer pronósticos a propósito del comportamiento de los clientes (probabilidad de pago) para el siguiente periodo de cobranza y a partir de esta probabilidad diseñar estrategias de cobranza específicas para cada tipo de cliente”*, plazo inicial 12 meses y que a la fecha está en ejecución en razón a las 3 prorrogas que ha tenido, con adiciones que ascienden en total con IVA a \$1.594.645.504, generando dependencia contractual en cabeza de este contratista .

Se analizó que, inicialmente se contrató la firma para desarrollar el proyecto de implementación del Modelo de Scoring de Cobranza, cuyo objetivo se describe en párrafo anterior; posteriormente la Compañía se da cuenta de la complejidad del desarrollo del modelo con su implementación y ve la necesidad de continuar contando con el servicio del contratista para la administración del mismo y la operativización de la gestión de cobranza, bajo la modalidad de outsourcing, motivo por el cual inicia el proceso de adiciones y prorrogas al contrato.

Se observa, cómo se modifica lo inicialmente pactado ampliando el objeto contractual, encontrando posteriormente razones de conveniencia técnica y estratégica que se debieron tener en cuenta en el proceso precontractual; evidenciando falta de planeación, estudio profundo, análisis de lo requerido y su manejo después de contar con la herramienta.

En otro aspecto, con relación al contrato en estudio, se vislumbra una situación de riesgo inminente de los recursos de la ETB, en cuantía de \$43.083.792, por el pago mensual de un servicio que consiste en desarrollar el modelo implementado, mediante la calificación de los clientes activos y la asignación de estrategias de cobranza, cuyo producto final, como resultado de la operación del contrato la ETB ha implementado dos estrategias la de Interactive Voice Response (IVR) y las llamadas de recordación y persuasión de pago.

Las afirmaciones anteriores se basan en que ETB no suministró información frente a la efectividad de estas estrategias en relación a la persuasión para el pago, por ende no hay certeza de que éstas sean las que motiven a los usuarios a cancelar las facturas; pues los pagos pueden ser motivados por factores tanto internos como externos de la empresa, tales como, una mejor atención por parte de ETB, la empresa presenta precios y/o servicios nuevos y más favorables para el cliente, paquetes más cómodos, o puede el cliente pagar voluntariamente.

Circunstancias por las cuales, no se puede afirmar que el valor total de los recaudos obtenidos y suministrados a este ente de control, sean el producto de la utilización de estas dos estrategias. En este orden de ideas, de continuar con las prórrogas y adiciones al contrato, para determinar que los recursos invertidos en el contrato se usan de forma eficiente, debería existir una medición del impacto directo que genera la utilización de estas estrategias sobre los pagos efectuados por los clientes de ETB.

3.8.6. Contrato 4600006254.

Es importante resaltar sobre el contrato 4600006254, suscrito con IQ OUTSOURCING S.A., por \$609.000.000 con IVA, con un plazo de 7 meses, cuyo objeto inicial era la: “*Prestación del servicio de certificación y estructuración del BACKOFFICCE del recaudo de ETB*”, se terminaría en marzo de 2008, según lo pactado. Sin embargo mediante memorando elaborado por la Vicepresidencia Financiera de fecha abril 30 de 2008, se solicita la adición y prórroga del mismo que dice: “*Por razones de conveniencia técnica la firma IQ OUTSOURCING S.A. es el único proveedor que puede prestar el servicio de la operación dado que diseñaron y estructuraron el software para la certificación del BackOffice de recaudo acorde con las necesidades de ETB, trabajo que igualmente se constituye en insumo para la conciliación bancaria.....*” Con base en lo anterior, se solicita ampliar el objeto del contrato incluyendo el servicio de gestión operativa de recaudo y la mesa de control para la conciliación bancaria.” Adición que se firmó el 6 de mayo de 2008, con una prórroga

de 5 años a partir del 7 de mayo de 2008 hasta el 7 de mayo de 2013 por valor de \$7.184.802.592 más IVA \$1.149.568.415, para un total de \$8.334.371.007.

De la evaluación se observa que, el argumento dado por la Administración para este caso en concreto, es el establecido en el artículo 17, numeral 1 del Manual Interno de Contratación de ETB que establece “ *ETB podrá requerir la presentación de una única oferta de bienes o servicios para celebrar un contrato cuándo: 1) El facultado para contratar así lo decida por razones de conveniencia técnica, financiera, jurídica o estratégica*”. No obstante, en las diferentes etapas del proceso contractual no se evidenció en qué consistían y/o como se llegó a la conclusión de que el contratista cumplía tales calidades y que supuestamente tenía el perfil requerido para continuar con la segunda parte de la ejecución contractual, toda vez que, en los soportes anexos al contrato, se observa únicamente la propuesta para la certificación y estructuración del recaudo de ETB, que para la empresa en definitiva, esta es su carta de presentación, idoneidad y exclusividad.

Así mismo, para la fecha de suscripción del documento contractual, éste se firmó sin contar con el respectivo Certificado de Cámara de Comercio, incumpliendo con lo descrito en el numeral 3 del Capítulo I Condiciones Generales de Contratación de ETB.

En función de las actividades desarrolladas a través del contrato que consisten en el outsourcing de varios procesos de la ETB y las importantes adiciones que se han realizado al contrato que extienden su vigencia más allá del 2012, este ente de control deberá continuar con la evaluación que permita evidenciar los beneficios que ha traído el mismo tanto económicos (costos asociados al proceso outsourcing vs costos con trabajadores de la empresa) como la eficiencia de los procesos y procedimientos desarrollados.

3.8.7. Contrato 4600011102.

En relación al contrato 4600011102, es importante resaltar que de su evaluación, se evidencia dos riesgos, uno asociado al hecho de que una de las obligaciones del contrato es la selección de la herramienta para el proceso de gerencia del proyecto, en el sentido se aprecia que el contratista es partner de Microsoft por tanto puede existir una tendencia a seleccionar la herramienta de Microsoft, perdiendo así la objetividad del proceso de selección de la misma. Por otro lado y partiendo del hecho de que en la ejecución del contrato se hace uso de la herramienta EPM de Microsoft y basados en la forma como diferentes áreas de la

ETB prorrogan los contratos, se observa que habrá una gran probabilidad de que una vez terminado el plazo inicial contractual se prorrogue con el fin de continuar con el uso de la herramienta. Sin bien es cierto que ello puede estar permitido, este ente de control insiste en la necesidad de la apropiada planeación y la garantía del adecuado uso de los recursos en la consecución de los objetivos de la ETB.

3.8.8. Contratos 4600010631, 4600010632 y 4600008243.

Del análisis realizado a los contratos seleccionados en la muestra, se observa que los números 4600010631, 4600010632 y 4600008243, por valores de \$392.596.896, \$1.361.037.000 y \$7.800.000.000, respectivamente, que en su totalidad suman \$9.553.633.896 en una sola vigencia los dos primeros y el segundo prorrogado un año más, son onerosos y representativos en gastos para la empresa. Vale la pena destacar que además de estos contratos relacionados, ETB suscribe otros para atención en salud en Compensar, adicional a la prestada por el Sistema General de Salud, así como contratos para realizar auditoría externa a los suscritos para el suministro de medicamentos, sumas considerables, toda vez, que su objeto no tiene nada que ver con la misión institucional de la empresa, sin embargo, estas partidas corresponden al cumplimiento de pactos estipulados y vigentes en la Convención Colectiva de Sintra teléfonos artículo 27 que hace referencia a los Servicios Médicos y Convención Colectiva de Atelca.

3.8.9. Contrato 4200004307.

Contrato (otros servicios) suscrito el 30 de Noviembre de 2001, con el Contratista PROMIGAS TELECOMUNICACIONES S.A - PROMITEL S.A., el objeto se ha modificado a medida que ha avanzado el contrato, actualmente es “*Servicios de telecomunicaciones en cuanto a instalación: obras civiles y mantenimiento en las ciudades de Barranquilla y Cartagena*”. El contrato no tiene adiciones, este es de cuantía indeterminada determinable en razón a las órdenes de servicio cursadas, de acuerdo al numeral No. 4 "Precios y valor del contrato".

**TABLA 17
INCREMENTO DEL VALOR**

FECHA	ADICIONES
22/08/2003	\$1.100.000.000,00
23/02/2004	\$1.493.103.448,00
03/02/2005	\$1.100.172.575,00
03/02/2006	\$1.769.276.001,00
30/11/2007	\$4.464.884.260,00

FECHA	ADICIONES
01/01/2009	\$9.822.430.606,00
18/08/2009	\$1.577.600.000,00
27/01/2010	\$2.464.262.250,00
18/01/2011	\$5.228.247.313,00
28/10/2011	\$96.184.573,00
24/01/2012	\$921.499.040,00
20/03/2012	\$5.053.099.398,00

Fuente: Información ETB - Equipo Auditor 2012.

El contrato no contempla prorrogas, con el acuerdo #1 se establece renovación automática después de un año. No presenta suspensiones, sanciones ni Multas aplicadas sino descuento por indisponibilidad. El valor inicial del contrato es indeterminado y el valor final es \$35.560.759.464,00, a 31 de Diciembre de 2011 se ha ejecutado en valor \$29.586.161.026,00 y un 100% de avance. A 31 de marzo de 2012 se ha ejecutado un valor de \$31.215.449.530,00 y un 88% de avance. Actualmente se encuentra en ejecución.

3.8.10. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria Contrato 4600004871.

Criterio: Artículo 30. Prórroga, adición y modificación de los contratos del manual de contratación en el que se establece “Los contratos que celebre ETB podrán prorrogarse, adicionarse o modificarse por el facultado para contratar, previa justificación escrita”.

Lo establecido en el manual de supervisión, artículo 5. “ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR”, principalmente lo relacionado con el numeral 5.3. “Económicas y Presupuestales”.

Condición: El contrato de obra suscrito el 24 de Agosto de 2006, con el contratista CONSORCIO ERJAR, con el objeto de “Realización de obras para reparaciones locativas y mantenimiento de inmuebles propiedad y en arrendamiento de ETB a nivel nacional”. No presentó multas, sanciones ni suspensiones, el valor inicial del contrato fue \$894.000.751,00 y el valor total ascendió a \$19.550.999.242,90 a 31 de diciembre de 2011 el valor ejecutado fue de \$19.550.999.243 con un porcentaje de avance del 100%. Este contrato está terminado y liquidado.

Este ente de control evidencio que el valor total del contrato fue de \$19.550.999.242,90 y solo se obtuvo soporte contractual de \$6.956.806.228, por tanto, existe una diferencia de \$12.594.193.015, correspondiente a adiciones de

las cuales no existen justificaciones ni documentos contractuales que los sustenten, según se muestra a continuación.

**TABLA 18
ADICIONES AL CONTRATO**

Cifras en pesos

VALOR ORIGINAL	\$	894.000.751
Acuerdo No. 1 Adición	\$	614.670.000
Acuerdo No. 2 Adición	\$	297.805.063
Acuerdo No. 3 Adición	\$	788.895.054
Acuerdo No. 5 Adición	\$	4.361.435.360
	\$	6.956.806.228

Fuente: Información ETB - Equipo Auditor 2012

**TABLA 19
DIFERENCIA ENTRE EL VALOR TOTAL Y ADICIONES**

Cifras en pesos

VALOR TOTAL DEL CONTRATO LIQUIDADADO	\$	19.550.999.243
TOTAL ADICIONES CON SOPORTES	\$	6.956.806.228
TOTAL ADICIONES SIN SOPORTES	\$	12.594.193.015

Fuente: Información ETB - Equipo Auditor 2012.

Se requirió¹⁰ a la administración de ETB frente a las adiciones por valor de \$12.594.139.015 en los siguientes términos:

- “1. Remitir a este ente de control, los documentos contractuales soportes de las adiciones por valor de \$12.594.193.015, que contengan las explicaciones detalladas de las obras y cantidades de obra que debían ejecutarse, teniendo en cuenta que el valor total del contrato fue de \$19.550.999.242,90 y solo se tiene soporte contractual de \$6.956.806.228
2. Suministrar la información correspondiente a los productos/obras/entregables correspondientes a las adiciones por valor de \$12.594.193.015 en la que se pueda evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales”.

En respuesta, la administración entrega el memorando GSA-178-2012, del 4 de mayo de 2012 mediante el cual indica lo siguiente:

- Respuesta pregunta numeral 1: “El contrato de obra civil es por esencia de precio estimado, teniendo en cuenta que el precio total que se define inicialmente se base en cantidades de obra también estimadas, aun cuando el precio unitario

¹⁰ Oficio 130200-ETB-CE-067 del 27 de abril de 2012.

de los diferentes ítems sea fijo. El valor final del contrato por ende, es el que resulta de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios. Conforme con lo anterior, para su adición no se requiere de un acuerdo al contrato, salvo que se trate de incorporar al objeto otras obras....”

- Respuesta pregunta numeral 2: *“Los documentos soporte de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato No. 4600004871 suman 11.500 folios y se encuentran archivados en 34 carpetas en el Centro de Gestión Documental.*

Dado que el acta de liquidación del contrato contiene el desarrollo de su ejecución de forma minuciosa, entre ellos cada uno de los cortes de obra y facturas canceladas, se adjunta al presente. De requerir información particular será necesario solicitar el scaneo de la documentación de todas las carpetas, lo cual tardara aproximadamente una semana para la entrega definitiva.

En relación a la respuesta al numeral 1, para este ente de control es claro que el contrato de obra civil es estimado, pero el valor resultado de dicha estimación esta siempre cercano al valor inicial del contrato, no en este caso, en el cual el valor final del contrato fue del orden del 2.186% superior al valor inicial, en esta situación, lo que se evidencia es una deficiente planeación previo a la suscripción del mismo, que hubiese permitido determinar el total de obras realmente requeridas por ETB y de esa forma aplicar el criterio adecuado de selección del contratista acorde con lo establecido en el manual de contratación, de igual forma, se observa el desconocimiento u omisión por el facultado para contratar de acuerdo al manual interno de contratación, pues el mismo en su artículo 30 establece *“Los contratos que celebre ETB podrán prorrogarse, adicionarse o modificarse por el facultado para contratar, previa justificación escrita”*, en ninguna parte de la norma citada se exige a los contratos de obra de la obligación de justificar las adiciones y prorrogas en forma escrita.

Lo descrito anteriormente genera un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, sin embargo en función de lo evidenciado este ente de control profundizará en el tema en función de verificar la existencia de implicaciones de índole fiscal relacionada con la comprobación de que las obras pagadas que no tienen soportes contractuales efectivamente fueron realizadas.

Causa: El facultado para contratar omitió lo establecido en el manual de contratación, además, de la falta de controles establecidos en el proceso/procedimiento de pago de los contratos y el desarrollo de la labor de supervisión.

Efecto: Se impide el completo control, seguimiento y exigencia contractual sobre las obras/productos del contrato y genera el riesgo de pago de obras que no han sido desarrolladas.

3.8.11 Contrato 4600008067.

Contrato de Obra suscrito el 18 de Septiembre de 2008, con el contratista CONSTRUCCIONES KYOTO E.U. cuyo objeto fue *“Construcción del refuerzo estructural y adecuación de la central Candelaria de ETB”*. El contrato se suspende el 20 de Octubre de 2008, porque la licencia de construcción aun cursaba trámite ante la Curaduría urbana No. 5, por lo cual no se podía iniciar la obra sin el debido permiso de construcción. No ha tenido multas ni sanciones, presenta una adición en el transcurso de la ejecución del contrato de \$199.000.000,00 y una prórroga de 76 días. El objeto del contrato se modificó en el transcurso de la ejecución lo cual fue justificado por el supervisor así: *“Adicional al refuerzo estructural de la Central, se requería construir un volumen adicional en la Central Candelaria para oficinas de Planta Externa incluyendo baterías de baños y duchas para el personal del área. La curaduría no aprobó dicha construcción debido a que aún se encontraba en aprobación el plan de regularización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación. Por tal motivo y para evitar desequilibrio económico por parte del contratista de obra, se definió por las directivas del área ampliar el objeto para poder ejecutar la actualización estructural del edificio donde se ubica el NUSE (Número único de seguridad 123) ubicado en la Central Bachué; dando pronta respuesta a las obligaciones de ETB adquiridas con el Fondo de Vigilancia y Seguridad y también equilibrando el contrato inicialmente pactado para el refuerzo estructural de la Central Candelaria.”* Todo lo anterior se efectuó mediante acuerdo 1 al contrato 4600008067 firmando dicho acuerdo el 15 enero de 2010. El valor inicial del contrato fue \$660.187.081,67 y el valor total de \$859.180.334,00, el valor ejecutado a 31 de diciembre de 2011 fue de \$859.180.334,00 con un porcentaje de avance del 100%. Este contrato está liquidado.

3.8.12. Contrato 4600008181.

Contrato de Obra suscrito el 16 de Octubre de 2008, con el contratista CONSORCIO S.L., su objeto fue *“Construcción del refuerzo estructural y las obras de adecuación de la Central Santa Inés ubicada en la carrera 5a. Este No. 28 - 71 Sur de Bogotá”*. Este contrato no tuvo multas ni sanciones, presento una adición por un valor de \$58.499.429,00, una prórroga de 30 días y una suspensión

temporal del contrato, la cual se dio por: De acuerdo a reunión efectuada el día 10 de noviembre de 2008, se vio la necesidad de pactar la suspensión temporal del contrato de construcción por la siguiente causa: *“Que la licencia de Construcción aun cursa trámite ante la Curaduría urbana No. 4, por lo cual no se puede iniciar la obra sin la debida expedición del permiso de construcción”*. El valor inicial del contrato fue \$ 604.692.315,92 y el valor total de \$719.701.330,00, se terminó el 21 de Mayo de 2011 y se suscribió el acta de liquidación el 21 de Junio de 2011.

3.8.13. Contrato 4600009842.

Contrato de Obra suscrito en el 2009, con el contratista CONSORCIO A & A 2009 (Alexander Olmos Forero – Alca Ingeniería Ltda.), con el objeto de *“Construcción del refuerzo estructural y adecuación de la Central telefónica Salitre, ubicada en la Transversal 40A N° 44-51 (dirección antigua) o Carrera 52 N° 44C-55 (dirección nueva) de Bogotá D.C”*. Se presentó una suspensión temporal del contrato, la fecha de iniciación de la obra era el 13 de Enero de 2010 y cambia al 13 de Abril de 2010 con fecha de terminación el 12 de Abril de 2011, con la siguiente explicación *“De acuerdo con reunión efectuada el día 13 de enero de 2010, se vio la necesidad de pactar la suspensión temporal del contrato de construcción debido a que la licencia de Construcción aun cursa trámite ante la curaduría Urbana No. 3, por lo cual no se puede iniciar la obra sin la debida expedición del permiso de construcción”*. Según el supervisor la suspensión se produjo por la ausencia de la Licencia de Construcción la cual estaba en trámite, entonces se realizó de común acuerdo entre Contratista y Entidad, con el fin de no afectar los plazos. El valor inicial del contrato fue de \$1.024.448.166,00, tuvo una adición por \$361.928.032,44, quedando un valor total del contrato de \$1.386.376.198.44, el valor ejecutado fue de \$ 1.386.375.976,00, no presento prorrogas, multas ni sanciones. Este contrato está terminado y se suscribió acta de liquidación el 13 de Junio de 2011.

3.8.14. Contrato 4600009555.

Contrato de Obra suscrito en el 2009, con el contratista CONSORCIO S.L. con el siguiente objeto *“Construcción del refuerzo estructural y adecuación de la Central Telefónica de Olaya, Ubicada en la Avenida carrera 14 (Caracas) No 24 – 60 Sur de Bogotá D.C”*. Este contrato no tuvo multas ni sanciones, presento una adición por un valor de \$152.000.000,00, una prórroga de 60 días y una suspensión el 12

de enero de 2011 con 30 días de plazo (o antes si se aprueba la adición en valor y plazo), por apropiación presupuestal para adición al contrato “Se considera necesario suspender el contrato debido que el contrato se vence el 31 de Enero de 2011 y se requiere la apropiación presupuestal y aprobación de obras complementarias solicitadas; a la fecha se encuentra en trámite por parte de la ETB dicha solicitud”. Se reinició el 14 de febrero de 2011, con fecha de terminación prevista 06 de marzo de 2011. El valor inicial fue \$1.609.407.980,00 y el valor total \$1.761.407.980,05. Este contrato está terminado y liquidado.

3.8.15. Contrato 4600009811.

Contrato (otros servicios) suscrito el 20 de Noviembre de 2009, con el contratista REDES Y EDIFICACIONES S.A., con el objeto de “Suministro de servicios para realizar el aprovisionamiento y aseguramiento de voz en línea básica, telefonía pública, telefonía inalámbrica, servicios sobre IP y acceso a internet banda ancha, básica y superior, para el departamento del Meta”. Este contrato a presentado adiciones, prorrogas y ampliación del objeto. No tiene multas, sanciones ni suspensiones. El valor inicial fue de \$ 2.088.880.948 más IVA \$ 334.220.952 y el valor total es \$8.246.332.740. Este contrato está en ejecución.

**TABLA 20
ACUERDOS**

EVENTO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR	IVA 16%	VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)	PLAZO CONTRACTUAL
Suscripción	20/11/2009	\$ 2.088.880.948	\$ 334.220.952	\$2.423.101.900	13 Meses
Acuerdo No.1	03/01/2011	\$ 2.808.931.549	\$ 449.429.047	\$3.258.360.596	Hasta 30/04/ 2011
Acuerdo No.2	20/04/2011	PRORROGA	N.A.	N.A.	Hasta 31/05/2011
Acuerdo No.3	31/05/2011	PRORROGA	N.A.	N.A.	Hasta 30/06/2011
Acuerdo No.4	30/06/2011	\$ 2.211.095.038	\$ 353.775.206	\$2.564.870.244	Hasta 30/11/2011. Ampliación objeto.
Acuerdo No. 5	30/11/2011	PRORROGA	N.A.	N.A.	Hasta 30/03/2012

Fuente: Información ETB - Grupo Auditor 2012.

3.8.16. Contrato 4600010153.

Contrato de Obra suscrito el 03 de junio de 2010, con el contratista Sociedad Comercial INSTATEL COLOMBIA C.I. LTDA., con el siguiente objeto “Construcción y/o Adecuación de sitios para el montaje de nodos de telecomunicaciones, unidades remotas y estructuras de distribución principal (main distribution frame-mdf-) en el territorio nacional”. En este contrato se dio un

anticipo así: 20% nodo Espinal y 20% nodo Tabio 20% nodo Buga Hill, si liquidan sobre el valor presupuesto de cada una de las obras, presento 23 multas por incumplimiento las cuales fueron pagados por cruce de cuentas, las multas moratorias cobradas directamente del valor final de la obra, las prórrogas se dan para liquidación contrato obras pendientes (Espinal) y Una suspensión: en obra nodo espinal, por diseño torre auto soportada que se contemplaba en la licencia de construcción. Valor total contrato: \$3.763.500.000,00, el valor ejecutado a 31 de diciembre de 2011 fue de \$2.583.775.141,02 con un avance del 100%, quedando una diferencia de \$1.179.724.858,98, lo cual se manda a liberar a favor de la empresa con el acta de liquidación. Este contrato está terminado y el acta de liquidación está a la espera de la firma del contratista, quedando con fecha de liquidación el 12 de marzo de 2012.

3.8.17. Contrato 4600010260.

Contrato de Obra suscrito el 13 de Agosto de 2010, con el contratista REDES Y EDIFICACIONES S.A., con el siguiente objeto *“Se obliga para con ETB a ejecutar las obras de expansión construcción con demolición de redes y canalizaciones, mantenimiento de la infraestructura de red de acceso en cobre y canalizaciones, servicios de adecuación y mantenimiento de redes internas, retiro y colocación de cables multipares y retiro y ajuste de la red de abonado, cableado interno para los proyectos urbanísticos en Bogotá D.C., Gran Bogotá, Cundinamarca, Meta y regiones definidas del país, con suministro de algunos materiales”*. Se presentaron tres adiciones para garantizar la ejecución de las obras y cumplimiento del objeto del contrato, por un valor de \$7.747.284.068.12 (Adición 1: \$1.120.000.000,00, memorando del 23 de mayo de 2011; Adición 2: \$2.564.824.263,51, memorando del 13 de octubre de 2011; Adición 3: \$4.062.459.804,61, memorando del 06 de febrero de 2012). Se acuerdan tres Prórrogas: Acuerdo No. 1 del 10 de junio de 2011 (fecha de autenticación de la firma y huella, prorrogar desde el 31 de agosto de 2011 hasta 30 de noviembre de 2011); Acuerdo No. 2 del 31 de octubre de 2011, (prorrogar desde el 01 de diciembre de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012); Acuerdo No. 3 del 22 de febrero de 2012, (se establece una adición por \$4.062.459.804,61 y se prorrogar desde el 01 de marzo de 2012 hasta 31 de mayo de 2012). No presenta suspensiones. En la ejecución del contrato se han presentado multas por incumplimiento, las cuales el contratista pago a la empresa.

**TABLA 21
MULTAS**

# FACTURA	VALOR
-----------	-------

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

7591	\$ 415.201,00
7776	\$ 5.112.762,11
9000135971	\$ 4.637.194,00
9000136393	\$ 7.220.209,00

Fuente: Información ETB - Equipo Auditor 2012.

El valor inicial del contrato fue de \$8.965.197.820,33 y el valor total es \$16.712.481.888,45 se han ejecutado a 31 de diciembre de 2011 el valor de \$9.870.596.737,73 y un avance del 74%. Se encuentra en ejecución.
3.8.18. Contrato 4600010282.

Contrato de Obra suscrito el 17 de Agosto de 2010 con el contratista RAC INGENIEROS S.A., con el siguiente objeto *“Se obliga para con ETB a ejecutar las obras de expansión construcción con demolición de redes y canalizaciones, mantenimiento de la infraestructura de red de acceso en cobre y canalizaciones, servicios de adecuación y mantenimiento de redes internas, retiro y colocación de cables multipares y retiro y ajuste de la red de abonado, cableado interno para los proyectos urbanísticos en Bogotá D.C., Gran Bogotá Cundinamarca, Meta y Regiones definidas del País con suministro de algunos materiales”*. No tiene adiciones ni suspensiones, presenta dos prórrogas en la ejecución del contrato: Acuerdo No. 1 del 08 de Junio de 2011 (*“Prorrogar la duración del contrato a partir del 02 de septiembre hasta el 02 de Diciembre de 2011”*) y Acuerdo No. 2 del 31 de octubre de 2011 (*“Prorrogar la duración del contrato a partir del 03 de diciembre de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012”*). En la ejecución del contrato se presentaron multas por incumplimiento, las cuales el contratista pago a la empresa.

TABLA 22
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

# FACTURA	VALOR
7595	\$ 5.396.549,14
7596	\$ 5.000.000,00
7597	\$ 5.000.000,00
7691	\$ 4.257.587,41
7691	\$ 4.257.587,41
7691	\$ 4.257.587,41
7691	\$ 4.257.587,41
7691	\$ 4.257.587,41
7775	\$ 16.327.781,00

# FACTURA	VALOR
7849	\$ 3.957.208,00
9000135222	\$ 409.950,67
9000135718	\$ 1.734.985,86
9000135736	\$ 4.079.025,00
9000135969	\$ 12.078.272,00
9000135972	\$ 9.904.103,00
9000135973	\$ 138.538,00
9000136306	\$ 21.720.498,00
9000136392	\$ 637.057,00
7930	\$ 7.198.983,00
9000136545	\$ 26.553.546,00
	\$ 826.650,00

Fuente: Información ETB - Grupo Auditor 2012.

El valor total del contrato fue de \$ 8.965.197.819,16, se ejecutó a 31 de diciembre de 2011 un valor de \$7.195.605.394,90 y un 70% avance del contrato. Este contrato está en proceso de liquidación.

3.8.19. Contrato 4600010584.

Contrato (otros servicios) suscrito el 31 de diciembre de 2010, con el contratista COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSTRUCCION S.A. COD S.A., con el siguiente objeto “Obras civiles para la planta física de la red de transmisión y predios de ETB y pintura de torres a nivel nacional”. Se realizaron cuatro acuerdos los cuales se definieron así: Acuerdo No. 1: Se incorporó al objeto el mantenimiento preventivo y correctivo de los predios de ETB en Bogotá Se adicionaron \$755´038.753 para cubrir el concepto de mantenimiento de Bogotá más \$241´600.000 para construcción de RSUs. Acuerdo No. 2: Ingresa al contrato el Vicepresidente de Desarrollo de Red y Servicios como facultado para contratar, se designa el supervisor por parte de dicha vicepresidencia y se adicionaron 400 millones para construcción de RSUS. Acuerdo No. 3: Se adicionan \$768´663.226 para realizar obras civiles en las centrales de Normandía, Yomasa, Cruces, Guaymaral, más \$25´665.490 para trabajos de mantenimiento en las instalaciones del NUSE - 123. Acuerdo No. 4: Se adicionaron \$593.473.854 para obras civiles en las centrales de Guaymaral, Normandía y nodo el Nudo en la ciudad de Pereira, más \$396.720.000 para cubrir el mantenimiento de Bogotá hasta la finalización del contrato. El valor inicial del contrato fue \$4.206.153.334 y el valor total \$7.387.314.657,00, el valor

ejecutado a 31 de Diciembre de 2011 fue \$2.564.909.345 y un porcentaje de avance del 73%. Este contrato no ha tenido multas ni sanciones hasta la fecha, está en ejecución.

3.8.20. CONTRATO 4600010293.

Contrato de interventoría No. 4600010293 sobre los contratos de obra 4600010260 suscrito con Redes y Edificaciones S.A. y 4600010282 suscrito con la firma RAC ingenieros. Fue suscrito el 24 de Agosto de 2010, con el contratista SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA Y SISTEMAS-TELMACON, con el siguiente objeto “*Se obliga para con ETB a efectuar la interventoría técnica, administrativa y contable sobre los contratos para la ejecución de las obras de expansión construcción con demolición y mantenimiento de las redes y canalizaciones de la infraestructura de red de acceso en cobra en Btá-Gran Bogotá, Cundinamarca, Meta y regiones definidas del país*”. Se han presentado tres adiciones en el transcurso de la ejecución del contrato: \$750.000.000,00 (Memorando del 27 de Mayo de 2011); \$ 1.026.000.000,00 (Memorando del Octubre de 2011); \$949.999.999,00 (Memorando del 06 de febrero de 2012). Se inscribieron tres acuerdos así: Acuerdo No. 1: “*Primero: excluir de la obligaciones objeto del contrato 4600010293, las actividades de interventoría relacionadas con los proyectos de mantenimiento y construcción de redes internas, mantenimiento de postes de madera y retiro de cable múltipares, las que, a partir de la firma del presente acuerdo, serán realizadas personal de ETB. Segundo: adjuntar el valor final de cada facturación de los contratos de obra, disminuyendo el precio correspondiente a las actividades mencionadas en la cláusula anterior, para ampliar el rango correspondiente al valor de la interventoría*”; Acuerdo No. 2 del 21 de septiembre de 2011 (prorrogar el contrato del 01 de diciembre de 2011 hasta 30 de enero de 2012) y Acuerdo No. 3 del 28 de octubre de 2011 (prorrogar el contrato del 01 de febrero de 2012 hasta 29 de abril de 2012, adicionar \$1.026.000.000,00 incluido IVA). No ha tenido suspensiones ni multas, solo una sanción: No. de Factura 9000136353 por un valor de \$ 6.641.999,00. El valor inicial del contrato fue \$ 2.863.221.872,00 el valor total \$5.589.221.871,00, a 31 de Diciembre de 2011 se ha ejecutado un valor de \$4.068.527.841,04 con un 88% de avance. Este contrato está en ejecución.

3.8.21. Contrato 4600010366.

Contrato de Obra suscrito el 15 de octubre de 2010, con el contratista CONSTRUCCIONES KIOTO E.U., con el siguiente objeto “*Construcción de refuerzo estructural y adecuación de la central telefónica lucero*”. Se adiciona el precio del contrato en la suma de \$343.888.675,00 + IVA \$1.760.710,00 (Acuerdo No.1). El

valor inicial del contrato fue \$473.358.598,91 y el valor total \$817.247.273,91, a 31 de diciembre de 2011 se han ejecutado \$ 341.673.055,81 y un avance del 50%. No tiene prorrogas, suspensiones, multas ni sanciones. Este contrato está en ejecución.

3.8.22. Contrato 4600010434.

Contrato de Obra suscrito el 10 de noviembre de 2010, con el contratista CONSORCIO REFUERZO ESTRUCTURAL ETB 2010, con el siguiente objeto *“Construcción del refuerzo estructural y adecuación de la Central telefónica Ricaurte, ubicada en la carrera 24 No. 11-96 (dirección nueva) de Bogotá”*. El valor inicial del contrato fue \$1.563.770.354,00 y el valor total es \$2.039.526.796,00, el valor ejecutado a 31 de diciembre de 2011 fue de \$992.999.624,00 con un porcentaje de avance de 55%. Este contrato no tiene suspensiones, multas ni sanciones, tienen una adición por \$475.756.442,00, hay una prórroga en trámite de 45 días. Este contrato está en ejecución.

3.8.23. Contrato 4600011411.

Contrato (otros servicios) suscrito el 21 de Octubre de 2011, con el contratista ENERGYAIR S.A., con el siguiente objeto *“Suministro, instalación (incluidas las adecuaciones locativas), pruebas y puesta en funcionamiento de un Sistema de Aire Acondicionado a nivel nacional, incluido el servicio de capacitación”*. El valor total contrato es \$2.308.325.600. Este contrato no presenta hasta la fecha prorrogas, adiciones, multas ni sanciones, está en ejecución.

Los siguientes contratos no adelantaron su proceso de adjudicación por invitación pública sino que lo hicieron a través de Solicitud de Cotización e Invitación Privada, de igual forma tienen interventoría y/o supervisión realizada por un funcionario de la ETB.

3.8.24. Contrato 4200005800.

Contrato (suministro de bienes en general) suscrito el 18 de Mayo de 2004, adelanto su proceso de adjudicación a través de Solicitud de Cotización No. 6000006455 con el contratista MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TÉCNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A., tiene el siguiente objeto *“Servicio de reubicación mantenimiento y suministro e instalación de puestos de trabajo de oficina abierta en las instalaciones de ETB SA ESP en Bogotá y el resto del país”*. El valor inicial del contrato

fue \$1.850.000.000,00, ha tenido modificaciones al objeto, adiciones y prorrogas en el transcurso de la ejecución, no presenta multas, sanciones ni suspensiones, el valor total del contrato fue \$12.810.790.445, quedando un saldo a favor de ETB S.A. ESP., de Mil trescientos noventa y nueve mil trescientos veintinueve mil ciento setenta y ocho pesos moneda legal colombiana (\$1.399.329.178). Este contrato se encuentra terminado y liquidado.

**TABLA 23
ADICIONES Y PRORROGAS**

FECHA	DESCRIPCIÓN	ACUERDO	VALOR	TIEMPO
30-Mar-05	Adición contrato	2	\$611.500.000	
21-Feb-06	Adición el precio y plazo	3	\$571.880.000	Hasta el 31/12/2006
21-Abr-06	Adición en precio	4	\$56.369.993	
02-Jun-06	Adición en precio	5	\$160.200.000	
07-Nov-06	Adición en precio	6	\$623.073.794	
28-Dic-06	Adición el precio y plazo	7	\$429.603.518	Hasta el 03/07/2007
28-May-07	Adición en precio	8	\$1.543.474.828	
25-Jun-07	Prorroga tiempo	9		1 año a partir del 04/07/2007
07-Dic-07	Adición en precio	10	\$359.444.655	
19-Jun-08	Adición el precio y plazo	11	\$3.423.659.657	1 año a partir del 05/07/2008
15-May-09	Adición el precio y plazo	12	\$2.598.800.000	2 años a partir del 07/07/2009
07-Dic-10	Adición en precio	13	\$464.000.000	
05-Jul-11	Adición el precio y plazo	14	\$118.784.000	30 días a partir del 08/07/2011

Fuente: Información ETB - Grupo Auditor 2012.

3.8.25. Contrato 4600010641.

Contrato (otros servicios) suscrito el 24 de Enero de 2011, adelantó su proceso de adjudicación a través de Invitación Privada No. 10161819, con el contratista GAMMA INGENIEROS S.A con el siguiente objeto *“Prestación de servicios para el apoyo a los profesionales de la Vicepresidencia de aseguramiento del servicio, en la inspección de obra civiles en Bogotá (incluye Soacha). El contrato se ejecutará con base en órdenes de servicio cursadas por ETB”*. No se presentaron multas ni sanciones y la adición se dio por modificación del precio unitario por un valor de \$19.524.358,93 más IVA \$3.123.897,43, para un valor total de \$652.277.974,40. La fecha de terminación fue el 01 de febrero de 2012, está en proceso de liquidación.

3.8.26. Contrato 4600011361.

Contrato de servicios de apoyo a la gestión de la entidad (servicios

administrativos), suscrito el 03 de Octubre de 2011, adelantó su proceso de adjudicación a través de Invitación Privada No. 10161819, con el contratista MULTIPROYECTOS S.A., con el siguiente objeto *“Suministro de bienes, el mantenimiento, instalación, desinstalación y reubicación de mobiliario de oficina abierta para las instalaciones de ETB en Bogotá y a nivel nacional”*. Valor total Contrato: \$ 535.600.000,00, a 31 de diciembre de 2011 el valor ejecutado fue de \$18.871.066,00 con un avance del 21%. Este contrato no tiene prorrogas, adiciones, multas, sanciones ni suspensiones. Está en ejecución

3.8.27. Contrato 4600011082.

Contrato que tiene por objeto *“Prestar servicios profesionales de Auditoría a los proyectos de inversión iniciados por ETB desde enero de 2007 hasta abril de 2011”*. Se verifico que el procesos de selección del contratista estuviese acorde con lo establecido en el manual de contratación y se realizó la verificación de que los entregables correspondieran a lo establecido contractualmente y a los valores pagados, no se observaron inconsistencias al respecto.

3.8.28. Contrato 4600010593 y 4600010595.

Contratos que tienen por objeto *“el Servicios de iluminación de zonas Wifi en Bogotá”*, estos fueron terminados anticipadamente pues se presentaron dificultades en la consecución y negociación de los sitios previstos para la prestación del servicio y del programa estratégico de servicios móviles, de acuerdo a la información suministrada no se realizaron pagos.

3.8.29. Contrato 4600010262 y 4600010292.

Contratos que tiene por objeto *“Suministro de equipos CPE´s XDSL tipo 8 con sus accesorios, splitter y el software de conexión, incluyendo los servicios de capacitación y actualización tecnológica, de conformidad con las condiciones previstas en los términos de referencia, la oferta y la contraoferta económica”* En relación a este contrato se verificó la existencia de un proceso asociado al control del inventario de los elementos que son proporcionados a través de ellos, posteriormente sobre la base de datos que contiene la información de los CPE se verificó ubicación y uso de un grupo de seriales de equipos correspondientes a los pedidos 1 y 2. No se encontraron inconsistencias en estos contratos en la muestra seleccionada.

3.8.30. Contrato 4600010844.

Contrato que tiene por objeto *“suministro de postes de concreto reforzado y centrifugado 8,9,14 y 18 metros para abastecer las actividades de alistamiento y aseguramiento de la red de acceso en cobre”*, en la fecha de evaluación se habían realizado 3 pedidos, al respecto se consultó sobre los documentos de ingreso al almacén de los postes, sin embargo de acuerdo a las comunicaciones de la ETB informa que *“Por las características de los items que se suministran en desarrollo del objeto contractual, los precios en el contrato No. 4600010844 fueron pactados para el suministro de postes en la planta del proveedor”* se verificó de que la forma pactada contractualmente y los procedimientos que se realizan permitan que los postes ingresen a la contabilidad una vez que los mismos son asignados al centro de costo y por tanto exista control sobre ellos. No se observaron inconsistencias al respecto.

3.8.31. Contrato 460009241.

Tiene por objeto *“Servicios de comunicación level 3”*, este es un contrato que opera como de tracto sucesivo, la evaluación fue realizada sobre los servicios prestados durante el año 2011, se verificó la existencia de soportes de que los servicios/enlaces fuesen prestados efectivamente, prueba que se realizó a través del MRTG de la herramienta Cacti. No se encontraron inconsistencias al respecto.

3.8.32. Contrato 4600011175.

Contrato que tienen por objeto *“Prestación de los servicios de operación e ingeniería por demanda para la infraestructura de TI de la vicepresidencia de informática”*. se verifico que los pagos correspondían a los valores pactados en el contrato, se observa que existen 42 personas de dedicación de tiempo completo muchos de ellos con disponibilidad de 7 x 24, en su mayoría se tratan de ingenieros, por tanto en razón del valor promedio mensual que paga la ETB al contratista existe una relación cercana con el número de empleados que este tiene a disposición, por tanto los costos asociados al contrato parecen adecuados, en materia a la ejecución y cumplimiento de obligaciones, la ETB tiene un acuerdo de niveles de servicio que en el momento en que no se cumplan se realizan descuentos, se observó que esto viene funcionando correctamente y por tanto existe una verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista. No se encontraron inconsistencias con el contrato.

3.8.33. Contrato 460007091.

Este contrato tiene por objeto *“Servicios y suministro de elementos consumibles para el montaje de la infraestructura de última milla”*, para la verificación de cumplimiento del

contrato se selecciona una muestra de las actas de recibido a satisfacción debido a la gran cantidad de información relacionada con el mismo, estas actas corresponden a la vigencia del 2011 y son la 906, 907, 909, 912, 916, 917, de estas actas se consultó la existencia de los documentos soportes de los servicios pagados y se evaluó que dichos servicios y precios pagados correspondieran al esfuerzo realizado para el mismo, no se encontraron inconsistencias al respecto.

3.8.34. Hallazgo Administrativo Contrato 4600007001.

Criterio: Manual de supervisión numeral 5. “*Actividades y funciones de supervisión*”, principalmente lo relacionado con el numeral 5.2. “*Técnicas*”

Condición: Contrato que tiene por objeto “*Servicios de transmisión de comunicaciones a través de estaciones satelitales*”, de este contrato se verifica la existencia de las actas de recibido a satisfacción de los servicios prestados durante el año 2011, por una parte se verificó que los servicios pagados fueran efectivamente realizados revisando la facturación de los clientes finales ETB a donde se llevaban los servicios, debido a la cantidad de clientes se seleccionó principalmente el cliente INPEC para realizar un seguimiento detallado del comportamiento. Además, se realizó una visita al centro de gestión con el fin de verificar la forma de control y verificación por parte de ETB de que los servicios se prestaban correctamente.

Los servicios que presta el contratista son servicios de comunicaciones de última milla satelitales que tienen diferentes capacidades y precios acorde con la capacidad, la evaluación mostró que no existe una verificación adecuada por parte de ETB que permita determinar que los servicios que se cobran son los que efectivamente se prestan, pues la verificación que realiza la ETB se basa solo en determinar la conectividad del servicio más no la verificación de las capacidades de ancho de banda y reusos pactados y cobrados por el contratista, es así que para la revisión realizada por este ente de control se requirieron los sistemas del contratista con el fin de realizar pruebas del cumplimiento de anchos de banda y reusos pactados. En las pruebas que se realizaron de una muestra de enlaces se encontró inconsistencias en las capacidades que alcanzaban algunos enlaces es decir que se podría estar cobrando y pagando por un servicio que realmente no está siendo prestado.

Esta verificación es importante pues los precios dependen del tipo de servicio y

capacidad en ancho de banda y reuso de los mismos.

Si bien es cierto que poder realizar una revisión detallada de todos los enlaces es prácticamente imposible dado los recursos necesarios, la ETB debe encontrar la forma de garantizar que los servicios que recibe son los que efectivamente paga. Otra evaluación que se realizó sobre los enlaces del contrato es que en ciertos periodos de tiempo a los clientes donde llegaban los enlaces satelitales del contrato no tenían activos otros enlaces, o que si existiesen otros enlaces estos estuviesen contractualmente definidos por los clientes finales de ETB, en función de determinar el uso eficiente de los recursos por parte de la ETB, pues podría estar pagando y manteniendo dos enlaces en un cliente cuando este solo requiere y paga uno.

Debido a las situaciones encontradas este ente de control debe continuar con la evaluación de este y los otros contratos similares y verificar en diferentes periodos de tiempo que los enlaces y servicios cobrados hayan sido realmente prestados y necesarios para la ETB.

Causa: Las actividades de supervisión no se desarrollan adecuadamente de forma que se garantice que los servicios pagados sean los efectivamente recibidos.

Efecto: la ETB puede pagar por servicios y capacidades que no recibe realmente.

3.8.35. Contrato 4600005181.

Contrato que tiene por objeto la *“Prestación de servicios de telecomunicaciones de tipo telemático y/o de valor agregado”*, la verificación que se realizó sobre este contrato consistió en probar que los servicios fueron prestados efectivamente, para lo cual se realizaron pruebas selectivas sobre las facturas de los clientes de ETB donde se prestaban los servicios a través de este contrato, se seleccionaron los clientes INVIMA y DIAN. No se practicaron visitas al centro de gestión que permitieran establecer que las capacidades de anchos de banda y reuso efectivamente se están prestando, ni la forma como verifica la prestación de los servicios por parte de ETB (es decir, si solo sobre la existencia de conectividad del enlace o también verificación de anchos de banda), tampoco se cruzaron los enlaces que se prestan a través del contrato con los de otros proveedores de servicios de última milla para verificar la duplicidad de enlaces en algunos sitios, estas pruebas serán practicadas de subsiguientes revisiones al contrato, pues el mismo se comporta como un contrato de tracto sucesivo.

3.8.36. Contrato 4600007157.

Tiene por objeto *“Prestación de servicios de telecomunicaciones, la infraestructura y/o servicios adicionales requeridos por ETB”*.

La verificación que se realizó sobre este contrato consistió en probar que los servicios fueron prestados efectivamente, para lo cual se realizaron pruebas selectivas sobre las facturas de los clientes de ETB donde se prestaban los servicios a través de este contrato, se seleccionaron al cliente INPEC. No se practicaron visitas al centro de gestión que permitieran establecer que la capacidad de ancho de banda y reuso efectivamente se están prestando ni la forma como verifica la prestación de los servicios por parte de ETB (es decir, si solo sobre la existencia de conectividad del enlace o también verificación de ancho de banda), tan solo se cruzaron los enlaces que se prestan a través del contrato al INPEC con los de otros proveedores de servicios de última milla para verificar la duplicidad de enlaces en algunos sitios, estas pruebas arrojaron que los enlaces en del INPEC en Vélez Santander e Ipiales, existían otros operadores prestando el servicio por tanto se constituye un hallazgo fiscal relacionado con los servicios de última milla que tiene contratados ETB. Deben ser practicadas en subsiguientes revisiones al contrato las verificaciones de ancho de banda y cruzar los servicios a otros clientes de ETB con otros proveedores de última milla con el fin de verificar duplicidad de proveedores en ciertos periodos de tiempo, esta evaluación puede ser posible pues el mismo se comporta como un contrato de tracto sucesivo.

3.8.37. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Fiscal – Proveedores de Servicios de Última Milla.

Criterio: Artículos 3 y 6, Ley 610 de 2000; artículo 8 Ley 42 de 1993.

Condición: Para la prestación de servicios a los diferentes clientes, la ETB requiere la contratación de proveedores de servicio de última milla en los lugares en los cuales ella no puede prestar los servicios con su propia infraestructura, en la evaluación realizada por este ente de control a una muestra de los servicios prestados por los proveedores de última milla, correspondiente a los contratos 4600007001 (Skynet), 4600007157 (Axesat) y 4600005711 (Colombia Telecomunicaciones / Telefónica Telecom), se encontró que algunos enlaces estaban siendo facturados y pagados por parte de ETB a un operador en ciertos periodos de tiempo en los cuales o ETB ya había puesto en funcionamiento su

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

propia infraestructura o había realizado la migración del enlace (cambio) a otro operador. Es decir, se estaba pagando o se paga aun, sin justificación alguna, por dos enlaces para un cliente cuando la necesidad del cliente y de ETB era solo uno y además, el cliente pagaba a ETB por uno. El detalle y situación particular de cada enlace se detalla a continuación.

TABLA 24
DETALLE DE ENLACES DE SERVICIOS ULTIMA MILLA QUE GENERARON/RAN
SOBRECOSTOS PARA LA ETB.

ITEM	CLIENTE	ENLACE	OPERADOR QUE GENERA SOBRECOSTO	FECHA INICIAL SOBRECOSTO	FECHA FINAL SOBRECOSTO	SUBTOTAL SOBRECOSTO (Sin IVA)
1	INPEC	IPIALES	AXESAT	01/01/2009	31/03/2012	38.837.182
2	INPEC	VELEZ SANTANDER	AXESAT	08/06/2009	31/03/2012	22.091.615
3	INPEC	PACORA	SKYNET	08/02/2011	24/05/2011	12.372.516
4	CONTRALORIA	MOCOA PUTUMAYO	TELEFONICA	10/12/2010	06/04/2011	8.771.385
5	CONTRALORIA	MOCOA PUTUMAYO	SKYNET	07/04/2011	31/01/2012	73.820.831
6	Saludcoop	Puerto Boyaca	SKYNET	15/02/2012	31/03/2012	11.211.904
7	Saludcoop	Plato magdalena	N.A	N.A	N.A	22.111.890 ¹¹
8	Superintendencia notaria y registro	Chinacota	SKYNET	04/10/2011	31/03/2012	6.901.149
9	Superintendencia notaria y registro	Salazar	SKYNET	09/10/2011	31/03/2012	7.769.897
10	Ejercito	Valledupar	SKYNET	16/07/2011	31/03/2012	27.013.295
Total Sin Iva						230.901.664
Total Iva Incluido						267.845.930
Total Hallazgo						236.661.164

Los enlaces relacionados en la tabla anterior generaron sobrecostos para la ETB; esta afirmación se fundamenta en las respuestas a los oficios 130200-ETB-CE-

¹¹ Este valor no corresponde a un sobrecosto sino al valor que no se había facturado al cliente Saludcoop.

050 del 13 de abril de 2012 130200-ETB-CE-053 del 17 de abril de 2012, 130200-ETB-CE-059 de 19 de abril de 2012, 130200-ETB-CE-063 del 24 de abril de 2012, reunión realizada en la Secretaría General de la ETB el día 18 de abril de 2012 relacionada con pruebas directamente sobre los aplicativos Service Manager y Service Desk, respuesta al informe preliminar del 17 de mayo de 2012 emanada por la Vicepresidencia Desarrollo de Red y Servicios, a través de las cuales se evidenció la existencia en los periodos descritos en la tabla 24 como “fecha inicial sobrecostos” y “fecha final sobrecosto” de dos enlaces en una ubicación dada del cliente de la ETB, cuando la necesidad del cliente y de ETB era solo uno y además, el cliente solo pagaba a ETB por uno; en el caso del ítem 7, corresponde al valor que la ETB no había facturado al cliente Saludcoop por este enlace.

Es importante mencionar que este ente de control tiene conocimiento de que los contratos con Skynet, Axesat y Telefónica contienen cláusulas relativas a la entrega en funcionamiento de los canales/enlaces, en los cuales de forma general establece que de cada canal debe existir un acta de recibido a satisfacción; de lo cual se infiere, que la ETB realiza todas las pruebas necesarias que permitan garantizar que los enlaces operen correctamente y por lo tanto se ordena el inicio de facturación y el registro del canal en los aplicativos de control de cambio como el Service Desk y Service Manager.

En consecuencia, del proceso de migración o cambios de operador a los clientes sujetos de evaluación, se puede afirmar que la ETB debió realizar las pruebas necesarias para garantizar que los nuevos enlaces operaran correctamente, lo anterior, junto al hecho de que los nuevos enlaces que se instalaron en los clientes, fueron facturados por los operadores de servicios de última milla desde las fechas registradas en los aplicativos Service Desk y Service Manager sin que se presentaran descuentos por parte ETB por incumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio (es decir que los servicios se han prestado de forma correcta), permite concluir que los enlaces de la tabla 24 no eran necesarios y generaron sobrecostos para la ETB.

Esta situación demuestra una gestión antieconómica de los recursos del Distrito puesto que la ETB en los periodos descritos en la tabla 24 (menos ítem 7), continuó pagando por servicios que fueron migrados de un operador a otro.

Gracias a la acción fiscal que este ente de control desarrolló a través de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, la ETB estableció acuerdos con los proveedores de última milla Axesat, Skynet y

Telefónica Telecom, del 14,16 y 09 de mayo de 2012, respectivamente e incluyo en la factura No. 000150203780 del cliente Saludcoop Costa Atlantica los valores que habían dejado de facturarse (11 meses), todo esto permitirá recuperar los valores identificados en el hallazgo fiscal. Una vez que los acuerdos sean ejecutados en su totalidad y la factura sea pagada por parte del cliente, se establecerá un beneficio de control fiscal por el valor recuperado por parte de la ETB.

Causa: omisión por parte de los responsables del establecimiento y aplicación de procesos y controles que garanticen la desconexión de los enlaces una vez que los mismos ya no son requeridos, además, la falta de contribución de la actividad supervisora que permita identificar de manera temprana enlaces que no tienen tráfico o que no son prestados efectivamente y en el caso de Saludcoop Plato – Magdalena, la falta de un adecuado seguimiento y control por parte del agente comercial de ETB encargado del cliente Saludcoop.

Efecto: Pérdida de los recursos del Distrito en una cuantía aproximada de \$ 236.661.164, en función de su participación de capital del 88,3575%.

3.8.38. Hallazgo Administrativo Convenio interadministrativo 047 ente el INPEC y ETB.

Criterio: Componente de información y comunicación del marco de control interno COSO adoptado por la ETB, que entre otros aspectos establece que es imprescindible que la organización cuenten con la información periódica y oportuna que permita orientar sus acciones en hacia el logro de los objetivos.

Condición: Durante la evaluación de los contratos de los prestadores de servicios de última milla se incluyó una revisión detallada de la forma como presta los servicios de comunicaciones establecidos en el contrato la ETB y el modelo de negocio soporte de la propuesta económica de la ETB.

La evaluación arrojó como resultado que los beneficios que inicialmente planteados en el modelo de negocio se han reducido significativamente, pues mientras el valor de los proveedores de última milla va en aumento, los servicios de la propuesta económica al INPEC permanecen constante.

En este sentido no se observó seguimiento constante por parte de la ETB de la evolución del modelo de negocio que permitiera controlar las desviaciones y

generar las estrategias necesarias para que los beneficios inicialmente planteados se alcanzaran, adicional a esto se observa la falta de comunicación entre el área técnica que se encarga de la selección y pago a los proveedores de última milla y el área comercial encargada de las propuestas económicas a los clientes de ETB, de forma tal que se maximicen los beneficios para la ETB.

Causa: Carencia de procedimientos y controles adecuados, asociados al control del modelo de negocio de los proyectos para clientes de ETB.

Efecto: Disminución de los ingresos producto de los proyectos a clientes de ETB.

3.8.39. Contrato 4600005632.

Contrato que tiene por objeto *“Servicio de una solución que incluye el hardware : licenciamiento de uso de software : soporte : mantenimiento y la publicación : aprovisionamiento : comercialización y administración de contenido a ser comercializado por ETB”*, en este contrato se observa una deficiente planeación por parte de la ETB que llevó desde un principio al plantearse pago por un mínimo de usuarios que nunca iban a ser alcanzados, el número de usuarios a los cuales llegó fue mínimo, del orden de los 48.939 en un año de acuerdo a la información suministrada, cifra que cuestiona el beneficio/costo del portal: Desde el inicio del contrato este ente de control realizó observaciones a través del informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2008, en el que se planteó lo siguiente: *“Con base en las estadísticas proporcionadas por el supervisor del contrato, la ETB ha causado al contratista un saldo de aproximadamente 758 millones de pesos. Analizando la funcionalidad del portal se observa que es limitada y hasta ahora este proyecto no demuestra que le ha generado una rentabilidad significativa a la entidad frente a la inversión que se ha hecho”* y *“Es evidente la falta de planeación por parte de la administración, debido a que desde la fecha de ejecución del contrato (15 de marzo de 2007) hasta el día de hoy, no es posible demostrar que el portal satisface las expectativas del área usuaria y que ha servido como gancho para atraer más clientes”*.

Por lo anterior y además del hecho de que el contrato inicio en el año 2007 cuando ya existía el portal como YouTube que desde un principio gozaba de una gran popularidad, completamente gratuito con mucho contenido que se diferenciaba poco del ofrecido por el portal de ETB, no se observa la necesidad no solo de la contratación inicial, sino tampoco la necesidad de las adiciones al mismo, teniendo en cuenta que en el año 2009 cuando se realizó la adición al contrato las estadísticas de YouTube mostraban que era el portal favorito de entretenimiento de música y video y por tanto era claro que la demanda del portal web de

entretenimiento de ETB no iba ser muy representativa. Estas afirmaciones del ente de control se confirman con la respuesta dada por la ETB a la pregunta *“En la actualidad existe un contrato con el que se reciban servicios similares o equivalentes a los recibidos a través de este contrato, de ser positiva la respuesta citar el número del contrato, de lo contrario informar las razones por las cuales no se continuo con este tipo de estrategia. Suministrar soportes”*.¹² En la cual se establece *“No existe ningún contrato que haya reemplazado la solución contratada con VERYTEL, ya que el consumo de videos se ha visto incrementado por la sustitución de plataformas de video gratuitas como YouTube y la posibilidad de compartir contenido con las redes sociales (ver estudio colombiano de internautas ECI adjunto en el DVD), Adicional a esto el contenido desplegado no era compatible con plataformas móviles”*.

Aunque la prestación del servicio se llevó a cabo acorde a lo establecido en el contrato, lo manifestado en el párrafo anterior genera la necesidad de evaluar más profundamente el desarrollo del contrato y la motivaciones de existencia del mismo y sus adiciones, con el fin de establecer el uso eficiente y eficaz de los recursos del Distrito por parte de la ETB y muestra la necesidad de una adecuada planeación por parte de la ETB en el desarrollo de nuevos productos y el seguimiento que se realiza a los mismos.

3.8.40. Contrato 4600009905.

El contrato tiene por objeto *“Servicios de operación y mantenimiento de las redes Huawei, incluidos los servicios de soporte técnico y disponibilidad de repuestos y un curso en la casa matriz en China, con todos los gastos incluidos, para tres personas”*. Se realizó una revisión del personal que participaba en el contrato, encontrándose que el número y perfil está acorde al valor total cobrado. Se observa en los reportes que se han venido desarrollando las tareas acorde con lo establecido en el contrato. No se encontraron inconsistencias en lo evaluado.

3.8.41. Contrato 4600007161.

Contrato que tiene por objeto *“prestación de los servicios de la interventoría del contrato con INDRA, los servicios de dirección del programa y los servicios para la PMO”*, en la revisión preliminar se encontró un caso de negocio desactualizado¹³ del proyecto SOMOS que hace parte de los entregables del proyecto, por tanto no es

¹² Oficio 130200-ETB-CE-007, numeral 10, literal e)

¹³ Se hace referencia a la necesidad de mantener el caso de negocio en función de los establecido en la iniciativa Val IT del IT Governance Institute, El Caso de Negocio – Paso 8 Mantener el Caso de Negocio.

claro cuales vayan a ser los beneficios reales de este proyecto, esta situación, junto al volumen de información relacionada con la ejecución del contrato y el hecho que el proyecto SOMOS se puso recientemente en producción, requiere de una auditoria especial al tema, en función de verificar que se cumplió con la labor de garantizar que este se llevara a cabo en el tiempo planteado, con los costos, alcances y calidad necesarias y de acuerdo con las buenas prácticas de la gerencia de proyectos del PMI, esto implica hacer de forma paralela la evaluación del contrato con INDRA .

3.8.42. Contrato 4600003732.

Contrato que tiene por objeto *“Adquisición de CPE´s para ADSL con sus respectivos microfiltros y software de gestión de conexión”*, en función del tamaño y volumen de información del contrato se seleccionó una muestra correspondiente a los pedidos 6, 8_1, 12_1, 12_3, 12_4, 14_1, 14_2, 15_2, 15_3, 16_3, de la cual se obtuvo los documentos de recibo a satisfacción, pero no se pudo comprobar la ubicación y estado de los elementos adquiridos de dicho contrato, pues no se proporcionaron las herramientas de software necesarias para realizar dicha verificación, por tanto en subsiguientes revisiones al contrato debe contarse con dichas herramientas para proceder a las verificaciones.

3.8.43. Contrato 46000010373.

Contrato que tiene por objeto *“Suministro instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de Sistemas de Energía Eléctrica a nivel local y nacional”* se realizaron visitas en las cuales se comprobó la existencia de los equipos comprados a través de los pedidos 1 y 13, no se presentaron inconsistencias al respecto.

3.8.44. Contrato 4600008482.

Tiene por objeto *“Servicios de transmisión de comunicaciones de último kilómetro”*. La evaluación consistió en verificar que los servicios pagados fueran efectivamente prestados, para ello se realizó una revisión detallada del Convenio entre Caldas, FONADE y ETB y el pago de las facturas por parte del Cliente de ETB, FONADE – Caldas correspondientes a los servicios prestados a través del contrato en mención, no se encontraron inconsistencias en este sentido lo que permite inferir que los enlaces/servicios se prestaron correctamente.

La otra revisión consistió en verificar que los precios pagados por los servicios necesarios para el cumplimiento del proyecto ETB – FONADE – Caldas – Quindío

– Risaralda, estuviesen dentro del modelo de negocios, en este sentido se encontró una diferencia entre lo proyectado y lo pagado, en la cual ETB utilizó más recursos de los que inicialmente se habían planeado¹⁴, lo cual se ve reflejado en una disminución de los beneficios reales para ETB fruto del proyecto y plantea la necesidad de hacer una mejor planeación y seguimiento a los modelos de negocio para poder administrar las desviaciones que se presentan en los mismos.

3.8.45. Contrato 4600010356.

Tiene por objeto *“Licenciamiento de uso de software y los servicios profesionales de implementación, ingeniería por demanda, soporte y mantenimiento para una solución empresarial de búsqueda de información para ETB.”*

Se practicó una visita, en la cual se realizaron pruebas conforme al cumplimiento de lo establecido en la propuesta del contratista, encontrándose que la aplicación funcionaba correctamente, existen unos aspectos que incluía la propuesta inicial que no se encontraron, pero que de acuerdo como se llevó el desarrollo del contrato no fueron requeridas. El alcance de la revisión fue solo de la fase 1, pues a la fecha de evaluación era la que se encontraba terminada.

3.8.46. Contrato 46000010371.

Tiene por objeto *“Suministro instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de Sistemas de Energía Eléctrica a nivel local y nacional, Equipos Rectificadores de Energía.”*

Se practicaron visitas en las cuales se comprobó la existencia de los equipos comprados a través de los pedidos 1, 4 y 7, no se presentaron inconsistencias al respecto.

3.8.47. Hallazgo Administrativo – Gestión de la Información Relacionada con los Elementos y Equipos en Bodega que se Encuentran en Transición.

Criterio: Componente de información y comunicación del marco de control interno COSO adoptado por la ETB.

¹⁴ La afirmación está dada en la evaluación de los precios pagados por ETB al proveedor de última milla y la comparación de esto con el modelo de negocio suministrado a este ente de control, las cifras no son mostradas en función de la confidencialidad de este tipo información, pero se encuentran en los papeles de trabajo del equipo auditor.

Condición: Durante el desarrollo de la visita con el fin de determinar la existencia de los equipos correspondientes al contrato 46000010371, en la central de Puente Aranda, al llegar al sitio de la visita se informó que los equipos requeridos no se encontraban en ese sitio sino que se encontraban en las oficinas del proveedor de logística de ETB, Suppla, por tanto se procedió al desplazamiento donde el proveedor Suppla, una vez verificado en los sistemas de información de Suppla, el representante de la empresa certificó que los elementos correspondientes a ese contrato por los que se estaba consultando nunca habían ingresado a Suppla, posterior a esta situación se recibió una llamada informando que habían encontrado los equipos en Puente Aranda, se procedió a verificar en esta ubicación y efectivamente los equipos se encontraban en ese lugar y estaban en buenas condiciones. Se consultó sobre las razones por las cuales desde un principio no se ubicó de forma adecuada dichos elementos y la respuesta fue que el empleado responsable de la bodega se encontraba de vacaciones y él tenía el archivo en Excel con la relación de equipos y elementos de la bodega, lo anterior muestra un inadecuado manejo de la información necesaria de los elementos en bodega necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la ETB.

Causa: la ETB no cuenta con las herramientas informáticas necesarias que le permita llevar un adecuado control de los elementos en bodega que se encuentran en proceso de transición.

Efecto: la ETB no cuenta con la información adecuada y oportuna para la toma de decisiones frente a requerimiento operativos que implique el uso de los equipos y elementos que se encuentran en proceso de transición en las bodegas, además, se genera los riesgos de compra de elementos con los que ya se cuentan, pérdida física de elementos y pérdidas por elementos que se vuelven obsoletos por no dárseles el uso a tiempo.

3.8.48. Contrato 4600010358.

Tiene por objeto *“Suministro instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de Sistemas de Energía Eléctrica a nivel local y nacional, Grupos Electrógenos (Plantas Eléctricas).”*

Se practicaron visitas en las cuales se comprobó la existencia de los equipos comprados a través de los pedidos 3, 8 y 13, no se presentaron inconsistencias al respecto.

3.8.49. Contrato 4600010377.

Contrato que tiene por objeto *“Suministro instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de Sistemas de Energía Eléctrica a nivel local y nacional, Tableros de Distribución de Energía [PDU] y Equipos AC en media y baja tensión [MT y BT].”*

Se practicaron visitas en las cuales se comprobó la existencia de los equipos comprados a través del pedido 6, no se presentaron inconsistencias al respecto.

3.8.50. Contratos 4600010320 y 4600010256.

Tienen por objeto *“Suministro de elementos para remanufacturación de CPE’s de banda ancha”* y *“Suministro de elementos consumibles para remanufacturación de CPE’s de banda ancha (splitters y microfiltros para ADSL.)”*

Se realizó la visita con el fin de verificar cual es el proceso de remanufacturación de equipos, en que consiste específicamente y el control que se llevaba sobre los elementos suministrados del contrato, en la visita se observó que, de manera global se entrega los componentes para remanufactura de equipos a la empresa encargada de ello, donde se mezclaban tanto los elementos suministrados a través del contrato como los que se recuperaban de equipos devueltos o recuperados lo cual dificulta el control sobre las compras necesarias para la remanufacturación de equipos.

3.8.51. Contrato 4600011284.

Contrato que tiene por objeto *“Suministro de equipos y accesorios marca CISCO, el servicio de ingeniería y apoyo y los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de la plataforma del Nodo Internet y equipos de la Red de Datos de ETB, así como los servicios de Smartnet.”* Se realizó la verificación de los precios cobrados en el pedido No. 1 que fue tomado como muestra, a través de la herramienta Cisco price search tool, de la página www.ciscobuy.com, encontrándose que los precios mencionados en ese pedido como precios de lista son correctos, por tanto los valores cobrados corresponden a los valores de precios pactados en el contrato, no se encontraron inconsistencias relacionadas al pedido 1.

3.8.52. Contrato 4600011033.

Contrato que tiene por objeto *“Prestación de servicios de Consultoría para el Diseño de*

un Modelo Operacional y un Sistema Integrado de Gestión basado en la promesa de valor al cliente”.

La evaluación de la ejecución del contrato se basó en la comprobación de los entregables que hacen parte del mismo, encontrándose que todos estaban acorde con lo que estaba planteado en la propuesta del contratista. Por otro lado se verificó el cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la ETB frente a los criterios de selección del contratista, evaluación que concluyó con la inclusión del contrato dentro del hallazgo en el cual se plantean observaciones a lo establecido en el manual de contratación frente a la contratación directa.

3.8.53. Contrato 4600011342.

Contrato que tiene por objeto *“Suministro de gabinetes auto-contenidos URBA (Unidad Remota de Banda Ancha) versión 2, así como los repuestos y capacitación en la ciudad de Bogotá D.C.”* En las consultas realizadas sobre el contrato en la fecha de evaluación no se han realizado avances en la ejecución del mismo por tanto por tanto las pruebas y conclusiones frente a la ejecución deberán realizarse en siguientes auditorias.

3.8.54. Contrato 4600006161.

Contrato que tiene por objeto *“Suministro de radio enlaces sdh”*

El número de enlaces proporcionados en la respuesta de 24, es coherente con los dos pedidos realizados, sin embargo no se comprobó la información suministrada sobre la ubicación actual de los equipos y la utilidad y servicios que se prestaron y los ingresos o valores cobrados por los servicios a terceros prestados a través de este contrato, dichas pruebas son susceptibles de realización en siguientes evaluaciones al contrato.

3.8.55. Contrato 4600009283.

Contrato que tiene por objeto *“Suministro, con todos sus servicios asociados, para la implementación de una solución de filtrado por categorías de contenido para los clientes de acceso a Internet conmutado y banda ancha de ETB”.*

La evaluación se basó en determinar los diferentes temas (entregables) que hacen parte del contrato, por los cuales se realiza el cobro y la existencia de los

productos y servicios certificados a través de las actas de recibido a satisfacción hasta diciembre 31 de 2011, además, se verificó que los precios recurrentes de las licencias para los usuarios fuese lo pactado en el contrato, no se encontraron inconsistencias en este sentido, por otro lado existen temas relacionados con los servicios para clientes corporativos que llevan poco tiempo de prestarse, de los cuales en siguientes auditorias se pueden practicar validaciones de los precios que paga ETB al contratista frente a lo que cobra a sus clientes.

3.8.56. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Fiscal Contrato 4600010881 Suscrito con la Firma Administración y Desarrollo del Talento Humano S.A.S.

Criterio: artículos 3 y 6, Ley 610 de 2000; artículo 8 Ley 42 de 1993.

Condición: El 15 de abril de 2011, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB suscribió el contrato 4600010881 que tenía por objeto *“la prestación de los servicios profesionales para la totalidad de los procesos asociados a la liquidación y pago de nómina mensual de ETB, como son entre otros, la ejecución de la liquidación de sueldos, prestaciones sociales y beneficios convencionales y demás obligaciones de carácter laboral y pensional derivadas de los contratos de trabajo suscritos con los trabajadores de ETB y de la relación pensional convencional”*, por valor de \$4.176.000.000.000 Incluido IVA, con una duración de 3 años.

La elección del proveedor del contrato fue realizada por contratación directa teniendo como justificación el siguiente texto: *“teniendo en cuenta el beneficio de costos que representa el desempeño de la labor mencionada, a través de un contratista externo, así como la especialidad que se requiere para ejecutar la labor, dada la complejidad de los diferentes regímenes salariales, excepcionales y demás particularidades que tiene ETB en materia laboral, lo que exige un conocimiento específico, se considera conveniente e idóneo celebrar el contrato con la sociedad ADMINISTRACION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO S.A.S. firma que tiene dicho conocimiento, experiencia y destreza requeridos, por lo que el contrato se celebra en atención a sus calidades profesionales y basado en el numeral 4 del artículo 17 de manual de contratación de ETB”¹⁵.*

Los beneficios de costos que se mencionan en el párrafo anterior están basados en el modelo de beneficios/costos, modelo que se allegó a este ente de control, mediante comunicación No.000473 de marzo 9 de 2012, en el cual se esperaba

¹⁵ Oficio ETB, comunicación No.000473 de marzo 9 de 2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

un ahorro anual para la ETB por valor de \$330.662.328, modelo que se relaciona a continuación:

TABLA 25

Cifras en pesos

COSTO PROMEDIO MENSUAL NOMINA ETB			
NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	COSTO PROMEDIO MENSUAL
Ruth Eugenia	Tibaduiza Montejo	Auxiliar X	5.428.423
Marlene	Zarate Murcia	Auxiliar XII	6.584.226
Lina	Moreno Gonzalez	Profesional IV	11.202.160
Adriana	Jimenez Torres	Analista I	5.943.537
Berlinda Yaneth	Buitrago Oviedo	Analista I	5.943.537
Pedro Antonio	Cabra Uribe	Auxiliar X	4.431.469
Adriana	Ramos Angel	Auxiliar XI	3.970.973
Nidia Esperanza	Parra Rodriguez	Auxiliar XII	5.023.529
Claudia Patricia	Leon Bustos	Profesional I	7.972.629
Daniel	Rojas Robayo	Auxiliar X	3.617.312
Oscar Alirio	Cita Ortega	Auxiliar IV	2.604.937
Patricia	Aldana Parga	Profesional I	7.972.629
David Fernando	Sanchez Correa	Profesional IV	11.986.418
Nubia Cristina	Rozo Alvarez	Analista I	5.943.537
Eveling	Beltran Perez	Auxiliar VI	2.391.625
Eliecer	Gomez Duarte	Profesional Espe II	12.215.051
Alfredo	Suancha Barrera	Profesional Espe III	15.418.999
Juan Camilo	Fernandez Perez	Auxiliar X	4.431.469
TOTAL		18	123.082.460
PARTICIPACION EN PROCESOS DE NOMINA 20%			
Luis Hernando	Lesmes Vera	Profesional IV	2.397.284
Claudia Helena	Lazaro Leon	Profesional Espe	2.075.450
TOTAL		2	4.472.734
PERSONAL ACTUAL DE NOMINA			
Reina Elizabeth	Diaz Rodriguez	Profesional I	7.972.629
Clara Ines	Guerrero Guerrero	Profesional III	10.687.696
Johana Patricia	Vargas Muñoz	Analista I	5.943.537
Angela Rosario	Forero Angulo	Profesional Espec II	15.418.999
TOTAL		4	40.022.861
CONCEPTOS :			
Total Costo Promedio mensual de Nómina antes			167.578.055
Total Costo Promedio Actual de Nómina			40.022.861
Costo Tercerización			100.000.000
Ahorro Promedio Mensual			27.555.194
Total Ahorro Anual			330.662.328

Fuente: ETB, comunicación No.000543 de marzo 15 de 2012,

Sin embargo este ente de control evidenció a través de la respuesta de ETB,

comunicación No.000543 de marzo 15 de 2012, que en el periodo anterior a la firma del contrato, entre octubre de 2010 y marzo de 2011, el costo de las actividades de gestión de nómina realizado por personal vinculado directamente a la ETB fue de \$ 36.069.158 tal como se detalla a continuación:

TABLA 26

Cifras en pesos

RELACION DE NOMINA DESPUES DEL PRV- ETB					
2010					
Nombres y Apellidos	Cargo	Sueldo Básico	Costo Promedio		Costo Promedio
			Mensual	% Dedicación	
JOHANA PATRICIA VARGAS MUÑOZ	ANALISTA I	2.001.191	4.111.712	50	2.055.856
EVELING BELTRAN PEREZ	AUXILIAR VI	805.261	1.733.721	100	1.733.721
PEDRO ANTONIO CABRA URIBE	AUXILIAR X	1.492.077	3.140.756	30	942.227
ADRIANA RAMOS ANGEL	AUXILIAR XI	1.337.028	2.768.932	20	553.786
ANGELA ROSARIO FORERO ANGULO	PROFE. ESPECIALIZADO II	7.880.678	12.321.441	30	3.696.432
ALFREDO SUANCHA BARRERA	PROFE. ESPECIALIZADO III	9.947.741	15.553.292	100	15.553.292
PATRICIA ALDANA PARGA	PROFESIONAL I	2.684.387	5.326.264	100	5.326.264
REINA ELIZABETH DIAZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL I	2.684.387	5.326.264	90	4.793.638
CLARA INES GUERRERO GUERRERO	PROFESIONAL III	3.598.551	7.069.711	20	1.413.942
TOTAL	9	32.431.301	57.352.093		36.069.158

Fuente: ETB, comunicación No.000543 de marzo 15 de 2012.

Por tanto existe una diferencia en el costo de la nómina de los tablas 25 y 26, esto significa que el modelo económico de la tabla 25, base de la justificación del contrato, no era real, pues al momento de la suscripción efectiva del contrato los encargados de la gestión de nómina eran 9 personas que le costaban \$36.069.158 y no las 24 personas relacionadas en el modelo económico presentado por la vicepresidencia de Gestión Humana de la empresa, para justificar la contratación, por valor de \$167.578.055.

Lo anterior significa que con la suscripción del contrato 4600041881 con un costo mensual de \$116.00.000, la empresa está pagando un sobre costo de \$79.930.842 mensualmente por un servicio de igual calidad al que prestaban los 9 funcionarios con vinculación directa a ETB.

En cuanto a la justificación para celebrar la contratación directa, la vicepresidencia de Gestión Humana consideró conveniente e idóneo celebrar el contrato con la sociedad ADMINISTRACIÓN y DESARROLLO del TALENTO HUMANO S.A.S, cuyo representante legal, se acogió al Plan de Retiro Voluntario, en agosto de 2010, y su relación laboral terminó el día 31 de marzo de 2011, quien hasta esta fecha ejerció las funciones de coordinador del grupo de nómina de ETB.

No obstante de lo anterior esta sociedad según el Certificado de Cámara de Comercio No.R030760930 de marzo 10 de 2011, se constituyó legalmente el día 7 de marzo de 2011, ó sea 45 días antes de la firma del contrato en mención.

Para este ente de control, es desacertado el haberle aceptado la solicitud de acogimiento al Plan de Retiro Voluntario al ex funcionario, que hoy es el representante legal de la firma contratada, en lugar de haber utilizado la discrecionalidad establecida en la directiva interna No.00578 de agosto 5 de 2010 **“NATURALEZA DEL PLAN: (...) ETB, no obstante ofrecer a todos sus trabajadores el PRV, se reserva el derecho de aceptar o no al trabajador que voluntariamente se postule”** y en el anexo descripción Plan de retiro Voluntario numeral 3.2 **“ETB se reserva el derecho de aceptar las postulaciones que, a su juicio, resulten necesarias para garantizar la continuidad de las actividades y prestación de los servicios a cargo de ETB”**, puesto que posteriormente iba a requerir de sus servicios a un costo mayor, lo cual no traería beneficios económicos para la ETB.

Causa: La Vicepresidencia de Gestión Humana suscribió el contrato basado en el modelo de beneficio costo, mostrado en la tabla 25, que no representaba la realidad de la empresa al momento de la suscripción del contrato, pues como se ha demostrado, el proceso de liquidación y pago de nómina, pudo haber sido realizado por las 9 personas, por valor de \$36.069.158 mensuales durante el periodo 2011.

Situación ésta que se confirma con la respuesta mediante comunicación del 20 de marzo de 2012, suscrita por el gerente de Gestión Humana, donde se comunica que 9 personas serán las responsables de la liquidación y pago de nómina, una vez terminado el contrato, a partir del 6 de abril de 2012, **“el grupo de funcionarios que a partir de la, fecha indicada, será el responsable del proceso de gestión de nómina, se señala en el siguiente cuadro, así:**

TABLA 27

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RELACION FUNCIONARIOS ETB QUE ELABORARON LA NOMINA DESPUES DE TERMINADO EL CONTRATO		
NOMBRES	APELLIDOS	CARGO
JOHANA PATRICIA	VARGAS MUÑOZ	ANALISTA I
SANDRA MIREYA	FORERO CORREA	ANALISTA I
EVELING	BELTRAN PEREZ	AUXILIAR VI
PEDRO ANTONIO	CABRA URIBE	AUXILIAR X
REINA ELIZABETH	DIAZ RODRIGUEZ	CORDINADORA DE NOMINA
DIOSIMIA	COMBARIZA PIRAZAN	PROFESIONAL ESPECIALIZADA
ANGELA ROSARIO	FORERO ANGULO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA III
PATRICIA	ALDANA PARGA	PROFESIONAL I
CLARA INES	GUERRERO GUERRERO	PROFESIONAL III

Fuente: ETB, comunicación de marzo 20 de 2012-Gerencia de Gestión de Talento Humano

Efecto: A la fecha de realización de esta Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, PAD-2012, Modalidad Regular, los pagos realizados por la ETB al Contratista, según comunicación No.000473 de marzo 9 de 2012, se relacionan en la tabla 28

TABLA 28

Cifras en pesos

CONTRATO No. 4600010881				
Contratista : Administración y Desarrollo Talento Humano S.A.S				
ETB				
A febrero de 2012				
ACTA No.	Periodo	No. Factura	Fecha de pago	Valor Col \$
1	6 de mayo de 2011 a 6 de junio 2011	FC-002-junio de 2011	23 de junio de 2011	116.000.000
2	6 de junio de 2011 a 6 de julio 2011	FC-003-julio de 2011	14 de julio de 2011	116.000.000
3	6 de Julio de 2011 a 6 de agosto 2011	FC-004-agosto de 2011	22 de agosto de 2011	116.000.000
4	6 de agosto de 2011 a 6 de septiembre 2011	FC-005-septiembre de 2011	14 de septiembre de 2011	116.000.000
5	6 de septiembre de 2011 a 6 de octubre 2011	FC-006-octubre de 2011	19 de octubre de 2011	116.000.000
6	6 de octubre de 2011 a 6 de noviembre 2011	CC 001 octubre de 2011	21 de octubre de 2011	116.000.000
8	6 de noviembre de 2011 a 6 de diciembre 2011	FC-008-Diciembre de 2011	23 de enero de 2012	116.000.000
9	6 de diciembre de 2011 a 5 de enero de 2012	FC-009-enero de 2012	8 de marzo de 2012	116.000.000
10	6 de enero de 2012 a 5 de febrero de 2012	FC-010- febrero de 2012	Pago programado marzo 31 de 2012	121.047.934
Total				1.049.047.934

Fuente : ETB- cálculos Contraloría de Bogotá

De la tabla anterior se concluye que al contratista se le ha cancelado la suma de \$1.049.047.934, correspondiente al período de mayo 6 de 2011 hasta 5 de febrero de 2012, por concepto de los servicios profesionales.

En función de los pagos realizados como se muestra en la siguiente tabla se reflejan los sobrecostos vinculados a cada pago.

TABLA 29

Cifras en pesos

PERIODOS	ADMÓN y TALENTO HUMANO S.A.S		SOBRECOSTOS
	PAGOS AL CONTRATISTA Abril de 2011 /Abril 6 2012	VALOR NOMINA ETB Octubre 2010/Marzo 2011	
Mayo de 2011	116.000.000	36.069.158	79.930.842
Junio de 2011	116.000.000	36.069.158	79.930.842
Julio de 2011	116.000.000	36.069.158	79.930.842
Agosto de 2011	116.000.000	36.069.158	79.930.842
Septiembre de 2011	116.000.000	36.069.158	79.930.842
Octubre de 2011	116.000.000	36.069.158	79.930.842
Noviembre de 2011	116.000.000	36.069.158	79.930.842
Diciembre de 2011	116.000.000	36.069.158	79.930.842
Enero de 2012	121.047.934	36.069.158	79.930.842
TOTAL	1.049.047.934	324.622.422	719.377.578

Fuente: Cálculos Contraloría de Bogotá

Lo anterior denota gestión antieconómica, ineficiente e ineficaz, como inoportuna por parte de la ETB en ocasionar un posible detrimento por valor \$ 635.621.885¹⁶, teniendo en cuenta la participación del Distrito Capital en ETB, del 88,3572%.

3.8.57. Contrato 4600010751.

Tiene por objeto “La constitución de un encargo fiduciario de administración y pagos denominado” ENCARGO FIDUCIARIO ETB”, con el fin de que la Fiduciaria, administre e invierta los recursos y ejecute los pagos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. Así mismo, la Fiduciaria debe realizar las actividades de operación y administración para la radicación, registro de documentos con soportes y gestión de cuentas por pagar”

La Fiduciaria popular mediante oficio de septiembre 1 de 2011, radicado No. 356575, dirigido al Representante Legal de la ETB, decidió acogerse a lo dispuesto en el numeral 3, de la cláusula décimo novena del contrato, en el sentido de dar por terminado unilateralmente el contrato Fiduciario en atención a lo referido anteriormente, cuyo tenor en el siguiente: Contrato Fiduciario E.F. ETB No. 4600010751, cláusula 19, numeral 3, Causales de terminación : “ Unilateralmente, por la Fiduciaria en cualquier tiempo, dando aviso a ETB con 180 días de antelación sin que por esto haya lugar a indemnización alguna. Respecto de los recursos que en el momento de la terminación se encuentren en el encargo fiduciario ETB dará las instrucciones para el reintegro de los mismos”.

La anterior decisión se fundamenta en un minucioso y juicioso análisis realizado por parte de la Fiduciaria, el cual ha incluido dentro del mismo, el estudio detallado de aspectos financieros y operativos, advertidos dentro del marco contractual, los cuales han impedido encontrar una viabilidad financiera que permita dar continuidad a la operación del negocio en condiciones de reciprocidad y equilibrio

¹⁶ El cálculo anterior no tiene en cuenta los pagos futuros que se realicen con cargo al contrato hasta la terminación del mismo, por lo tanto este organismo puede pronunciarse posteriormente sobre dichos pagos.

para las dos partes.

Se firmó acta de liquidación final el día 31 de enero de 2012, quedando un pago pendiente por valor de Col\$ 6.393.920, correspondiente al servicio prestado durante el mes de noviembre de 2011. El valor total de pagos fue por valor de Col\$110.054.720, se alcanzó a ejecutar del valor total del contrato el 5,34%.

De otra parte, se solicitó estudio de costos para la firma de este contrato, allegado mediante comunicación No.02-ETB-088-12 de marzo 15 de 2012, donde se logró evidenciar que el costo actual de nómina es por valor de \$ 70.6 millones, de 9 funcionarios frente a lo pagado en promedio mensual a la firma contratista, hasta el 30 de noviembre de 2011, en la cual la firma contratista decide a acogerse a la terminación del contrato, que en promedio fue de Col\$ 17.2 millones.

3.8.58. Contrato 4600010861.

Tiene por objeto *“Suministro de 1.200 módulos de protección por sobretensión de 10 pares cada uno para bloques SID, para la red de cobre de ETB, Ref. : LE 000007084 de 10KA. Prorroga 2 : A) Regletas de 10P de alta densidad no protegible para conformación de bloques de 100p B) Regletas de 20p de doble densidad protegible para conformación de bloques de 200p C) Regletas de 20p de doble densidad no protegible para conformación de bloques de 200p”*

Se evidenció lo siguiente frente al contrato:

- 1) El suministro de 1.200 módulos de protección por sobretensión de 10 pares cada uno para bloques SID, para la red de cobre de ETB, Ref. : LE 000007084 de 10KA. Fue entregado con la factura No.891258.
- 2) En cuanto a la solicitud de la Prorroga 2, a continuación se relacionan las cantidades entregadas y que fueron canceladas con la factura No.920737, como se indican en el siguiente tabla

TABLA 30 ELEMENTOS DE LA SOLICITUD DE PRORROGA No. 2

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (USD\$)	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA USD\$	Cantidad	Cantidad Faltante
1	Regletas de 10 P de alta densidad no protegible para conformación de bloques de 100 P	22.500	USD 3,40	USD 88.740,00	7.500,00	15.000,00
2	Regletas de 20 P de doble densidad protegible para conformación de bloques de 200 P	10.000	USD 14,40	USD 167.040,00	3.300,00	6.700,00
3	Regletas de 20 P de doble densidad no protegible para conformación de bloques de 200 P	15.000	USD 12,60	USD 219.240,00	5.000,00	10.000,00
				USD 475.020,00	157.783,20	317.236,80

Fuente: Contrato 4600010861.

3.8.59. Contrato 4600011057.

Tiene por objeto “*Consultoría especializada en banca de inversión: incluye las siguientes fases: (1) Realización de actividades de debida diligencia financiera y jurídica, así como la valoración de las empresas indicadas en el anexo 1. El detalle de cada actividad está contenido en la oferta de 25 de mayo de 2011 Fase (2): Asesoría y acompañamiento en la compra total o parcial de la Compañía. El detalle está contenido en el anexo 8 denominado “alcance fase II.- Acompañamiento en la compra total o parcial de la Compañía”. La ejecución de esta fase está sujeta a la aprobación de la Junta Directiva de la ETB.*”

De los 2 informes que presentaron a la supervisora del contrato se destaca lo más relevante:

- HV debe acreditar certificación expedida por una firma de auditoría aceptable para ETB que permita verificar la existencia de los clientes reportado por HV. La verificación tendrá que realizarse sobre los clientes registrados en la CNTV y con los proveedores de contenido. Así mismo, los clientes activos tendrán que tener una antigüedad mínima de cuatro (4) periodos de facturación mensual, en los cuales no hayan presentado mora superior a dos (2) periodos de facturación mensual.
- ETB verificará el estado de la Troncal que la Compañía se encuentra desarrollando para su plan de expansión hacia la ciudad de Bogotá, la cual se encuentra tendida en su totalidad y prendida en su gran mayoría, según reportes de la empresa.

3.8.60. Contrato 4600011243.

Tiene por objeto “*El contratista se obliga con ETB a prestar bajo la modalidad de outsourcing los servicios de venta de productos y servicios del portafolio de ETB y aliados, soporte e instrucción a la fuerza de ventas a nivel nacional, desarrollo, formalización y*

aseguramiento de negocios de integración, actividades de soporte en el desarrollo y administración de productos y negocios, actualización de información en los portales de ETB y liquidación de comisiones, en las condiciones previstas en los términos de referencia.”

Frente a este contrato se puede concluir que a diciembre 31 de 2011, la ETB, ha cancelado al contratista la suma de Col\$ 2.766.389.201, y las ventas por la venta de los diferentes productos que vende ETB, a través de este contrato son del orden de Col\$ 11.475 millones. Lo que representa un 21% de Costo Beneficio para la ETB.

3.8.61. Contrato 4600011362.

Tiene por objeto *“Consultoría para el desarrollo del negocio de Cloud Computing. (modelo de prestación de servicios de negocio y tecnología, que permite al usuario acceder a un catálogo de servicios)”*

En la fecha de evaluación el contrato tenía un porcentaje de avance físico a febrero 22 de 2012, del 10% y presupuestal del 0%.

3.8.62. Contrato 4600010932.

Tiene por objeto *“El precio del contrato es hasta por la suma de COL\$ 6.203.000.000 con un I.V.A de Col\$ 992.480.000, ETB pagará el precio del contrato en mensualidades vencidas, a los 45 días calendarios siguientes a la radicación en el Equipo Cuentas por pagar de ETB.”*

Al contrato se dio inicio mediante acta firmada entre las partes el día 18 de mayo de 2011, con una asignación de precio hasta por \$ 6.203.000.000 y un IVA de hasta \$99.248.0000; el mismo se debe ejecutar en un periodo de 12 meses o hasta agotar el precio, con fecha de corte 13 de marzo de 2012, presenta un avance de ejecución financiera de un 71% del total contratado y un 72% de las cantidades totales a instalar

Entre los beneficios asociados al contrato se encuentran:

- El producto Tapa electromecánica TECNOTAPA fabricada por MICROMOTORES Ltda. Es una solución integral de seguridad para cámaras de redes externas telefónicas y como tal todos los elementos

que la componen son necesarios para cumplir con el objetivo de dar seguridad a las cámaras telefónicas.

- La programación de claves, permiten la correcta gestión y manejo de llaves
- No se presentan eventos de corte o robo sobre la infraestructura de ETB en los sitios protegidos por estas tapas
- Las llaves electrónicas “Grúas” garantiza el buen uso de la llave en los procesos de apertura, cierre e izado de las tapas.
- La gestión y control de las llaves se facilita a través del software.

3.8.63. Contrato 4600010953.

Tiene por objeto *“Consultoría especializada en banca de inversión incluida la asesoría, la asistencia y la elaboración de los due diligence financiero, contable, legal y valoración de las (s) empresas indicadas en el anexo 1, así como la asesoría y acompañamiento en la negociación.”*

Se espera que durante el mes de abril de 2012, la Comisión Nacional de Televisión, autorice la negociación con la firma Ingelcom, quien tiene el título habilitante para poder operar ETB el servicio de televisión por cable, igualmente se espera le sea aprobado el ensanche y/o ampliación de cobertura para Bogotá, Cundinamarca y Meta.

3.8.64. Contrato 4600011183.

Tiene por objeto *“el suministro de tapas de seguridad para cajas de paso del grupo 1 y el servicio de instalación de tapas de seguridad para cajas de paso.”*

El contrato ha tenido finalmente un buen desempeño, en el comienzo la curva de aprendizaje fue un poco lenta debido a que las cajas de paso de ETB no son iguales y se debieron hacer ajustes a las tapas de acuerdo a los marcos encontrados en terreno, pero luego de ello y con los nuevos cálculos de tiempo el contratista solicitó una prórroga para poder instalar las 3000 tapas, objeto del contrato, la cual fue concedida y a 31 de marzo de 2012, fecha fin del contrato, ya se encuentran totalmente instaladas. La facturación ya va en un 89.57%, faltando por facturar el suministro y la instalación de 313 tapas, lo cual se hará a comienzos de abril, para iniciar así la etapa de liquidación final del contrato, que tiene como plazo final hasta el 30 de Junio/12.

Con el desarrollo del contrato del asunto se obtienen los siguientes beneficios para ETB y para la comunidad:

- Disminuir el índice de hurto de redes en las zonas donde se instalan estas tapas.
- Disminuir el índice de vandalismo a las redes en las zonas donde se instalan estas tapas.
- Disminuir el índice de robo de tapas de concreto y de marcos de acero de las cajas de paso en las zonas donde se instalan estas tapas.
- Disminuir la intervención en nuestra infraestructura por parte de terceros sin nuestra debida autorización.
- Tener un control interno en el acceso a la infraestructura en las zonas donde se instalan estas tapas.
- Poder zonificar con codificación de candados el acceso de acuerdo a las centrales de ETB.

3.8.65. Contrato 4600011321.

Tiene por objeto *“Prestación de servicios de: I) **SERVICIO DE TRANSPORTE** : servicio de transporte terrestre automotor a todo costo para los trabajadores de ETB junto con sus herramientas y equipos para las áreas y dependencias de la empresa en Bogotá y en regiones tales como Medellín, Cali, Villavicencio, Bucaramanga, Pereira II) **ALQUILER DE VEHICULOS** : Para transporte terrestre automotor para los trabajadores de ETB, junto con sus herramientas y equipos para las áreas y dependencias de la empresa en Bogotá y en regionales tales como Medellín, Cali, Villavicencio, Bucaramanga, Pereira, Barranquilla y que serán conducidos por el personal que para el efecto defina ETB;”*

A la fecha de la Auditoría, la ETB únicamente ha contratado el **SERVICIO DE TRANSPORTE** de 94 distribuidos así:

88 para Bogotá y 6 resto del país (Cali, Medellín, Pereira, Bucaramanga, Barranquilla y Villavicencio).

De otra parte la ETB, no ha contratado el servicio de Alquiler de Vehículos

Por último se analizó el modelo de costo beneficio para la adjudicación de este contrato con la firma TransArama, el cual arroja que a la ETB le cuesta aproximadamente un 49% menos, que si se hubiera realizado con los vehículos del parque automotor incluyendo la nómina de conductores de ETB.

3.8.66. Contrato 4600010289.

Suscrito con la Compañía de Servicios y Administración S.A.-SERDAN, bajo la modalidad de outsourcing, cuyo objeto es la venta de productos y servicios de portafolio de ETB a nivel nacional. La línea del negocio se concentró en planes locales ilimitados, supercombos de internet y televisión satelital preferencial en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca, Meta, Quindío y Eje Cafetero entre otros.

3.8.67. Contrato 4600010501.

Suministro de medicamentos para los beneficiarios del servicio médico de ETB, en la ciudad de Bogotá y Girardot por parte de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar-Colsubsidio. Con el fin de garantizar la prestación del servicio, se contrató la firma Interaudit S.A.S encargada de verificar la adecuada entrega de medicamentos por parte de este contratista.

3.8.68. Contrato 4200005159.

Su objeto, prestación de los servicios integrales de salud del plan complementario empresarial, para los técnicos activos y pensionados afiliados a ATELCA y sus beneficiarios. El contrato rige desde el año 2003 según negociaciones de prórrogas por parte de Atelca y la Vicepresidencia de Gestión Humana, así como de acuerdos de ajustes tarifarios con la empresa prestadora de salud.

3.8.69. Contrato 4600009994.

Con Consertel E.U., agencia comercial, que en forma independiente y asumió todos los costos, gastos y riesgos inherentes a la comercialización de los servicios de ETB. Las ventas resultado de este contrato primaron en supercombos, interconexión conexión cero, internet BAB 2000, en sectores como Girardot, Fusagasugá, La Mesa, Tocaima, Zipaquirá, Sopó, Silvania, Chía, y Apulo, liquidado.

3.8.70. Contrato 4600008412.

Del Consejo Nacional de Consultoría que realiza estudios de investigación de mercados de carácter cualitativo y cuantitativo para el mercado de hogares y empresas en Bogotá y diferentes ciudades. En el bimestre septiembre y octubre

de 2011 se hizo un estudio para medir el nivel satisfacción de usuarios (NSU) por los segmentos de hogares y corporativo; estudio de tracking de marca y publicidad, donde se evaluó los resultados de la inversión en la publicidad y si se estaba cumpliendo con los objetivos de las campañas publicitarias.

3.8.71. Contrato 4600010911.

Con Price Waterhouse Coopers AG Ltda., cuyo fin es la realización del inventario físico valorizado de todos los activos de telecomunicaciones de ETB, incluidos los que se encuentran en poder de terceros. Se encuentra en proceso de conciliación entre la firma y la parte de los activos de la entidad.

3.8.72. Contrato 4600010041.

Se firmó con DIRECTV como agenciamiento comercial entre las partes para la comercialización de los servicios y productos del portafolio de ambas empresas, en especial los servicios de banda ancha y telefonía fija.

3.8.73. Invitación pública 10148928.

Tenía por objeto la adquisición de equipos de cómputo e informática para ambientes de aprendizaje de colegios distritales, según requerimientos y presupuesto de la Secretaría de Educación del Distrito-SED. Se suscribieron los contratos números 4600010474, 4600010475 y 4600010781 con Datapoint de Colombia, PCMAC y Teresact respectivamente.

Con el fin de verificar la entrega de los elementos este ente de control, visitó los Centros Educativos Distritales-CED- en la localidad de Teusaquillo el Palermo y Manuela Beltrán, en la localidad de Usaquén Nuevo Horizonte Sede A y Cristóbal Colón, el número de portátiles entregados por plantel, se encuentran en las salas de cómputo no hubo faltantes, así como las guayas, carros de transporte y recargue de equipos, impresoras multifuncionales, diademas donde se asignaron y los access point. Infortunadamente algunos portátiles, en especial en el Nuevo Horizonte, no tenían teclas, debido a la manipulación de los mismos.

Se acordó por parte del supervisor del contrato y con la mesa de ayuda de la SED determinar que a pesar del mal uso de los estudiantes, les dé cobertura la

garantía.

3.8.74. Contrato 4600004756.

Suscrito con Contac Center Américas (CCA), se inició en el año 2006, presta los servicios de atención de los centros de contacto telefónico y virtual para las operaciones de servicio al cliente y ventas en segmento hogares y pymes.

3.8.75. Contrato 4600011059.

Con el propósito de continuar con las tácticas de comunicación para comercializar los productos y/o servicios en el año 2011, se hace invitación pública 10168090 para realizar la estrategia de comunicación publicitaria para las campañas de captación, potencialización, fidelización y retención de los diferentes segmentos de clientes de ETB.

La agencia que cumplió las condiciones técnicas y económicas radicó en la firma Lowe SSP3 S.A. que ejecuta el contrato 4600011059, que ha producido las campañas de 127 años, buenas noticias, atributos funcionales de cada producto de portafolio de ETB, soy grande, días de cine, noticias positivas, entre otras.

3.8.76. Contrato 4600001160.

En la parte de la contratación de la central de medios se hizo invitación pública 10168336, la ganadora de oferta OMD Colombia S.A., que mediante el contrato 4600001160, se encargó de ejecutar los servicios de planeación e implementación de una estrategia de medios integral para los productos, servicios, marcas o segmentos de ETB, así como la planeación, negociación, ordenación, seguimiento y evaluación de la pauta publicitaria en todos los medios tanto masivo como directos, patrocinios, entre otros.

Con la información entregada a este organismo de control observó que efectivamente se ha ejecutado el plan de medios para las campañas de 127 años difundida por televisión especialmente en RCN y Caracol Televisión en emisión de los respectivos noticieros. En prensa en El Tiempo, El Espectador y Diario el Mío. Asimismo se realizaron cuñas de texto emitidas Caracol Radio, W Radio, RCN Radio y la FM.

3.8.77. Contrato 4600010287.

En parte de las estrategias de comunicación corporativa, Dreamteam Publicidad S.A.S., con el contrato en mención, presta servicios para el diseño de estrategias de comunicación interna, realización de piezas gráficas y diagramación para apoyar las necesidades de comunicación corporativa de ETB.

3.8.78. Contrato 4600007381.

Con relación al contrato 4600007381 con la firma Estrategia Mercadeo y Publicidad EMP Ltda., se solicitó para adquirir material promocional para la divulgación de proyectos y campañas de comunicación interna, como de imagen institucional.

3.8.79. Hallazgo Administrativo Contrato 4600010753.

Criterio: Artículos 3 de la Ley 610 de 2000.

Condición: Contrato suscrito con McKinsey & Company Colombia Inc, con el objeto de *“realizar estudios, análisis y elaboración de propuestas para el fortalecimiento de productos y servicios existentes y la creación de nuevos productos y servicios a través del desarrollo de nuevos productos y servicios a través del desarrollo de nuevas propuestas empresariales entre ETB y OI (empresa brasilera). Con lo anterior ETB espera que se generen propuestas para fortalecer o redireccionar las líneas de negocio existentes, e incursionar en nuevas líneas de negocio, aprovechando el cubrimiento y la infraestructura de ETB, el conocimiento del aliado empresarial y las tendencias mundiales mediante estrategias tales como: economías de escala a través de la concentración de necesidades de ambas empresas [compra de volumen]”*¹⁷.

El objeto principal de la propuesta de McKinsey & Company fue *“estudiar posibles sinergias corporativas entre ETB y OI con miras a estructurar eventuales negocios que permitan la prestación conjunta de servicios de telecomunicaciones en Colombia. Adicionalmente, se establecerá un programa de trabajo para realizar las evaluaciones que permitan determinar las actividades requeridas para concretar los posibles acuerdos específicos a fin de materializar la alianza requerida.”*¹⁸

Este ente de control indagó sobre el criterio de selección del proveedor a través del oficio 130200-ETB-CE-061, sin embargo, la respuesta al mismo fue un borrador de acta de proceso de búsqueda de consultoría internacional, sin firmas, ni evaluación completa de los criterios de selección del proveedor, en dicha acta

¹⁷ Aceptación oferta No. 4600010753.

¹⁸ Oferta del oferente McKinsey & Company.

se hace mención de la propuesta presentada por el otro oferente Oliver Wyman, pero no se registra el precio de la oferta, que permita determinar si fue o no más conveniente económicamente para la ETB, partiendo del hecho de que en la mencionada acta no descartan dicha propuesta técnicamente.

Adicional a esto se suministró copia de la propuesta de Oliver Wyman la cual de forma general satisface las mismas necesidades que Mckinsey & Company Colombia Inc, principalmente en lo relacionado con la identificación de oportunidades, pero partiendo del uso de su propia metodología. Sin embargo no se suministró los precios ofertados por Oliver Wyman que permitieran identificar que efectivamente dicha oferta era menos favorable para la ETB.

Por otro lado este ente de control revisó los entregables que hacían parte de cada una de las fases con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido contractualmente, además, de identificar las iniciativas propuestas, el alcance de las mismas, junto con los resultados esperados y el desarrollo del plan de acción para la ejecución de la asociación.

Como resultado de la revisión, este ente de control evidenció, en los entregables del contrato, la identificación de 12 iniciativas u oportunidades de sinergia entre OI y ETB, de las cuales 2 eran iniciativas de ganar rápido “quick win” (Compartir las mejores prácticas y Club de Compras), 2 de crecimiento de ingresos (Ofrecer 3-Play con IPTV en Bogotá y Datacenters para grandes empresas), estas 4 planeadas a corto plazo y 8 iniciativas adicionales.

Pese a que se pudo haber cumplido con lo pactado contractualmente, este ente de control identifica una gestión ineficiente e ineficaz de los recursos del Distrito, lo primero porque nunca se evidenció que la oferta del otro oferente fuera menos favorable y por tanto ser descartada y lo segundo partiendo del hecho que las iniciativas que harían parte del Partnership entre ETB y OI fueron definidas antes del 02 de mayo de 2011, fecha de finalización del contrato y a la fecha, mas de 11 meses después, no se evidencian avances ni resultados tangibles fruto de la asociación entre OI y ETB, es decir, que el fin último que motivó la contratación no se cumplió, pues el numeral 4 de la Carta de Intención entre ETB y OI establece plazos de 3, 6 y 9 meses para diferentes tareas y procesos a realizarse a partir de la fecha de suscripción de la carta, necesarias para poder estructurar y aprobar la alianza entre las partes, tareas que no fueron evidenciadas por este ente de control ni soportadas por la ETB.

Las afirmaciones anteriores se basan en las respuestas al oficio 130200-ETB-CE-061 del 23 de abril de 2012 que plantea las siguientes preguntas:

“4. De las 12 diferentes oportunidades de sinergia identificadas, cuales se llevaron a cabo, suministrar los documentos soportes de las negociaciones o acuerdos con Oi relacionadas con estas sinergias, donde se evidencien responsables, planes de acciones, los términos de las asociación, resultados esperados, metodologías de medición de resultados, fecha de inicio de la asociación, etc.

5. Cuáles fueron los resultados económicos obtenidos de las sinergias identificadas que llevaron a cabo, de qué forma fueron medidos, suministrar soportes.

6. Si no se llevó a cabo ninguna de las sinergias identificadas, suministrar las comunicaciones entre ETB y Oi y demás documentos en los que se pueda evidenciar las razones por las cuales no se llevaron a cabo.”

A las cuales la administración de ETB a través del oficio VPEN-141/2012 del 26 de abril de 2012 contestó:

“4....Respuesta: Con el objetivo de aclarar el número de oportunidades prioritarias identificadas a lo largo del proceso adelantado con McKinsey, es preciso indicar que solo se seleccionaron cuatro (4) iniciativas para trabajar en el corto plazo, siendo: Mejores prácticas, IPTV, Club de compras y Data Center, para lo cual se anexan documentos y la relación de entregables que corresponde.(7 folios).

- a. Carta de intención 2011.*
- b. Anexo 1 denominado Oportunities.*
- c. Anexo 2. es importante enunciar que las oportunidades de sinergia y aprobación de alianza entre las partes para el desarrollo de negocios conjuntos actualmente se encuentran en la fase de estudio de viabilidad.*

5...Respuesta: Como se indico en el punto anterior, las oportunidades de sinergia, y desarrollo de negocios conjuntos se encuentran en la fase de estudio de viabilidad, por tanto a la fecha no es posible remitir la información solicitada. Adicionalmente, estos nuevos negocios y sinergias fueron previstos por la anterior administración, los cuales están siendo evaluados dentro de los plazos establecidos.

6... Respuesta: como ya se indico, las oportunidades de sinergia, y desarrollo de negocios conjuntos se encuentran en estudio de viabilidad, Se remite la carta de intención que define lo acordado entre las partes Oi – ETB (Ver numeral 4. Plazos).

Finalmente, se precisa que en virtud del contrato citado en el asunto, ETB tiene suscritos acuerdos de confidencialidad con Mckinsey y Oi, cuya finalidad es mantener la reserva de la información.

Causa: ETB no realizó ninguna de las actividades a las que se comprometió en la Carta de Intención posterior a la terminación del contrato y firma de la misma, que permitiera garantizar que los resultados de éste fueran efectivamente utilizados en la consecución de la alianza o partnership entre ETB y OI y con ello la materialización de los beneficios identificados a través del mismo, es decir, que se presenta una gestión fiscal ineficaz.

Efecto: Existe el riesgo de pérdida de recursos del Distrito Capital en cuantía de \$ 634.518.771, partiendo del valor que le costó el contrato a la compañía la suma de \$718.187.630 y en función de su participación accionaria en la ETB del 88.35%¹⁹; pues aunque se ejecutó el contrato, el fin último que motivó y justificó la existencia del mismo no se ha cumplido.

3.8.80. Contratos 4600007655 y 4600007624.

El 29 de mayo de 2008, se suscribió el contrato número 4600007655 con la firma McCann Erickson de acuerdo con la solicitud de cotización 8000005463, cuyo objeto es “(...) *La prestación de servicios publicitarios de diseño, artes finales, producción mecánica, de fotografía, impresos y artículos promocionales, producción de medios audiovisuales tales como radio, televisión, publicidad exterior, piezas de internet y demás medios alternativos, almacenamiento del material publicitario, envío de correos y adquisición y entrega de premios; planeación, ejecución y control de actividades promocionales, activaciones, eventos propios y participación de eventos de terceros, incluidas las actividades y los elementos requeridos para su realización; elaboración y divulgación de planes de relaciones públicas; ejecución de evaluaciones y sondeos publicitarios, de mercado y estrategias comerciales; planeación y ejecución de planes de mercadeo directo, administración de bases de datos relacionales; elaboración de aplicaciones de sistemas y, en general, toda actividad de comunicación que contribuya a la venta y divulgación de los productos y servicios actuales y futuros prestados por ETB y al posicionamiento de su imagen corporativa, de manera masiva o directa*”.

El valor es de \$3.753 millones por concepto de honorarios fijos (fee)²⁰ con IVA de 600 millones. La remuneración por honorarios fijos mensuales está por \$139 millones más IVA, suma que no incluye el equipo de trabajo para mercadeo relacional. Los gastos reembolsables se estimaron en \$35.827 millones, con una

¹⁹ El valor del 88.35% incluye las acciones directas del Distrito en ETB, sumado a la participación accionaria de otras empresas de índole Distrital.

²⁰ Servicio fija mensual por servicios

duración de 27 meses a partir de la orden de inicio.

Así mismo, el 21 de mayo de 2008, se suscribió el contrato número 4600007624 con Initiative Media Colombia S.A., de acuerdo con la solicitud de cotización 8000005405, con el objeto de *“(...) la prestación y administración de los servicios de planeación y ordenación de la pauta publicitaria, implementación de actividades BTL, patrocinios y actividades de divulgación de prensa o free press, con un enfoque óptimo y estratégico de las marcas, segmentos, productos y servicios de ETB en los diferentes medios de comunicación tales como radio, televisión abierta o cerrada, prensa, revistas, publicaciones especializadas o de nicho, publicidad digital, vallas y publicidad exterior indoor o outdoor, en medios alternativos y cualquier otro medio audiovisual o impreso a nivel nacional o internacional”,* por valor de \$34.907,2 millones, con un IVA estimado en \$5.585 millones, plazo de 27 meses a partir de la orden de inicio.

En relación al contrato número 4600007655, el 10 de diciembre de 2007 se solicitó proceso de contratación de agencia de publicidad 2008-2010, por parte de la Vicepresidencia Comercial-Gerencia de Mercadeo, una vez establecidas las condiciones, se cursó invitación a McCann Erickson Corporation S.A., Leo Burnett Colombia, Ogilvy & Mather S.A., FBC Worldwide Colombia S.A., Lowe SSPM S.A., Sancho BBDO Worldwide Inc S.A.

Igualmente, respecto del contrato 4600007624, de igual forma, el 10 de diciembre de 2007 se requirió por la Vicepresidencia Comercial-Gerencia de Mercadeo, contratación de una agencia de medios, se tramita invitación para cotizar a OMD Colombia S.A., Lowe SSPM S.A., Initiative Media Colombia S.A., Publicis Groupe Media S.A., Universal McCann Ericsson Corporation S.A. y Media Edge Cia. Ltda.

Los anteriores contratos se suscribieron por contratación directa con invitación a proveedores con una calificación técnica, jurídica y técnica, y si bien es cierto que el artículo 17 del Manual de Contratación contempla que la *“ETB podrá requerir la presentación de una única oferta de bienes o servicios para celebrar un contrato cuando:”* numeral 9 *“Se trate de contratos de publicidad”* lo anterior no es óbice para desconocer lo descrito en el artículo 4 del Manual que hace referencia a la libre competencia en concordancia con los principios de imparcialidad e igualdad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. Por lo tanto, la invitación pública, implica que se escoja al contratista en forma clara y transparente para el bien del interés general, los que siempre deben estar presentes en las actividades de los entes que manejan recursos públicos.

3.8.81. Hallazgo Administrativo Contrato 4600010703.

El contrato número 4600010040 firmado con Andrés Chávez Pinzón, se suscribió por contratación directa, por el monto de \$775 millones, que se ejecuta por FASE I Diagnóstico y definición de ruta crítica (febrero 2010-marzo 2010), FASE II Solicitud de aprobación de esquema de normalización (abril 2010-mayo 2010), FASE III Diseño y estructuración del proceso de conmutación ante el ISS (junio 2010-julio 2010), FASE IV Operativa de conmutación, capacitación y etapa de verificación y enrolamiento (agosto 2010-noviembre de 2010).

La finalidad de este contrato es asesorar a ETB con el proyecto de conmutación pensional como mecanismo para la normalización pensional, gestiones que se han realizado ante diferentes entes gubernamentales como: el Instituto de Seguro Social-ISS, Superintendencia de Servicios Públicos, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, diagnóstico del archivo de la entidad con relación a los expedientes que contienen la información de la población de los pensionados, entre otros.

El proyecto se encuentra en la Fase III de acuerdo con los informes por parte del contratista, y en espera de respuesta por parte de la Superintendencia de Sociedades con respecto al cálculo actuarial 2010.

Dentro de las actividades de la Fase IV está la entrega de bases de datos, carpetas físicas, revisión de información digitalizada entre otros. Para llevar a cabo la conformación de expedientes con el contenido laboral de los pensionados se suscribió el contrato número 4600010703, el 10 de febrero cuyo objeto es *“Prestar los servicios de administración, organización, control y custodia de las series documentales (contratos, escrituras e historia laborales, historias clínicas ocupacionales), la conformación de unidades documentales de historias laborales de pensionados, el acompañamiento en la verificación de la información que contiene cada unidad documental así como en la entrega de las mismas a un Ente externo, de conformidad con lo establecido en las condiciones de invitación, en la oferta y la contraoferta”*.

Según acta de reunión 01, del 17 de febrero de 2011, en el marco del proceso para contratar los servicios de administración, organización, control y custodia de las series documentales, se establecieron los pautas a seguir en la ejecución del contrato como *“(...) el tiempo que requiere ETB para la consecución de esta documentación es de por lo menos dos meses (...)”*, además que *“(...) el tiempo total para llevar a cabo esta labor no puede ser superior a 90 días calendarios (...)”*.

De la evaluación realizada se verificó en el Centro de Administración Documental-CAD, que a la fecha de entrega del presente informe, los 3.918 expedientes de los pensionados se encuentran incompletos, debido a que la compañía no ha sido

diligente ni oportuna con la entrega de los insumos necesarios para el cumplimiento de lo contratado, motivo por la cual el contrato 4600010703 se encuentra incurso en mora respecto de la entrega y organización de los documentos exigibles por parte del I.S.S. y el contrato 4600010040 podría entrar en el misma causal.

Circunstancia que deja ver claramente el desconocimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Manual de la Supervisión de contratos, que hace referencia a la responsabilidad que tiene el supervisor de vigilar la correcta ejecución del contrato, en correlación con el artículo 26 del Manual de Contratación en el cual se advierte que todos los contratos regulados por la norma interna, tendrán un supervisor responsable de verificar y controlar su cumplimiento, de lo cual se infiere que si el contratista de cada uno de los contratos en cuestión no cuenta con los insumos suficientes y necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, significa que el supervisor no ha estado atento a sus requerimientos o necesidades, conforme se le exige en la norma de acuerdo con sus funciones. En consecuencia se presenta como un hallazgo administrativo.

3.8.82 Contrato 4600010002

Celebrado con la Empresa DAPHNIA Ltda, cuyo objeto: *“Monitoreo de vertimientos líquidos Centro Vacacional de ETB S.A. ESP. Ubicado en el municipio de Ricaurte Cundinamarca”* El contrato se ejecutó a satisfacción.

3.8.83 Contrato 4600010297

Firmado con Continental de Fumigaciones Ltda, y su objeto: *“Ejecución de diverso tipo, de carácter preventivo y de control dirigidas a eliminar la presencia de roedores (y otros animales) insectos rastreros y voladores), algas, hongos..”* No se evidencia informe de supervisor y acta de liquidación.

3.8.84 Contrato 4600010543

La ETB firmó con la empresa Suministro CJS canecas y Cía. Ltda, cuyo objeto *“Compraventa de cien (100) canecas para puntos limpios o ecológicos de separación de residuos sólidos en las instalaciones de ETB.”* Evaluada su gestión, no se evidencia acta de liquidación.

3.8.85 Contrato 4600011125

Con la Empresa ANALQUIM Ltda se firmó contrato con el objeto de: *“Los servicios monitoreo de vertimientos líquidos de los sistemas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en los sitios de propiedad de la ETB.”* No se evidencia documento de asignación de supervisión, informes, está en ejecución.

3.8.86 Contrato 4600011134

Celebrado con ASINAL Ltda, presenta como objeto: *“Prestar el servicio de análisis físico-químicos y microbiológicos del agua potable y de piscinas de diversas fuentes en sus sedes de la ciudad de Bogotá y en Centro Vacacional ubicado en Ricaurte Cundinamarca”* No se evidencia delegación de supervisión, menos supervisión del contrato, está en ejecución.

3.8.87 Contrato 4600011161

ETB firmó con Soluciones Mecánicas y Diseños SAS un contrato con el objeto de: *“Suministro de canecas y puntos limpios de separación de residuos sólidos en las instalaciones de ETB.”* No se evidencia informe de supervisión, delegación de supervisión, ni acta de terminación.

3.8.88 Contrato 4600011532

Con la empresa Continental de Fumigaciones Ltda la ETB firmó este contrato con el objeto de: *“Prestar servicio de fumigación para las sedes de ETB”* No se evidencia documento de asignación de supervisión, informes, se encuentra en ejecución

3.8.89 Contrato 4600008911

Celebrado con la BOLSA DE COMERCIO S.A. que presenta el siguiente objeto *“Contratar la prestación del servicio de venta de inservibles por medio de subasta.”* Este contrato se evaluó raíz del Derecho de Petición allegado a este Equipo Auditor por parte de la Dirección. Se ejecutó acorde a lo pactado y se evidencia acta de liquidación del 21 de septiembre de 2010.

4. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	31 ²¹	N.A	3.5.2.1, 3.5.2.2, 3.5.2.3, 3.5.2.4, 3.5.2.5, 3.5.2.6, 3.5.3.1, 3.5.4.1, 3.5.5.1, 3.5.5.2, 3.5.6.1, 3.5.6.2, 3.5.6.3, 3.5.6.4, 3.5.6.5, 3.5.6.6, 3.5.6.7, 3.5.6.8, 3.7.1.4, 3.8.1, 3.8.2, 3.8.3, 3.8.4, 3.8.19, 3.8.34, 3.8.37, 3.8.38, 3.8.47, 3.8.56, 3.8.79, 3.8.81
FISCALES	4	\$1.039.980.148,79	3.7.1.4, 3.8.4, 3.8.37, 3.8.56
DISCIPLINARIO	2	N.A	3.8.4, 3.8.10
PENALES	0	N.A	N.A

²¹ En este valor se incluyen todos los hallazgos, pues se consideran que todos son administrativos.